

INFORME ANUAL 2009

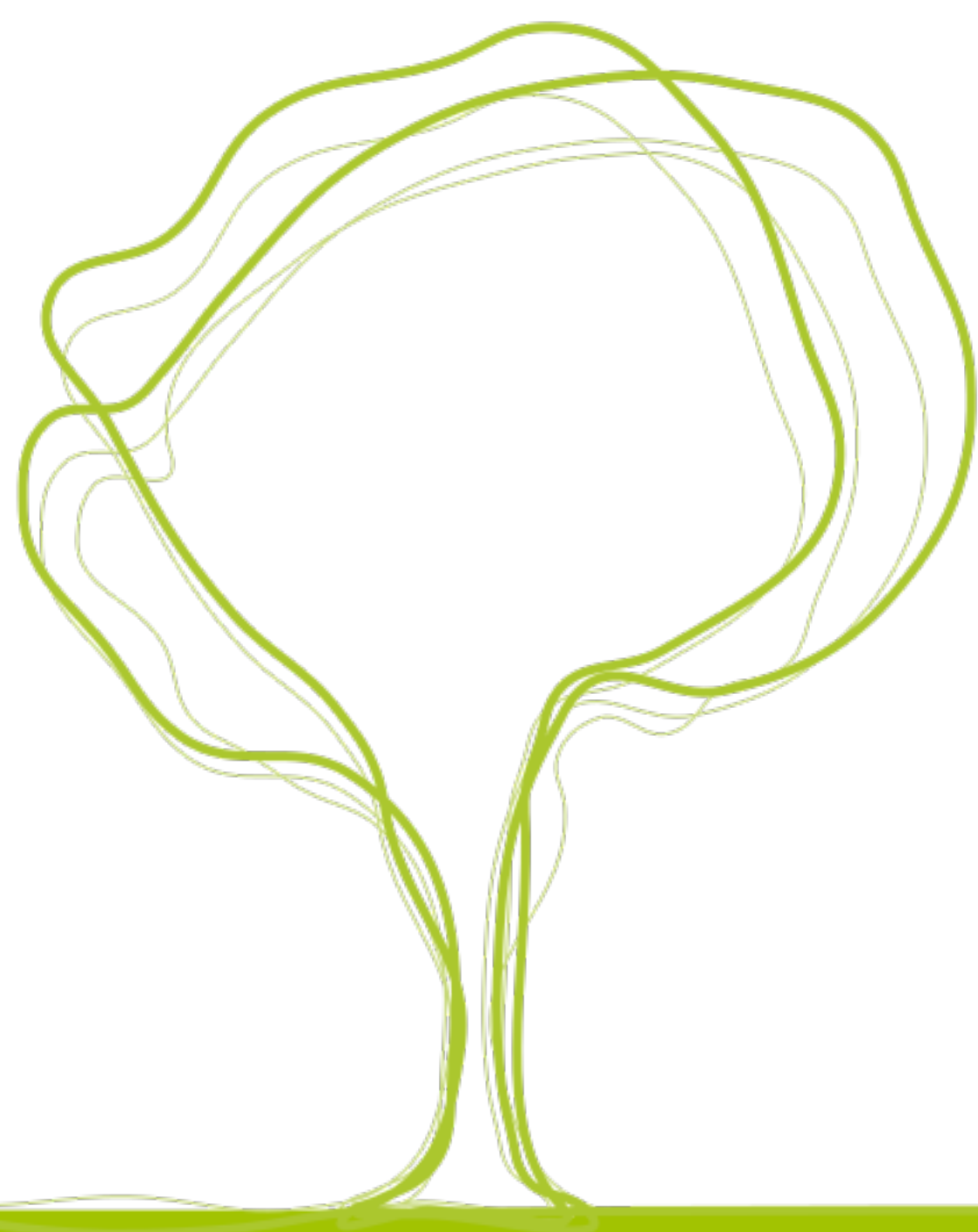
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO



Wake Up
To a Better
World

NH
HOTELES

Este documento se edita en papel reciclado, encontrándose también disponible en formato electrónico en nuestra página web www.nh-hotels.com donde se puede consultar la información detallada de los distintos apartados del Informe Anual.



www.nh-hotels.com



NH Príncipe de la Paz - Aranjuez - España






NH Hoteles obtiene el premio

GreenBuilding

Este premio reconoce oficialmente los edificios de uso no residencial más eco-responsables en materia de consumo de energía



Índice

 Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas	8
 Informe de Gestión Consolidado	10
 Informe Anual de Gobierno Corporativo	21
 Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas	60
 Informe Anual de la Comisión de Auditoría	112



Índice

INFORME DE AUDITORÍA.....	8
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO	10
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	21
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	60
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	60
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	62
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO	63
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS.....	64
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO	65
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	66
1. ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	66
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN	66
2.1. Bases de presentación de las cuentas anuales	66
2.1.1. Normas e interpretaciones efectivas en el presente período.....	67
2.1.2. Normas e interpretaciones emitidas no vigentes	68
2.2. Información referida al ejercicio 2008	68
2.3. Moneda de presentación	68
2.4. Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y fuentes de incertidumbre	69
2.5. Principios de consolidación aplicados	69
3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO.....	72
4. NORMAS DE VALORACIÓN	72
4.1. Inmovilizaciones materiales.....	72
4.2. Inversiones inmobiliarias	73
4.3. Fondo de comercio de consolidación	73
4.4. Activos intangibles.....	74
4.5. Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles excluyendo el fondo de comercio	74
4.6. Arrendamientos.....	74
4.7. Instrumentos financieros	74
4.8. Existencias	76
4.9. Transacciones y saldos en moneda extranjera	76
4.10. Clasificación de activos financieros y deudas entre corrientes y no corrientes.....	76
4.11. Ingresos y gastos.....	76
4.12. Subvenciones oficiales.....	76
4.13. Impuesto sobre beneficios.....	76
4.14. Compromisos con el personal	77
4.15. Contratos de carácter oneroso	77
4.16. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.....	77
4.17. Acciones propias en cartera.....	77
4.18. Provisiones	77
4.19. Política medioambiental.....	77
4.20. Estados de flujo de efectivo consolidados	78



5. BENEFICIO POR ACCIÓN	78
6. FONDO DE COMERCIO	78
7. ACTIVOS INTANGIBLES.....	79
7.1. Derechos de usufructo	79
7.2. Primas por contratos de alquiler.....	79
8. INMOVILIZACIONES MATERIALES	79
9. INVERSIONES INMOBILIARIAS	80
10. INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	81
11. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES.....	82
12. EXISTENCIAS	83
13. DEUDORES COMERCIALES	83
14. INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES	84
15. TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	84
16. PATRIMONIO NETO	84
16.1. Capital suscrito.....	84
16.2. Reservas de la Sociedad Dominante.....	85
16.3. Reservas de filiales	86
16.4. Ajustes en patrimonio por valoración	86
16.5. Acciones propias.....	86
16.5. Intereses minoritarios	87
17. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	87
18. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	89
19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	90
20. PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN.....	91
21. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	92
22. NOTA FISCAL.....	93
23. ACREEDORES COMERCIALES	97
24. OTROS PASIVOS CORRIENTES	97
25. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	97
26. INGRESOS Y GASTOS	98
26.1 Ingresos.....	98
26.2 Ingresos financieros y variación del valor razonable de instrumentos financieros	99
26.3 Gastos de personal	99
26.4 Otros gastos de explotación.....	99
26.5. Arrendamientos operativos.....	100
26.6. Gastos financieros y variación de valor razonable de instrumentos financieros	100
27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	100
28. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS	102
28.1. Información de segmentos principales.....	102
28.2. Información de segmentos secundarios.....	103
29. REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN	103
29.1. Remuneración del Consejo de Administración.....	103
29.2. Retribuciones de la Alta Dirección	104
29.3. Detalle de participaciones con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores.....	104
30. HECHOS POSTERIORES	105
31. INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.....	105
32. EXPOSICIÓN AL RIESGO	105
ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES	107
ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS.....	111
ANEXO III: NEGOCIOS CONJUNTOS	111
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA	112



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
NH Hoteles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de NH HOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de una parte de las empresas del Grupo cuyos activos al 31 de diciembre de 2009 e importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2009 representan aproximadamente un 22% y un 29% del total del Grupo y cuya contribución al resultado neto consolidado del citado ejercicio asciende, aproximadamente, a unas pérdidas de 14 millones de euros. Las mencionadas cuentas anuales han sido examinadas por otros auditores, según consta en el Anexo I de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión expresada en este informe se basa, en lo relativo a la participación en dichas empresas, únicamente, en los informes de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores que se indican en el apartado 1 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.



4. El informe de gestión consolidado del ejercicio 2009 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Pablo Hurtado March

1 de marzo de 2010



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

El sector de la hostelería se ha visto más duramente afectado que otras industrias en un año de incertidumbre y sumido en una importante recesión económica.

Algunos indicadores con incidencia muy significativa en el sector hotelero son:

- Las políticas empresariales de recorte de costes en viajes de negocios, incentivos y presentación de nuevos productos.
- La desconfianza generalizada de los consumidores particulares y, como consecuencia, la caída en los niveles de ocupación de las plazas hoteleras
- La fortaleza del euro frente a divisas como el dólar y la libra
- La aplicación de planes de reestructuración en varios países especialmente en España e Italia
- La grave crisis del mercado inmobiliario en la costa

Sin embargo, la demanda de viajes es muy elástica, de tal manera que el ligero repunte que ha experimentado la economía norteamericana y europea en la segunda mitad del ejercicio 2009 hace prever una mejora inmediata en la demanda de viajes que tendrá un impacto directo en los niveles de ocupación de las plazas hoteleras.

La evolución de los principales ratios económicos del sector hotelero en el ejercicio 2009 ha venido marcada por una contundente y generalizada caída en los niveles de ocupación y precios y, como consecuencia, en ventas y beneficios en relación con los registrados en el ejercicio anterior. La crisis económica ha tenido un impacto más acusado en los países de Europa Central y en España, áreas geográficas en las que el Grupo tiene, sobre todo en esta última, una fuerte presencia.

Con las premisas expuestas, el Grupo ya anunció en septiembre de 2008 una ralentización, que ha continuado en 2009, de su plan de expansión, puesto en marcha a principios de 2007, concentrándose en el crecimiento vía contratos de gestión y exigiéndole a los proyectos unas mayores tasas de retorno.

El Grupo sigue manteniendo el plan de racionalización y reducción de costes que se implantó a mediados de 2008 y cuyas principales medidas fueron las siguientes:

- **Congelación de las inversiones:** CAPEX limitado a compromisos firmados en años pasados. Se limitan los nuevos proyectos de expansión a aquellos de renta variable o gestión, que minimicen el compromiso de inversión por parte de NH Hoteles.
- **Venta de activos no estratégicos.** NH Hoteles mantiene su compromiso de venta de activos no estratégicos por importe de 300 millones de euros, si bien se produce un retraso en su ejecución de 6 meses como consecuencia, fundamentalmente, de la falta de financiación para los posibles compradores. Durante las primeras semanas del ejercicio 2010 se ha percibido una mejora en la liquidez de los mercados y una mayor facilidad de acceso a financiación.
- **Flexibilidad de la plantilla,** adaptando la misma a los actuales niveles de ocupación.
- **Optimización de costes:** central de reservas, costes energéticos y consumos.
- **Salida de los hoteles no rentables:** en el año 2009 se han cancelado 7 contratos de arrendamiento que aportaban EBITDA negativo, con un total de 661 habitaciones, dos contratos de gestión con 133 habitaciones y un contrato de franquicia con 107 habitaciones.
- **Negociación y refinanciación de los contratos de rentas** de los hoteles en alquiler, mediante reducciones en las cuotas y la congelación de incrementos en las mismas.
- Concienciación de los empleados a través del programa **"Todos Somos Ventas"**.



Es de resaltar que, aún sin considerar el plan de venta de activos descritos con anterioridad, el Grupo sigue generando con sus actividades típicas, excluyendo el CAPEX y la variación de circulante, flujo de caja operativo positivo, tal y como se puede ver en el siguiente cuadro:

CUENTA DE PYG QUE NO REPRESENTAN SALIDA O ENTRADA DE CAJA

	12M 2009
	M EUR.
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.188,0
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	22,1
Actividad No recurrente	4,4
TOTAL INGRESOS	1.214,5
Coste de personal	(458,9)
Gastos Directos de Gestión	(373,3)
Otros Gastos No recurrentes	(13,3)
Arrendamientos y Contribución Urb.	(272,2)
Gastos financieros	(49,9)
TOTAL GASTOS	(1.167,6)
TOTAL CASH FLOW OPERATIVO	46,9
<i>Nota: Este Estado de Caja Consolidado está elaborado con criterios de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del Grupo NH Hoteles.</i>	

El plan de venta de activos no estratégicos mencionado permitirá a NH afrontar con mayor solidez la actual coyuntura económica fortaleciendo la estructura de balance del Grupo. Con este mismo objetivo la Sociedad Dominante realizó una ampliación de capital por 221 millones a la que acudieron la totalidad de sus accionistas significativos demostrando así su apoyo al proyecto empresarial de NH.

En el año 2009 NH Hoteles y Hesperia han formalizado el acuerdo para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera. NH Hoteles ha pasado a gestionar los 49 hoteles que son propiedad o estaban explotados por Hesperia, con lo que ha aumentado el número total de hoteles operativos hasta los 398. Con esta operación, el Grupo se sitúa en el primer puesto del ranking de cadenas hoteleras del segmento urbano en España y refuerza su estrategia de liderar el mercado europeo, sin asunción de nueva deuda, debido a que el acuerdo no implica la adquisición de las propiedades, ni la asunción de los alquileres de los hoteles. Adicionalmente, esta operación permitirá importantes sinergias a nivel de ingresos y gastos, lo que, a su vez, redundará en una mejora de los márgenes y del beneficio del Grupo.

En otro orden de cosas, NH Hoteles, desarrolla varios proyectos de conexión directa con proveedores de GDS. Estos interfaces permitirán enviar a los agentes de viajes todo el inventario de tarifas públicas, incluyendo promociones y su contenido, así como los acuerdos de empresa de forma instantánea. En este sentido, a finales del ejercicio se produjo la integración directa del sistema Amadeus, líder mundial de GDS, con el Grupo lo que esta suponiendo un incremento en la capacidad de gestión así como una reducción de costes y tiempos de respuesta a consultas sobre disponibilidad de habitaciones. NH Hoteles es la primera cadena española en implementar esta conexión y la segunda en Europa.

El 13 de diciembre de 2009, el Grupo firmó un acuerdo con Husa Hoteles para la creación de una plataforma de cooperación en el ámbito de las compras. Este proyecto prestará también servicio a otras cadenas hoteleras, mejorando la competitividad sectorial.

El Grupo tiene un departamento específico de investigación y desarrollo que centra sus esfuerzos en la creación de nuevos servicios y productos con alto valor añadido. El objetivo perseguido es profundizar en el conocimiento de las expectativas de los clientes, para poder anticiparse a ellas y ofrecer servicios más personalizados, acordes con sus demandas, mejorando la calidad y aumentando su satisfacción. En este sentido NH Hoteles ha obtenido en 2009 el premio "European Hotel Design Award" a la mejor habitación hotelera.

MEDIO AMBIENTE

El año 2009 ha sido crucial para el desarrollo de la política medioambiental en NH Hoteles. Numerosas iniciativas diseñadas en el contexto del Plan Estratégico de Sostenibilidad y Eficiencia Energética 2008/2012 se han puesto en marcha y nos han permitido avanzar ofreciendo resultados palpables. Conscientes del reto, se ha aplicado una planificación detallada y se han monitorizado los resultados, los cuales se han hecho públicos a través de la memoria anual o de comunicados de prensa trimestrales.

El Plan lanzado en 2008 se fundamentó en un esfuerzo exhaustivo por determinar, sobre una base de medida que toma como referencia el año 2007, cual es el impacto sobre el medio de la actividad de NH Hoteles en términos de consumo de energía, emisiones de CO₂, consumo de agua y generación de residuos, fijando un objetivo concreto para todo el periodo de duración del plan, en concreto la reducción del 20% de estas variables, 8 años antes del objetivo fijado por la UE, esto es, en 2012.





De esta manera, los resultados en la aplicación de las actuales medidas de reducción de consumos energéticos muestran una disminución global superior al 9% en valores absolutos y cercana al 5.5% en el ratio Kwh/cliente, lo que representa un menor consumo de electricidad y gas valorado en más de 5,6 millones de euros.

Con respecto al consumo de agua, los resultados en la aplicación de las actuales medidas de reducción de consumos muestran una disminución global cercana al 13% en valores absolutos y superior al 9% en el ratio litros/cliente, lo que representa un ahorro económico de más de 900.000 euros y una reducción de 478.712m3.

El trabajo de NH por la eficiencia energética y la sostenibilidad ha sido reconocido durante el año 2009 con varios premios, entre los que se destacan el "Premio Greenbuilding" obtenido por el hotel NH Príncipe de la Paz otorgado por la Comisión Europea al proyecto con más potencial de replicabilidad en materia de eficiencia energética y el "Enable the Eco-enterprise 2009 Award", concedido por la compañía Oracle, que reconoce las mejores prácticas empresariales en materia de sostenibilidad.

RESULTADOS

El sector hotelero ha seguido sufriendo los efectos de la desaceleración económica durante los últimos meses del año sobre todo en cuanto a precios medios, si bien empiezan a notarse mejoras en ocupación para ciertos mercados. Las ventas de la actividad hotelera recurrente se redujeron un 16,5% como consecuencia de una caída del RevPar del 19,7% parcialmente compensada por las aperturas realizadas en el ejercicio. De dicha reducción un 40% se debe a caídas de ocupación mientras que el restante 60% es debido a un descenso de los precios.

El descenso total de ingresos, que ha ascendido a 235 millones de euros, ha sido compensado por una reducción de costes que, descontados los efectos de todas aquellas partidas de carácter no ordinario, ha alcanzado los 128 millones de euros lo que representa una tasa de absorción de la caída de ventas del 54,4%.

Las mayores reducciones de gastos operativos se han producido en:

- **Gastos de personal:** la reducción de gastos de personal ha alcanzado un 6% (32 millones de euros) comparando los 12 meses de 2009 con el mismo periodo del año anterior, además de la absorción de la inflación:
 - a. La reducción del número de empleados en hoteles comparables ha sido de 13,66%, superior a un descenso de la ocupación de 8,96% como consecuencia de la menor actividad en el área de restauración.
 - b. Se ha conseguido reducir el ratio de empleados por habitación disponible respecto al ejercicio del año 2008, adaptándolo al descenso de ocupación y, consecuentemente manteniendo el ratio de empleados por habitación ocupada.
 - c. El Grupo tiene un 38% de la plantilla con contratos temporales o extras, lo que le permitirá seguir adecuando su plantilla al comportamiento del mercado si ello fuese necesario.
- **Compras de Alimentos & Bebidas:** La diferencia entre la caída de los consumos (24%), más acentuada que la propia disminución de las ventas de A&B (15%) se debe a mejoras en la gestión de compras.
- **Otros gastos operativos:** disminuyeron un 16%, por encima de la caída de ocupación, gracias al plan de racionalización de costes, absorbiendo el incremento derivado de la inflación.



CUENTA DE GESTIÓN CONSOLIDADA

(en millones de euros)

NH HOTELES, S.A. CUENTA DE PYG

a 31 de diciembre de 2009

	2009		2008		2009/2008
	M Eur.	%	M Eur.	%	Var. %
Ingresos de la actividad Hotelera	1.188,0	98%	1.422,8	93%	(17%)
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	22,1	2%	50,1	3%	(56%)
Actividad no Recurrente	4,4	0%	59,5	4%	(93%)
TOTAL INGRESOS	1.214,4	100%	1.532,4	100%	(21%)
Coste de Ventas Inmobiliaria	(8,0)	(1%)	(23,0)	(2%)	(65%)
Coste de Personal	(458,9)	(38%)	(490,5)	(32%)	(6%)
Gastos Directos de Gestión	(389,1)	(32%)	(462,7)	(30%)	(16%)
Gastos no Recurrentes	(16,3)	(1%)	(13,3)	(1%)	23%
BENEFICIO DE GESTIÓN	342,3	28%	542,9	35%	(37%)
Arrendamientos y Contribución Urb.	(272,2)	(22%)	(265,9)	(17%)	2%
EBITDA	70,1	6%	277,0	19%	(75%)
Provisión por deterioro de activos	(37,1)	(3%)	(32,5)	(2%)	14%
Amortizaciones	(124,8)	(10%)	(124,0)	(8%)	1%
EBIT	(91,9)	(8%)	120,5	12%	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	13,0	1%	(43,8)	(3%)	
Gastos Financieros	(49,9)	(4%)	(69,2)	(5%)	28%
Resultados Puesta en Equivalencia	(6,6)	(1%)	(2,3)	(0%)	187%
EBT	(135,4)	(11%)	5,2	7%	
Impuesto sobre Sociedades	20,3	2%	(3,7)	(0%)	
BENEFICIO antes de Minoritarios	(115,1)	(9%)	1,4	0%	
Intereses Minoritarios	18,0	1%	21,7	1%	(17%)
BENEFICIO NETO	(97,1)	(8%)	23,2	2%	

Nota: Esta cuenta de explotación consolidada está elaborada con criterios de agrupación de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

Las actividades de NH se concentran fundamentalmente en el sector hotelero y, en especial, en la hostelería de ciudad, que se caracteriza por un grado de apalancamiento operativo relativamente alto que puede requerir fuertes inversiones en elementos de inmovilizado material, en especial en inmuebles. Estos tienen un largo ciclo económico que obliga a inversiones que deben ser financiadas en su mayor parte a través de endeudamiento financiero. La política del Grupo ha sido siempre mantener la ortodoxia financiera procurando que los ratios de solvencia siempre hayan sido elevados.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta NH Hoteles en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos y en consecuencia la inversión de los accionistas. La Dirección del Grupo tiene entre sus objetivos minimizar los riesgos y optimizar la gestión de los mismos mediante el análisis de los correspondientes mapas de riesgo.

La gestión de riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, existiendo los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez.

La dimensión de NH Hoteles y la fuerte penetración y conocimiento de su marca permitirán al Grupo acceder a un mayor número de oportunidades de expansión, de manera más selectiva y con las características antes expuestas de mayor exigencia en la tasa de retorno y menor o nula necesidad de inversión, siempre tratando de minimizar los riesgos propios del sector en que opera el Grupo, que se caracteriza por ser una actividad sensible al ciclo económico y por tanto con una exposición al riesgo de variación de precio que el Grupo siempre ha manejado compensándolo con la ocupación.

El riesgo de crédito del Grupo es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Los importes se muestran netos de provisiones para insolvencias, siendo el riesgo muy reducido ya que la cartera de clientes está atomizada entre un gran número de agencias y empresas. Asimismo, una parte de las cuentas por cobrar están garantizadas mediante pólizas de seguro, fianzas, avales y anticipos de tour-operadores.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, el Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que pueden tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar sus efectos el Grupo tiene contratados una serie de instrumentos financieros, permutas financieras de tipo de interés y "collars" (combinación de "swaps" y opciones), de tal manera que aproximadamente un 40% de su deuda neta está referenciada a tipos de interés fijos. La información relativa a los instrumentos financieros derivados que posee el Grupo al 31 de diciembre de 2009, así como las políticas aplicadas por la misma, se detallan en la Nota 19 de la memoria consolidada adjunta.



El Grupo tiene filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al euro, moneda de referencia del Grupo. Los resultados operativos y la posición financiera de esas filiales (principalmente en México y Argentina) se encuentran contabilizados en su moneda correspondiente y son convertidos después al tipo de cambio aplicable para su inclusión en los estados financieros de NH Hoteles. El euro ha sufrido a lo largo del ejercicio 2009 diversas fluctuaciones, que afectan a las ventas, a los fondos propios y a los flujos de caja, con respecto a las principales divisas del mundo. Con objeto de que estos riesgos se vean en lo posible mitigados, el Grupo procura contraer deudas en las mismas monedas en que realiza la inversión, teniendo siempre en cuenta que los ingresos generados en áreas geográficas con moneda distinta del euro se situaron por debajo del 10% de los ingresos totales.

En cuanto al riesgo de liquidez, NH Hoteles cuenta con un adecuado calendario de vencimientos de la deuda, que se detalla en la Nota 17 de la memoria consolidada adjunta.

El nivel de deuda financiera neta consolidada a 31 de diciembre de 2009 ha ascendido a 1.118 millones de euros, habiendo disminuido en 57 millones de euros el nivel de endeudamiento neto del Grupo con respecto al cierre del ejercicio anterior. Esto ha supuesto una mejora, del ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta / patrimonio neto) que se ha situado en 0,84x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo el Grupo. Tal y como sucedió en el ejercicio anterior, la unidad de negocio que ha concentrado las mayores inversiones ha sido la italiana.

Respecto al mantenimiento de las fuentes operativas de cash-flow, éste depende de la evolución del negocio hotelero, de la venta de parcelas y promociones de la actividad inmobiliaria del Grupo así como de la ejecución de la venta de activos no estratégicos antes mencionada. Estas variables dependen del ciclo económico general y de la coyuntura de mercados en relación con la oferta y la demanda. Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar flujo de caja de las operaciones de forma recurrente y significativa. Asimismo, el Grupo realiza previsiones de tesorería de una manera recurrente, lo que le permite evaluar sus necesidades de liquidez y cumplir con los compromisos de pago adquiridos sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

ACCIONES Y ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2009, el capital social de NH Hoteles, S.A. estaba representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Esta cifra se alcanzó después de la conclusión de la ampliación de capital por importe de 221.955.687 euros que se llevó a cabo tras su aprobación por la Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2009, mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 de acciones de 2 euros de valor nominal más una prima de emisión de 0,25 euros por acción.

La ampliación fue cubierta en un 98,18% en el tramo reservado a accionistas, habiéndose recibido peticiones de suscripción para los siguientes tramos que alcanzaron más del 135% del volumen total de la ampliación. Se inscribió el nuevo capital en el Registro Mercantil con fecha 23 de julio y las nuevas acciones comenzaron a cotizar el 30 de julio del referido año 2009.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	2009	2008
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,43%	5,05%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián	6,14%	5,09%
GSS III Hurricane BV	-	6,57%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Intesa Sanpaolo SpA	5,65%	5,00%
Longleaf Partners International Fund	-	4,99%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1,38%	2,56%
Acciones titularidad de empleados de NH	1,28%	1,71%

Con fecha 28 y 29 de diciembre de 2009, respectivamente, fueron comunicados a la Compañía y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dos pactos accionariales, formado el primero de los cuales por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid) que agrupan un total del 20,74%, estando el otro integrado por Hoteles Participados, S.L. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián (Kutxa) que agrupan un total del 11,57%.

Dichos pactos de sindicación no han alterado la composición de los órganos de administración de la Compañía.

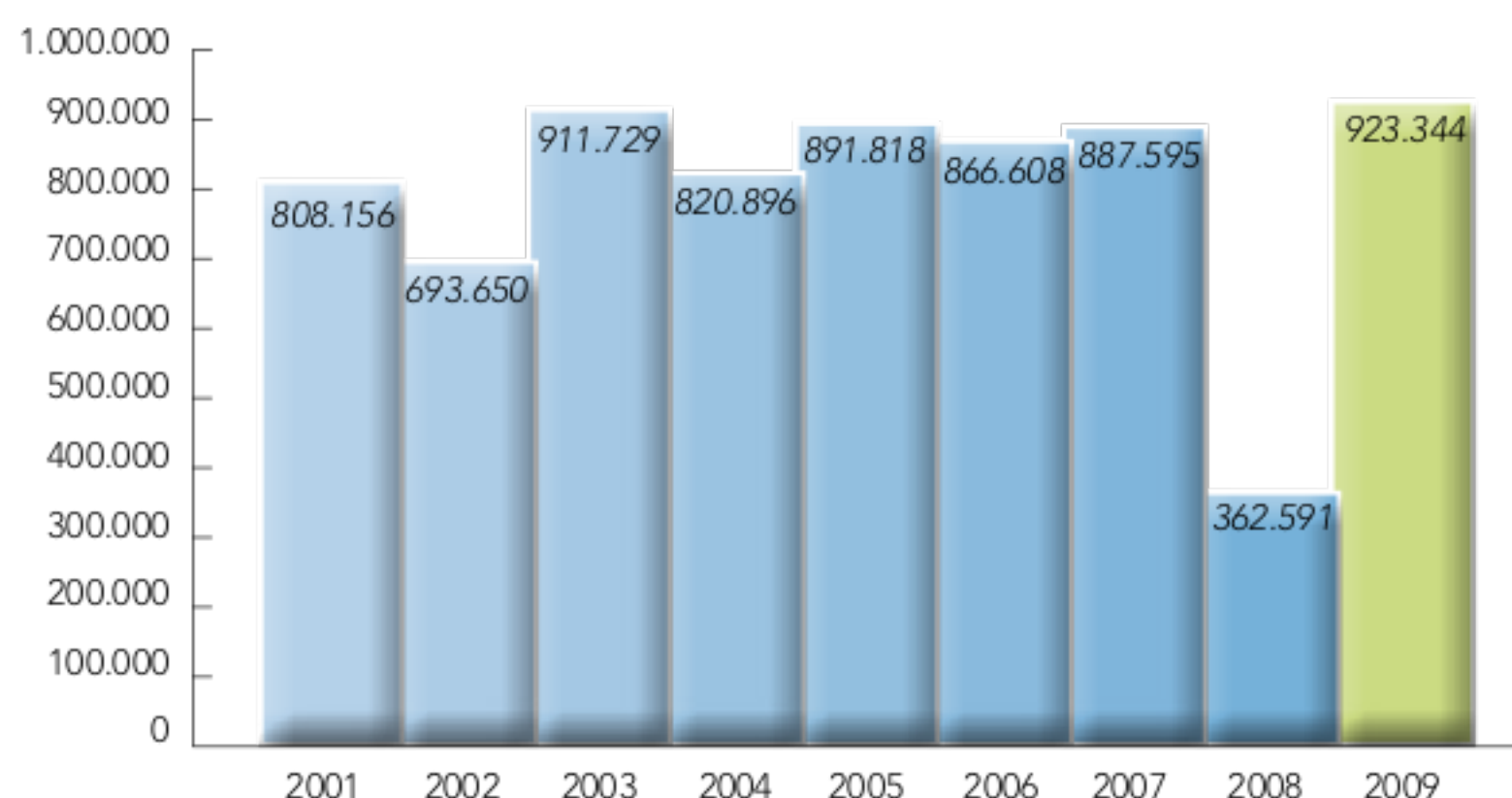
La cotización media de NH Hoteles, S.A. se situó en 3,56 euros por acción (9,04 euros en 2008), con un precio mínimo registrado en el mes de marzo de 1,83 euros por acción (3,64 euros en 2008) y un cambio máximo en septiembre de 5,26 euros por acción (12,34 euros en 2008).

Al cierre del ejercicio, NH Hoteles era titular de 91.057 acciones propias representativas del 0,04% de su capital social con un coste total de 1,1 millones de euros.

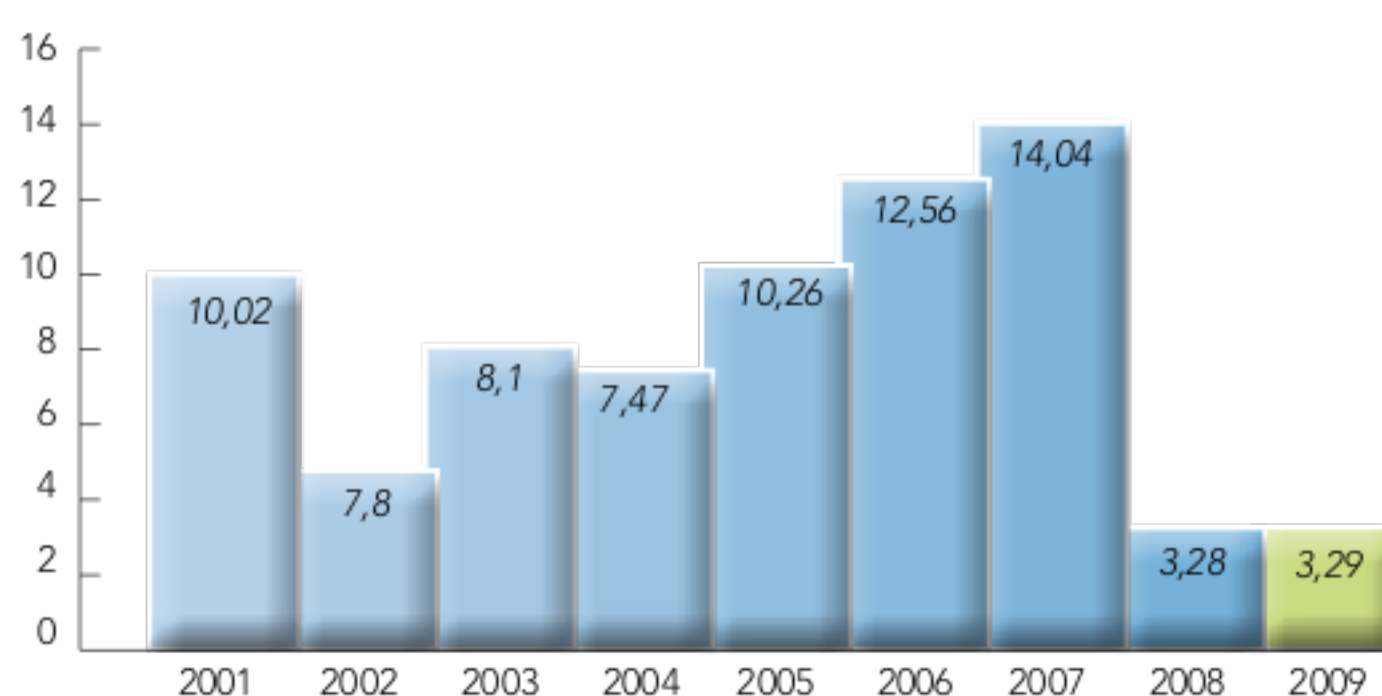
Durante el año 2009 se contrataron en el Mercado Continuo 234.529.568 acciones de NH Hoteles, S.A. (92.098.294 acciones en 2008), lo que representa 0,95 veces (0,62 veces en 2008) el número total de acciones en que se encuentra dividido el capital social, con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 923.344 títulos.



**CONTRATACIÓN MEDIA
DIARIA EN TITULOS**
2001-2009

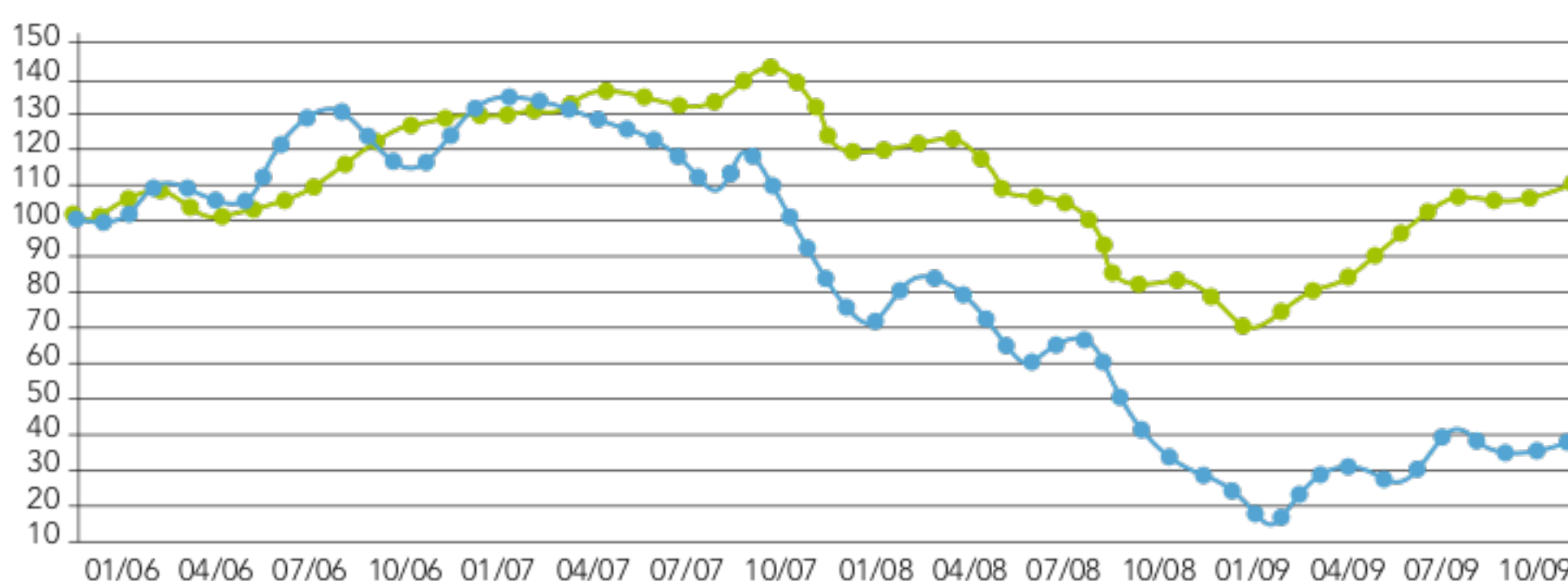


**CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA
EN MILLONES DE EUROS**
2001-2009

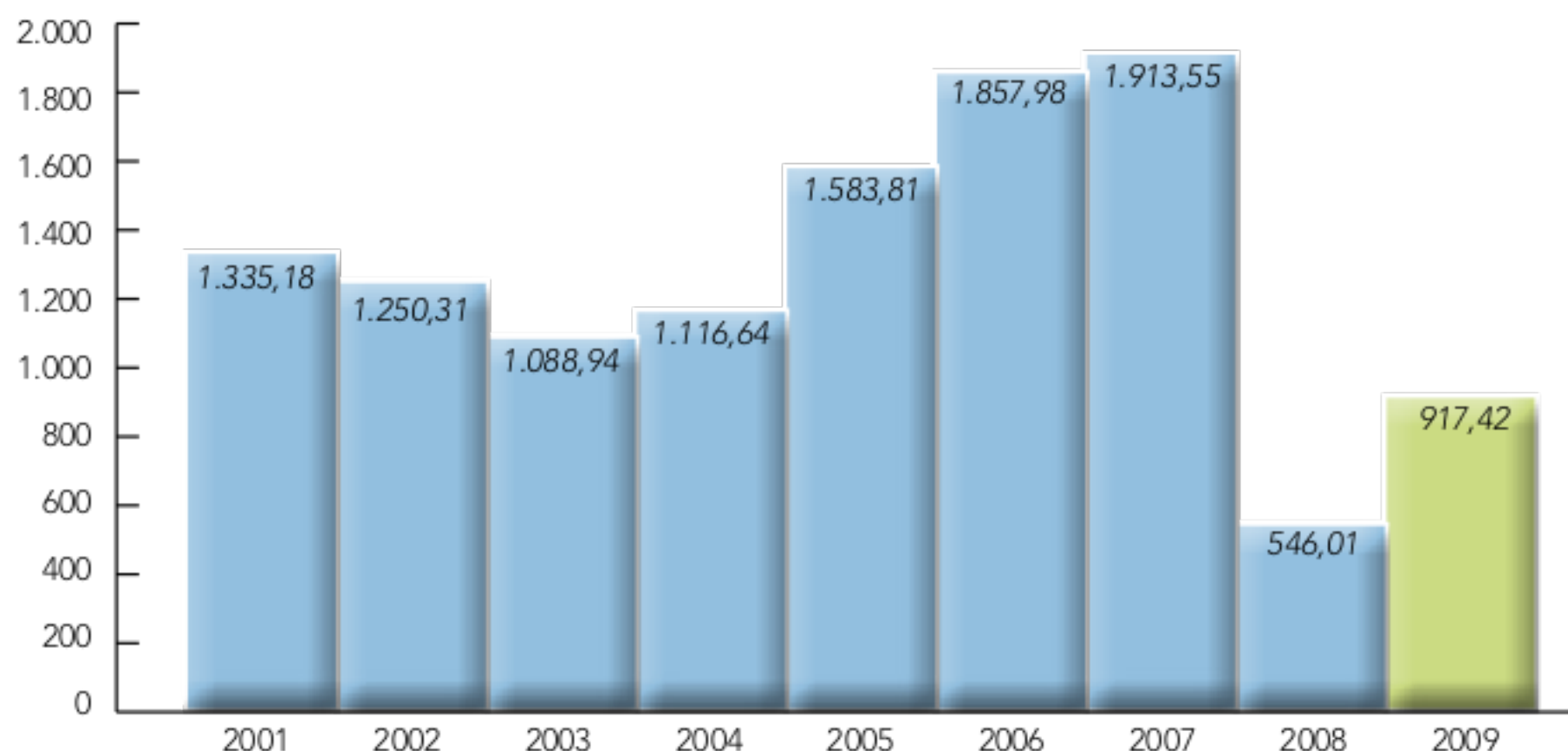


En los gráficos siguientes se puede apreciar la evolución de la cotización en los últimos cuatro años y de la capitalización bursátil durante los nueve últimos años.

**EVOLUCIÓN
NH HOTELES - IBEX**
ENERO 2006
- DICIEMBRE 2009



**CAPITALIZACIÓN
2001-2009**
(EN MILLONES DE EUROS)



INFORME EXPLICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NH HOTELES, S.A. SOBRE LOS ASPECTOS DEL INFORME DE GESTIÓN CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente Informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Compañía.

a. La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

El capital social de NH HOTELES, S.A. es de 493.234.860 euros y está dividido en 246.617.430 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 246.617.430, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas. La antes citada cifra de capital es el resultado del aumento de capital que se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2009, por un importe nominal total de 197.293.944 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que dio lugar a la oferta pública de venta de valores que fue suscrita en un 137%. Las nuevas acciones emitidas fueron admitidas a negociación en las bolsas de valores donde cotiza la compañía el día 30 de julio de 2009, previa verificación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las acciones se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

c. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

La relación de participaciones significativas en el capital social de NH HOTELES, S.A. a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con los registros públicos, es la siguiente:

1. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas, excluidos los Consejeros

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO INDIRECTOS (*)	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	-	25,088%
CASTRO SOUSA, JOSÉ ANTONIO	-	61.871.380	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	-	24.766.704	10,043%
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	-	5,659%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	-	15.147.973	6,142%
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	-	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	-	12.512.971	5,074%
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	-	5,041%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.791.685	8.148.802	5,652%

(*) A través de:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR INDIRECTO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	NÚMERO DERECHOS VOTO DIRECTOS	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
CASTRO SOUSA, JOSÉ ANTONIO	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	5,499%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID	11.206.208	4,544%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL	8.148.802	3,304%



2. Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO INDIRECTOS (*)	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
BURGIO, GABRIELE	1.600.176	-	0,649%
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	-	13.955.675 a través de BANCAJA INVERSIONES, S.A.	5,659%
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	-	5,428%
DE NADAL CAPARÁ, JOSÉ	18.770	-	0,008%
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, MIGUEL	3.000	-	0,001%
SAMARANCH SALISACHS, JUAN ANTONIO	82.000	-	0,033%
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	-	5,499%
ILLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	1	-	0,00%
CASIRAGHI, ROSALBA	1	-	0,00%
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, a través del accionista indirecto CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, respecto de las acciones de la Sociedad de las que es titular CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI	100	-	0,00%
DÍAZ-FREIJO, JULIO, a través del accionista, PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI, a través del accionista, CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	-	6,142%
ILLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER, a través del accionista GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	61.871.380	-	25,088%
CASIRAGHI, ROSALBA, a través del accionista INTESA SANPAOLO, SPA	5.791.685	8.148.802	5,652%

Porcentaje de votos en poder del Consejo de Administración: 63,777%

Dicho porcentaje viene representado por los derechos de voto que directa e indirectamente poseen los Consejeros de la Sociedad.

Respecto de los derechos de voto que poseen indirectamente se incluyen los derechos que poseen a través de personas vinculadas de acuerdo con la definición legalmente prevista, así como a través de accionistas cuya representación estable ostentan en el Consejo de la Sociedad.

d. Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto. El Presidente de la Junta dará cuenta de dicha circunstancia al declarar abierta la sesión.

Se establece asimismo que para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

Este artículo fue modificado mediante el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de diciembre de 2009 en la forma que más adelante se explica en este mismo informe.

e. Los pactos parasociales

La Sociedad tiene constancia de la existencia de dos Sindicatos de Accionistas, uno formado por Bancaja Inversiones, S.A., Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representando conjuntamente un 20,74% del capital de la Sociedad, y otro que agrupa las acciones de Hoteles Participados, S.L. y CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L. que representa un 11,570% del capital de NH Hoteles, S.A.

Los antes citados Pactos de Socios, debidamente comunicados a la CNMV en fecha 28 y 29 de diciembre de 2010, tienen por objeto constituir, cada uno de ellos, un Sindicato de Accionistas en virtud del cual todos los socios se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se derivan de las acciones sindicadas y sobre todo a votar de modo unitario en las Juntas Generales y en la forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dichos Pactos de Socios.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad



1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Las normas que regulan el nombramiento, sustitución y cese de los Consejeros vienen recogidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

En este sentido establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales que la administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que se compondrá de un número de Consejeros no inferior a cinco ni superior a veinte, correspondiendo el nombramiento de Consejeros y la determinación de su número a la Junta General.

Asimismo se establece en el antes citado artículo de los Estatutos que los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de tres años, siendo el cargo de Consejero revocable y renunciabile en cualquier momento y reelegible indefinidamente por períodos de igual duración.

- Nombramiento de Consejeros:

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás Consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos por cooptación o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

En cuanto al nombramiento de Consejeros Externos, establece el artículo 11 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

En cuanto a los Consejeros Independientes, se señala expresamente que el Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir dichos puestos a personas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 9.4 del Reglamento, que se hace eco de las Recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

A todos los efectos, tanto los Estatutos como el Reglamento del Consejo recuerdan que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, señala expresamente el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo que "se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros".

- Sustitución de Consejeros por cooptación:

El propio Consejo podrá proveer interinamente las vacantes que se produzcan por dimisión, incapacidad, fallecimiento, etc., de los Consejeros, sea cual fuere su número, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la primera Junta General que se celebre; los así nombrados deberán ostentar necesariamente la condición de accionista y cesarán en el cargo cuando correspondiera a aquéllos cuya vacante cubrieron.

- Cese de Consejeros:

El cese de los Consejeros viene expresamente recogido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que señala que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Asimismo se establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo. En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.
- c) Cuando se encuentren incursos en alguno de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad, entendiéndose incluido el supuesto antes mencionado, recogido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.



2. Modificación de los Estatutos Sociales

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que se exige la aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

Con carácter excepcional, para modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales – relativo a la limitación al 20% de los derechos de voto que puede emitir un solo accionista – resulta necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

Durante el ejercicio 2009, se han modificado en dos ocasiones los estatutos sociales:

- a) Artículo 5, como consecuencia del aumento de capital aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2009, que supuso el incremento de capital por un importe nominal de 197.293.944 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de ello la cifra de capital aumentó de 295.940.916,00 Euros a 493.234.860,00 Euros.
- b) Artículo 15 de los Estatutos, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009, en virtud del cual se ha elevado del 10% al 20% la limitación del derecho de voto y se ha reducido del 75% al 51% el porcentaje necesario para modificar el artículo 15

g. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

- Las facultades del Presidente Ejecutivo-Consejero Delegado:

El Presidente Ejecutivo tiene la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación lleva aparejado la delegación de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, corresponde al Presidente-Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

- Los poderes del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración asume, ostenta y ejerce, judicial y extrajudicialmente, la plena gestión, administración y representación de la Sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social y en toda su actividad patrimonial, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas.

En concreto, señala el artículo 22 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. que le incumbe y compete:

- 1º Dirigir, organizar y vigilar la vida y funcionamiento de la Sociedad, tanto en lo relativo al personal, como en lo concerniente a los bienes y al curso de los negocios sociales.
- 2º Convocar las Juntas Generales de Accionistas y ejecutar sus acuerdos.
- 3º Reconocer y pagar deudas sociales y reclamar y cobrar cuantas cantidades se adeuden o deban ser entregadas a la Sociedad, sean cuales fueren las personas o Entidades obligadas al pago, incluso el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, el Municipio u Organismos oficiales en general, y la causa o el título que origine el derecho de la Sociedad.
- 4º Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social; nombrar y separar empleados; contratar obras, servicios, suministros, seguros, fianzas y depósitos; concertar arriendos y desahuciar arrendatarios, precaristas y ocupantes; celebrar transacciones y compromisos; tomar parte en concursos y subastas; asistir a Juntas con voz y voto; solicitar y renunciar concesiones y autorizaciones; constituir, modificar y extinguir sociedades y comunidades de bienes; prestar dinero, constituir y aceptar garantías, incluso hipotecarias y cancelarlas; y, en general, celebrar, modificar, novar y extinguir toda clase de contratos.
- 5º Comprar, vender, permutar, hipotecar y, por cualquier otro título, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, o participaciones indivisas o concretas de los mismos, y derechos reales; hacer declaraciones de obra, deslindes, parcelaciones, divisiones materiales, segregaciones, agrupaciones, constituciones de propiedad horizontal y cualesquiera otras modificaciones de fincas o entidades hipotecarias; y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y riguroso dominio sobre los bienes sociales sin excepción alguna.
- 6º Operar con Bancos - incluido el Banco de España -, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan; abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, cartillas o libretas de ahorro y depósitos de cualquier clase; formalizar toda clase de documentos y contratos bancarios, como son: pólizas de préstamo o crédito, de afianzamiento mercantil, de descuento de efectos; disponer de cuentas de crédito y cancelarlas; librar, endosar, negociar, aceptar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y efectos de comercio en general; afianzar, mancomunada o solidariamente, toda clase de obligaciones derivadas de operaciones con entidades bancarias a nombre de terceras personas; constituir, modificar, aceptar y cancelar hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, prendas con desplazamiento o sin él y cualquier otro tipo de garantía real.
- 7º Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, funcionarios y organismos de la Administración Central, Provincial, Municipal o Autonómica, así como ante toda clase de Tribunales y Juzgados, en cuantos asuntos, expedientes o juicios tenga interés la Sociedad, con facultades amplias para ejercitar toda clase de derechos y facultades, acciones y excepciones, pretensiones u oposiciones; presentar escritos y ratificarse en ellos, recusar, tachar, proponer y admitir pruebas, interponer recursos, incluidos los de casación y revisión, transigir, comprometer en árbitros de Derecho o equidad, allanarse, renunciar, desistir y realizar, en general, cuanto estime conveniente para la mejor tutela y defensa de los intereses sociales; y otorgar poderes a Letrados y Procuradores con las facultades que libremente determine, aunque excedan de las anteriormente enumeradas.
- 8º Acordar la distribución a los accionistas de dividendos activos a cuenta, sin haber concluido el respectivo ejercicio económico o sin haber sido aprobadas las cuentas anuales, todo ello de conformidad con la legislación vigente.
- 9º Otorgar poderes de todas clases, incluso con facultad de sustituir o subapoderar y revocarlos.
- 10º Y para todo lo anterior, que es enunciativo y no limitativo, por lo cual deberá ser siempre ampliamente interpretado, otorgar documentos públicos y privados sin excepción alguna.



- Delegación para emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija

La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de Junio de 2009 acordó delegar a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco (5) años, la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad. La delegación se ha hecho extensiva a la fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, y/o canje, así como a las facultades necesarias para, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles, aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión.

- Delegaciones para recomprar acciones

La Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2009 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún caso el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.

Dicho acuerdo facultó expresamente al Consejo de Administración para disponer de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones, así como para satisfacer, por su valor de cotización, las retribuciones variables (bonus) que resulten de los planes retributivos vigentes en la Compañía.

h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlin, S.L. y de Los Alcornos de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.

El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Existen contratos de gestión de hoteles suscritos por filiales del Grupo en los que la titular (o arrendadora) de los hoteles puede ejercitar la facultad de resolver dichos contratos en caso de cambio de control de NH Hoteles S.A. entendiéndose por tal todo aquél por el que una o más personas actuando concertadamente puedan ejercer, al menos, el 50,01% de los derechos de voto. En caso de ejercicio de dicha facultad, la titular de los hoteles debe pagar a la gestora unas cantidades que varían en función del momento de ejercicio en compensación por los efectos derivados de la resolución del contrato

i. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Salvo para el Consejero Delegado y cinco empleados, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Presidente-Consejero Delegado y los citados empleados, con objeto de fomentar su fidelidad y permanencia en la Sociedad, tienen previstas indemnizaciones que pueden ser de importe superior a la que resulte de la aplicación de la normativa citada en los supuestos de despido improcedente y cambio de control.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El sector hotelero es especialmente sensible al entorno económico y a la actividad de las empresas. Aunque la compañía cuenta con un negocio diversificado internacionalmente, la delicada situación económica mundial ha impactado de manera extraordinaria en los resultados del Grupo.

Por otro lado, en el sector urbano existe en general poca visibilidad sobre las reservas de los clientes. Salvo en el caso de algún evento concreto, las reservas se hacen cada día con menos antelación, por lo que resulta complicado establecer cualquier tipo de pronóstico para el año.

En todo caso, el Grupo viene experimentando desde el último trimestre de 2009 una contención en las caídas de ocupación e incluso algún moderado repunte en ciertos mercados. Esta tendencia parece confirmarse en los dos primeros meses del año. En cambio, el comportamiento de los precios medios sigue siendo débil, con caídas más moderadas pero generalizadas en todas las unidades de negocio. Los planes de la compañía para el conjunto del ejercicio, aunque ambiciosos, apuntan a un incremento de la ocupación y a una leve mejoría de los precios en la segunda parte del año, lo que conduciría a un modesto incremento en la línea de ventas.

HECHOS POSTERIORES

El 22 de febrero de 2010 se perfeccionó el contrato de venta de las sociedades del Grupo Servicios e Inmuebles Turísticos, S. de R.L. de C.V., Chartwell Inmobiliaria Monterrey, S. de R.L. de C.V. y Chartwell Inmobiliaria Juárez, S. de R.L. de C.V. El precio global de esta operación ascendió a 730 millones de pesos, generando un resultado positivo consolidado de aproximadamente 4 millones de euros.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A28027944

Denominación social: NH HOTELES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN	CAPITAL SOCIAL (EUROS)	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE DERECHOS DEVOTO
23/07/2009	493.234.860,00	246.617.430	246.617.430

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO INDIRECTOS(*)	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	0	25,088
DON JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA	0	61.871.380	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	24.766.704	10,043
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	0	15.147.973	6,142
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	0	6,142
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	0	5,659
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.791.685	8.148.802	5,653
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0	12.512.971	5,074
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	0	5,074
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	0	5,041
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	0	4,544

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR INDIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	A TRAVÉS DE: NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
DON JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	4,544
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	5,499
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL	8.148.802	3,304
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074



Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN
GSS III HURRICANE BV	21/07/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
GSS III HURRICANE BV	23/07/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	21/07/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	23/07/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
STANDARD LIFE INVESTMENTS LTD	29/10/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
STANDARD LIFE INVESTMENTS LTD	12/10/2009	Se ha superado el 3% del capital Social
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	06/03/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	10/03/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO INDIRECTOS (*)	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
DON GABRIELE BURGIO	1.600.176	0	0,649
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	0	13.955.675	5,659
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	1	0	0,000
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	0	5,428
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	100	0	0,000
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	18.770	0	0,008
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	82.000	0	0,033
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	3.000	0	0,001
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	1	0	0,000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	0	5,499

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR INDIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	A TRAVÉS DE: NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	5,659
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			17,276

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	Nº DE DERECHOS DE OPCIÓN DIRECTO	Nº DE DERECHOS DE OPCIÓN INDIRECTO	Nº DE ACCIONES EQUIVALENTES	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
DON GABRIELE BURGIO	600.000	0	600.000	0,405

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado: 20.74 %

Breve descripción del pacto:

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquellas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.



INTERVINIENTES DEL PACTO PARASOCIAL

BANCAJA INVERSIONES, S.A.

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID

CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)

% de capital social afectado: 11.570 %**Breve descripción del pacto:**

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquellas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

INTERVINIENTES DEL PACTO PARASOCIAL

CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.

HOTELES PARTICIPADOS, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**NO****A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

NÚMERO DE ACCIONES DIRECTAS	NÚMERO DE ACCIONES INDIRECTAS (*)	% TOTAL SOBRE CAPITAL SOCIAL
0	91.057	0,037

(*) A través de:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES DIRECTAS
GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS, S.A.	91.057
Total	91.057

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

FECHA DE COMUNICACIÓN	TOTAL DE ACCIONES DIRECTAS ADQUIRIDAS	TOTAL DE ACCIONES INDIRECTAS ADQUIRIDAS	% TOTAL SOBRE CAPITAL SOCIAL
25/03/2009	217.318	1.964.303	1,475

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) 291

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2009 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones o referenciados al valor de cotización de la acción cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:**NO**

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal 0



Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	20,000
---	--------

DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto. A los efectos del párrafo anterior, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	REPRESENTANTE	CARGO EN EL CONSEJO	F. PRIMER NOMBRAM	F. ULTIMO NOMBRAM	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN
DON GABRIELE BURGIO	-	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	12/01/1993	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	-	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	DON AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ	CONSEJERO	17/02/2002	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	-	CONSEJERO	27/10/2009	03/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	DON IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	-	CONSEJERO	28/10/2008	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	-	CONSEJERO	08/05/1997	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	-	CONSEJERO	03/12/2009	03/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO	-	CONSEJERO	22/02/2006	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	-	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	-	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	-	CONSEJERO	12/05/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	DON ÁNGEL CÓRDOBA DÍAZ	CONSEJERO	17/06/2008	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13
-----------------------------------	-----------



Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	CONDICIÓN CONSEJERO EN EL MOMENTO DE CESE	FECHA DE BAJA
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	INDEPENDIENTE	16/06/2009
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	INDEPENDIENTE	16/06/2009
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	INDEPENDIENTE	27/10/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONSEJERO	COMISIÓN QUE HA PROPUESTO SU NOMBRAMIENTO	CARGO EN EL ORGANIGRAMA DE LA SOCIEDAD
DON GABRIELE BURGIO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
Número total de Consejeros Ejecutivos		1
% total del Consejo		7,692

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONSEJERO	COMISIÓN QUE HA PROPUESTO SU NOMBRAMIENTO	NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO A QUIEN REPRESENTA O QUE HA PROPUESTO SU NOMBRAMIENTO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	-	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HOTELES PARTICIPADOS, S.L.
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	-	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
DON JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INTESA SANPAOLO, S.P.A.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	-	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
Número total de Consejeros Dominicales		7
% total del Consejo		53,846

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del Consejero DON ANTONIO VIANA BAPTISTA

Perfil MBA; Honours of Distinction; INSEAD, Fontainebleau (Francia); Master en European Economics.

Nombre o denominación del Consejero DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ

Perfil Licenciatura Ingeniería Química en el IQS de Barcelona (1962-68), MBA en Esade en Barcelona (1966-69) profesor Marketing Master en Gestión de Empresas Químicas en IQS, Barcelona (1980-83)

Nombre o denominación del Consejero DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Perfil EMPRESARIO

Nombre o denominación del Consejero DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

Perfil Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto; Programa de Dirección General por IESE; International Marketing, Accounts and Finance, Business Policy, Human Resources Management por el Buckingham Collage of Higher Education (Reino Unido).

Número total de Consejeros Independientes	4
% total del Consejo	30,769

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONSEJERO	COMISIÓN QUE HA PROPUESTO SU NOMBRAMIENTO
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES



Número total de Otros Consejeros Externos	1
% total del Consejo	7,692

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del Consejero DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo NH HOTELES, S.A.

Motivos La sociedad GBS Finanzas, S.A., de la que el Consejero es un alto directivo, ha mantenido puntualmente y en todo caso con anterioridad a su nombramiento como Consejero, una relación de negocios con el grupo NH Hoteles.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del Consejero DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA

Motivo del cese El Sr. Herrando y Prat de la Riba presentó su dimisión alegando motivos personales que expuso en el Consejo de Administración.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del Consejero DON GABRIELE BURGIO

Breve descripción Todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL CONSEJERO	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DEL GRUPO	CARGO
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NH HOTELES. S.A.
DON GABRIELE BURGIO	KRASNAPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS. BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"
DON GABRIELE BURGIO	NACIONAL HISPANA HOTELES SRL DE CV	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH DOMO DISEÑO Y DECORACIÓN S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON GABRIELE BURGIO	SOTOGRADE. S.A.	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH HOTELES PARTICIPATIES N.V.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH ITALIA. S.R.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	NH HOTELES ESPAÑA. S.L.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL CONSEJERO	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD COTIZADA	CARGO
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FERROVIAL. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	ARCALIA PATRIMONIOS SOCIEDAD DE VALORES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA CAPITAL. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCO DE VALENCIA. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA EMISIONES. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	ENAGAS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	COMPAÑÍA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO. S.A.	CONSEJERO



B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

EXPLICACIÓN DE LAS REGLAS

El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, debiendo informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de aquellas circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de Nh Hoteles, S.A. y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

CONCEPTO RETRIBUTIVO	DATOS EN MILES DE EUROS
Retribucion Fija	775
Retribucion Variable	900
Dietas	76
Atenciones Estatutarias	439
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	235
Total	2.425

OTROS BENEFICIOS	DATOS EN MILES DE EUROS
Anticipos	0
Créditos concedidos	8.305
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	42
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

CONCEPTO RETRIBUTIVO	DATOS EN MILES DE EUROS
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	1
Atenciones Estatutarias	125
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	126



OTROS BENEFICIOS	DATOS EN MILES DE EUROS
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

TIPOLOGÍA CONSEJEROS	POR SOCIEDAD	POR GRUPO
Ejecutivos	1.948	16
Externos Dominicales	248	0
Externos Independientes	226	110
Otros Externos	3	0
Total	2.425	126

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.551
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-2,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	CARGO
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON LEOPOLDO GONZÁLEZ-ECHENIQUE CASTELLANOS DE UBAO	SECRETARIO GENERAL
DON JUAN DE MORA NARVÁEZ	DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS
DON JESÚS IGNACIO ARANGUREN GONZÁLEZ-TARRÍO	DIRECTOR GENERAL INVERSIONES CORPORATIVAS Y ESTRATEGIA
DON IGNACIO DÍAZ LÓPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA
DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINSER CIESLIK	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.076
--	--------------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6
--------------------------------	----------

	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JUNTA GENERAL
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		NO



B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LAS CLÁUSULAS ESTATUTARIAS

El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero tendrá derecho a percibir las retribuciones que fije el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones legales y estatutarias y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado, en compañías de similar tamaño y actividad. El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la sociedad al conjunto de los Consejeros por ambos conceptos será el equivalente al tres por ciento del beneficio líquido obtenido por el Grupo Consolidado durante el ejercicio inmediatamente anterior. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal - directivo o no - de la Empresa. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o -de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable. Adicionalmente cabe señalar que el Consejo de Administración elabora anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

CUESTIONES SOBRE LAS QUE SE PRONUNCIA LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

El Consejo de Administración aprueba un Informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración con el contenido establecido en la Recomendación 40, el cual se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General.

PAPEL DESEMPEÑADO POR LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña un importante papel en todas las cuestiones relativas a las políticas de retribución, tanto de los Consejeros, como de los altos directivos de la Sociedad, siendo el órgano que propone las referidas retribuciones al Consejo.

¿HA UTILIZADO ASESORAMIENTO EXTERNO?

Identidad de los consultores externos.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DEL CONSEJERO	DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO	CARGO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S.P.A.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S.P.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA



Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimientos de selección de miembros del Consejo

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

1. DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS EXTERNOS

El Reglamento del Consejo de Administración hace mención especial a la designación y nombramiento de los Consejeros externos, dada la particularidad que presentan en comparación con los Consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

A continuación, se procede a exponer brevemente las características básicas de la designación de los citados Consejeros Externos:

1.1 Consejeros Dominicales

Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que representen o posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- a) Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- b) Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- c) De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa.
- d) Sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

1.2 Consejeros Independientes

Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser calificados en ningún caso como Consejeros independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en atención a su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo. d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo. e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en esta apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.



- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de consejeros externos, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y PRIMER EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA

El Presidente Ejecutivo o, en su defecto, el Consejero Delegado, tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación llevará aparejado la delegación, cuando así se acuerde, de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Corresponde al Presidente Ejecutivo o, en su defecto, al Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

3. NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO

El Consejo podrá elegir de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes-ejecutivos o no- que sustituyan al Presidente, por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunos por el Consejo o por el mismo Presidente.

La sustitución del Presidente por uno de los Vicepresidentes tendrá lugar por el que, en su caso, tuviere encomendadas funciones ejecutivas en la Compañía y, en su defecto, por el Vicepresidente de mayor edad.

4. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL CONSEJO

El nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

5. DURACIÓN DEL CARGO

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años.

Los Consejeros designados por cooptación, sin embargo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Compañía o al de cualquiera de las sociedades que integran su Grupo.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.

Anualmente, el Consejo, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, viene evaluando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente-Consejero Delegado y primer ejecutivo de la compañía.

Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcance la edad de 70 años. Los Consejeros con funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

- c) Cuando se encuentren las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.



A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.
- c) Cuando se encuentren las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

MEDIDAS PARA LIMITAR RIESGOS

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía [...] correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. En consecuencia, las decisiones del Presidente estarán en todo caso supeditadas y controladas por la Junta General y el Consejo de Administración. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos.

Adicionalmente se ha previsto en el Reglamento del Consejo (artículo 21.2) la posibilidad de que los Consejeros puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día, estando obligado el Presidente a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo.

Por último se señala expresamente que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (artículo 21.5 Reglamento del Consejo).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI



EXPLICACIÓN DE LAS REGLAS

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Asimismo se prevé que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Nombramiento de Consejero que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras

QUÓRUM	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00

TIPO DE MAYORÍA	%
70% de sus miembros	70,00

Descripción del acuerdo:

Para cualquier acuerdo, distinto del anterior

QUÓRUM	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00

TIPO DE MAYORÍA	%
Mayoría absoluta de los asistentes	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

MATERIAS EN LAS QUE EXISTE VOTO DE CALIDAD

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo decisorio, en caso de empate, el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

EDAD LÍMITE PRESIDENTE	EDAD LÍMITE CONSEJERO DELEGADO	EDAD LÍMITE CONSEJERO
65	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS Y DE LAS INICIATIVAS

NH Hoteles, S.A. cuenta actualmente con dos Consejeras que fueron designadas durante el ejercicio 2009. En todo caso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente asignada la función de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado (artículo 26.b del Reglamento).



En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

SEÑALE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS

El artículo 26.b) del Reglamento establece expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, la función de informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que pueden producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confiera a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	13
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	9,980

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 40.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y CESE

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.



¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SÍ
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SÍ
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SÍ
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SÍ

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ

OBSERVACIONES

Tal y como señala el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas externo de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. De acuerdo con esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido señala el artículo 25 b.6) que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, 'Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control vela asimismo por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Asimismo se encarga de proponer el presupuesto del Departamento de auditoría interna y recibir información periódica sobre sus actividades, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Por otro lado, la citada Comisión tiene encomendada la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	SOCIEDAD	GRUPO	TOTAL
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	220	44	264
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	55,000	6,810	25,240

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	SOCIEDAD	GRUPO
Número de años ininterrumpidos	8	8
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	34,8	34,8



B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD OBJETO	% PARTICIPACIÓN	CARGO O FUNCIONES
DON GABRIELE BURGIO	MOLA 15, S.L.	10,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	PLAYA HOTELS RESORTS, S.L.	6,640	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL BARCELONA GOLF,S.A.	17,410	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	GRAN HOTEL XIRIVELLA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL ALAMEDA VALENCIA, S.L.	100,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA. CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	PROHORESA	29,930	NINGUNO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTEL COMTAT DE VIC, S.A.	23,500	NINGUNO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	DESARROLLO TURÍSTICO ISLA BONITA, C.A.	0,000	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HESPERIA AMSTERDAM, B.V.	0,000	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	CORPORACIÓN HOTELERA HEMTEX, S.A.	0,000	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HESPERIA VICTORIA UK LIMITED	0,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTELES Y GESTIÓN, S.A.	0,900	NINGUNO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTELS HESPERIA ANDORRA, S.A.	0,000	SECRETARIO DEL CONSEJO Y APODERADO GENERAL

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO

El artículo 28 de Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO

El artículo 27 del Reglamento del Consejo refleja el derecho y deber de información de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido señala que es derecho y obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo.

A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

EXPLIQUE LAS REGLAS

El artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. establece expresamente que los Consejeros deberán presentar su dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigente.



B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

NOMBRE	CARGO	TIPOLOGIA
DON GABRIELE BURGIO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	VOCAL	DOMINICAL
DON JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

NOMBRE	CARGO	TIPOLOGIA
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

NOMBRE	CARGO	TIPOLOGÍA
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI



B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

a) Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La totalidad de los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus integrantes, consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ser Consejero independiente y nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros.

b) Competencias

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado
- Aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía.
- Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos.
- Determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento.
- Informar los planes de incentivos.
- Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.
- Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía; y
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

c) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

a) Composición

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.



Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

a) Composición

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

Los miembros del Comité de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA).
- Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales; en la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado; aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía; aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos; determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado; examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento; informar los planes de incentivos; realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos; informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración; elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.



Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, excepto las legal- o estatutariamente indelegables. Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá encomendar a la Comisión Delegada otras funciones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración recoge de forma exhaustiva toda la regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 26 del Reglamento)

El citado Reglamento está disponible en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, que afectaban también al funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Posteriormente, en fecha 22 de abril de 2008 se volvió a modificar parcialmente el texto del Reglamento con el fin de adecuar su redacción al Código Conthe. Entre dichas modificaciones estaba la de introducir un nuevo apartado en el artículo 26, b) 1, que recoge expresamente la competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada, tanto de la Comisión de Auditoría y Control, así como la Comisión de Nombramiento y Retribuciones

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tienen atribuida la Comisión Delegada viene recogida expresamente en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo. El Reglamento del Consejo podrá consultarse en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A, bajo el apartado Información al Accionista

El 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Durante el ejercicio 2008 no se ha aprobado ninguna modificación que atañe a la regulación y funcionamiento de la Comisión Delegada.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Auditoría y Control.

El citado Reglamento se encuentra publicado en la página web de NH Hoteles, S.A, www.nh-hotels.com, bajo el apartado Información al Accionista.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de adecuar su texto las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Entre dichas adecuaciones también estaba la modificación del artículo 25, cuyo texto refleja fielmente las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno relativas al funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Auditoría. Durante el pasado ejercicio no se han introducido nuevas modificaciones que pudieran afectar a la regulación de dicha Comisión.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Auditoría y Control.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI



C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD DE SU GRUPO	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (MILES DE EUROS)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	47.622
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 27.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	26.598
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	15.000
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	23.807
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 5.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.500
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTEL HOLLAND NV	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.625
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTELS USA, INC	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	4.714
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.202
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRANDE, S.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.066
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTEL RALLYE PORTUGAL LTD.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	666
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTELES ESPAÑA, S.L.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	9.577
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	RESIDENCIAL MARLIN, S.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.238
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.500
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 6.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.961



C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD DE SU GRUPO	NATURALEZA DE LA OPERACIÓN	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (MILES DE EUROS)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	25.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.992
DON GABRIELE BURGIO	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación créditos y aportaciones de capital (prestamista)	8.305
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	DESARROLLO INMOBILIARIO SANTA FE	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.481
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	7.500
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.500
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 1.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	993
DON JESÚS IGNACIO ARANGUREN GONZÁLEZ-TARRÍO	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación créditos y aportaciones de capital (prestamista)	3.437
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2.578
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	40.000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Compromisos adquiridos	56.282

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo HARRINGTON HALL HOTEL LIMITED
Importe (miles de euros) 7069
Breve descripción de la operación PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRADE, S.L.
Importe (miles de euros) 5539
Breve descripción de la operación PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo RESIDENCIAL MARLIN, S.L.
Importe (miles de euros) 735
Breve descripción de la operación PRESTACION DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo RESIDENCIAL MARLIN, S.L.
Importe (miles de euros) 13238
Breve descripción de la operación PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo RESIDENCIAL MARLIN, S.L.
Importe (miles de euros) 708
Breve descripción de la operación CUENTA CORRIENTE

Denominación social de la entidad de su grupo RESIDENCIAL MARLIN, S.L.
Importe (miles de euros) 105
Breve descripción de la operación CUENTA CORRIENTE

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros. El tenor literal del citado artículo dice que los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.



A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

- a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.
- b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Compañía o ésta tuviera interés en ellas, salvo que la Compañía las haya desestimado sin mediar influencia del Consejero.
- c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan satisfecho una contraprestación adecuada.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

- d) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.
- e) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.
- f) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros concurrentes a la reunión presentes o por representación.
- g) Los Consejeros deberán comunicar la participación que ellos o personas a ellos vinculadas tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas a las personas a que se refiere el artículo 127 ter. 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, el Reglamento Interno de Conducta, establece los deberes y obligaciones generales de lealtad que los Consejeros y la alta dirección de la Compañía se ha comprometido a mantener y que en términos generales versa sobre conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, difusión de información relevante y transacciones sobre valores.

Asimismo la Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada, entre otras, la función de velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta, así como de las de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

SOCIEDAD FILIAL COTIZADA

SOTOGRADE, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

DEFINA LAS EVENTUALES RELACIONES DE NEGOCIO ENTRE LA SOCIEDAD MATRIZ Y LA SOCIEDAD FILIAL COTIZADA, Y ENTRE ÉSTA Y LAS DEMÁS EMPRESAS GRUPO

Las relaciones derivadas de los contratos de gestión existentes entre las sociedades

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

MECANISMOS PARA RESOLVER LOS EVENTUALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Los mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés que se pudieran producir entre NH Hoteles, S.A. y la sociedad cotizada que forma parte de su grupo, Sotograde, S.A., se definen a través del Comité de Auditoría y Control de las respectivas sociedades, proponiendo las soluciones oportunas que son aprobadas, en su caso, por el Consejo de Administración de cada sociedad.



D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los Sistemas de Control del Riesgo de negocio de las actividades del Grupo NH Hoteles, S.A. se pueden clasificar del modo siguiente:

- Control del Riesgo de carácter financiero
- Control del Riesgo de desarrollo estratégico
- Control del Riesgo de negocio, carácter operativo y medioambiental
- Control de riesgos regulatorios
- Otros procedimientos de carácter preventivo

1. Sistemas de Control de Riesgos de carácter financiero

El Grupo controla sus riesgos financieros mediante los siguientes mecanismos:

- 1.1 Manual de Procedimientos: Las operaciones de carácter relevante que realiza el Grupo NH Hoteles, están normalizadas mediante un manual de procedimiento interno, tanto para los circuitos de compras, gestión de activos, tesorería, procesos de cierre mensuales, etc. Adicionalmente, se ha regulado la normativa aplicable en materia contable para todas las sociedades del Grupo, nacionales y extranjeras.
- 1.2 Auditoría Interna: El departamento de auditoría interna desarrolla un trabajo continuado, enfocado en gran medida en la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Así ha definido un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.
- 1.3 Comité de Auditoría: En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control y es el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.
- 1.4 Gestión Centralizada: El Grupo realiza una gestión única y centralizada a través de la Dirección General Económica-Financiera Corporativa de las políticas de financiación, tipos de interés y tipos de cambio con criterios de carácter no especulativo.

2. Sistemas de Control de Riesgos de carácter estratégico

- 2.1 El Grupo NH Hoteles tiene un equipo de profesionales destinados al análisis de oportunidades estratégicas de diversa índole. Este equipo selecciona las alternativas más alineadas con la estrategia global del Grupo y las somete al Comité de Expansión y de Dirección y, posteriormente, a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración.
- 2.2 El Grupo tiene identificado una serie de empleados, los cuales, en cada adquisición constituyen un Comité de Integración, con el objetivo de homogeneizar las políticas y procedimientos en las diversas áreas críticas (recursos humanos, sistemas de información, gestión comercial y marketing,...)
- 2.3 En dependencia del Comité de Dirección, el Comité de Expansión analiza las operaciones que se plantean. Se compone de miembros de cada una de las áreas para analizar todas y cada una de las oportunidades y riesgos de los negocios que se presentan al grupo.

3. Sistemas de Control de Riesgos de negocio, control de operaciones y medioambientales

- 3.1 El Comité de Dirección se reúne semanalmente y analiza, por una parte, la información contenida en los cuadros de mando que elabora el Departamento Corporativo de Control de Gestión para evaluar el desarrollo de las operaciones, y por otra, realiza un mejor seguimiento de los aspectos de la evaluación comercial obtenida a través del sistema informático.

Asimismo fija la política a seguir en todos los departamentos de la empresa y hace el seguimiento de la aplicación de la política de mercado para el Comité.

- 3.2 El Grupo en general y en su actividad de Golf en particular, tiene una política orientada hacia el máximo respeto al medio ambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría en las actuaciones del Grupo.

4. Sistemas de Control de Riesgos regulatorios

Dentro de este grupo quedan incluidos todos aquellos riesgos asociados a la normativa legal que podría afectar a la operación diaria, relativos a confección de contratos (clientes y proveedores), cumplimiento de normativa legal, administrativa, internacional, estatal, autonómica o municipal, así como la renovación de contratos de renta y de gestión. Existe un procedimiento de aprobación en cadena a diferentes niveles dentro de la organización que asegura la correcta aprobación de los contratos. Asimismo se revisan periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, dentro de su planning anual, todos los riesgos que afectan a este sector.

Asimismo la compañía cuenta con empresas subcontratadas que aseguran el cumplimiento de higiene, seguridad laboral, seguridad en las instalaciones, contraincendios, etc

5. Otros procedimientos de carácter preventivo

- 5.1 En el campo laboral y de la seguridad
Los planes de seguridad y salud laboral conllevan una planificación de los procesos susceptibles de ocasionar riesgos y el establecimiento de las medidas de seguridad oportunas. Se imparten desde la Compañía numerosos cursos de formación, tanto a los trabajadores en plantilla como a los subcontratados.
- 5.2 Seguros
El Grupo NH Hoteles sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos susceptibles de serlo. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas.



5.3 Mapa de Riesgos

El Grupo NH Hoteles viene elaborando a través de su Comité de Auditoría un mapa de riesgos el cual incluye un amplio abanico de hasta 14 tipologías de riesgos que van desde los compromisos por rentas futuras al estado de las licencias operativas de los hoteles, pasando por el compromiso de covenants financieros en préstamos. Este plan se actualiza anualmente para identificar las posibles amenazas que tiene el Grupo y que pueden afectarle en sus operaciones.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio Los riesgos propios de la actividad

Circunstancias que lo han motivado Desarrollo de las actividades que realiza NH Hoteles, S.A.

Funcionamiento de los sistemas de control Se ha podido constatar el eficaz funcionamiento de los sistemas de prevención y control de riesgos, por lo que hasta la fecha se considera que los medios dispuestos han funcionado de manera satisfactoria.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control, siendo el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

En general, servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

Nombre de la comisión u órgano Departamento de Auditoría Interna

Descripción de funciones Identificación y evaluación de situaciones de riesgo; definición de un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Dirección de Prevención de Riesgos Laborales Los sistemas de prevención de riesgos laborales están sujetos a un continuo proceso de evaluación y auditoría interna. El alcance afecta tanto a los servicios centrales, como a los distintos hoteles.

Auditoría Interna La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos.

De esta forma, la Dirección de Auditoría desarrolla el análisis continuo de los procedimientos y sistemas de control de riesgos, modelos de organización y variables de gestión dentro del área más relevantes del Grupo NH Hoteles, S.A. Las conclusiones correspondientes se trasladan tanto a los responsables de las áreas evaluadas, como a la Alta Dirección del Grupo, incluyendo, en su caso, la recomendación de acciones concretas a la implantación de eventuales mejoras.

Asimismo cabe señalar que la Dirección de Auditoría participa activamente en la prevención y control del fraude.

Secretaría General La Secretaría General es la competente de evaluar y mitigar los riesgos jurídicos, así como velar por la función de cumplimiento normativo.

Reglamento Interno de Conducta Adicionalmente, en fecha 26 de Junio de 2003 el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. aprobó el Reglamento Interno de Conducta de NH Hoteles, S.A. y su Grupo de Sociedades en los Mercados de Valores, de obligado cumplimiento para los destinatarios del mismo que regula todo lo relativo a las normas de conducta en relación con valores, conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, así como transacciones sobre valores, entre otros.

Política de Seguridad Asimismo, todos los empleados de la Sociedad firman un documento de Política de Seguridad que recoge las políticas de seguridad de NH Hoteles en materia de informática y comunicaciones electrónicas y tiene como objetivo dar a conocer a todo el personal, de forma clara y breve, la política de seguridad de NH Hoteles en relación con el uso de medios de carácter informático, acceso a instalaciones, aplicaciones informáticas (software) y uso del e-mail e Internet en el lugar de trabajo, a fin de delimitar claramente las conductas prohibidas en relación con la utilización de estas herramientas de trabajo de NH Hoteles.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% DE QUÓRUM DISTINTO AL ESTABLECIDO EN ART. 102 LSA PARA SUPUESTOS GENERALES	% DE QUÓRUM DISTINTO AL ESTABLECIDO EN ART. 103 LSA PARA SUPUESTOS ESPECIALES DEL ART. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0



E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

TÍTULO	VALOR
Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales	51,000

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

DESCRIBA LAS DIFERENCIAS

El artículo 15 de los Estatutos Sociales señala que los acuerdos de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

Como excepción a la regla prevista anteriormente (mayoría de votos presentes o representados) señala el propio artículo 15 que para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable, de al menos, el 51% del capital

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

- Derecho de información:

El artículo 9 del Reglamento de la Junta señala que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página "web" de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página "web", en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página "web" de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

La Compañía hará entrega, con la debida antelación, de la información y documentación a la que se refieren el apartado 1 y el inciso a) del apartado 2 anteriores del presente artículo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás Organismos Rectores de Mercados que proceda.

El artículo 10 del citado Reglamento recoge asimismo todo lo relativo al derecho de información que tiene el accionista y dice que desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.



No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

- **Formulación de sugerencias por parte de los accionistas**

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a solicitar la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

- **Derecho de asistencia**

El artículo 12 del Reglamento recoge todo lo relativo al derecho de asistencia. En este sentido establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares del número mínimo estatutariamente exigido de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, siempre que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán, en todo momento, delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

- **Derecho de delegación y representación**

El Reglamento de la Junta General en su artículo 13 señala que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o en la persona que éste designe, o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General. En los casos en que se hubiere formulado de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del presentado tendrá valor de revocación.

- **Derecho de voto**

Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercitar su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta. Los acuerdos de las Juntas se adoptarán con las mayorías legalmente establecidas, reconociéndose un voto por cada acción.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

A fin de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página "web" de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.



Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página "web", en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

En todo caso, y a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad, se ha puesto a disposición de los accionistas un Departamento de Relación con Inversores y Accionistas al cual podrán dirigirse vía correo electrónico o por teléfono a fin de poder solventar todas las dudas que pudieran tener en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.

Aparte de todo lo anterior, NH Hoteles, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

DETALLES LAS MEDIDAS

El Reglamento de la Junta General, que regula todo lo relativo a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General, así como los derechos que corresponden a los accionistas, garantiza el correcto funcionamiento de la Junta.

Adicionalmente se solicita la presencia de Fedatario Público para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el pasado ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta.

La última modificación del citado Reglamento fue aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de Marzo de 2007 a fin de adaptarlo a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
16/06/2009	17,754	60,259	0,000	0,000	78,013
03/12/2009	44,144	48,436	0,000	0,000	92,580



E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

I.- Junta General Ordinaria de 16 de junio de 2009

Primero: Aprobación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,219%

Segundo: Renovación, ratificación, nombramiento y cese de Consejeros.

- 2.1 Ratificación del nombramiento de Consejero por Cooptación de D. Iñaki Arratibel como Consejero Dominical.
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,2659%
- 2.2 Ratificación del nombramiento de Consejero por Cooptación de D^a Rosalba Casiraghi como Consejera Dominical.
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,2659%
- 2.3 Nombramiento de Consejero de D. Antonio Viana Baptista.
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2106%
- 2.4 Nombramiento de D^a Nuria Iturriagoitia como Consejera Independiente.
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%
- 2.5 Reección de D. Gabriele Burgio como Consejero Ejecutivo.
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 82,7343%
- 2.6 Reección de D. Manuel Herrando y Prat de la Riba como Consejero Independiente.
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%
- 2.7 Reección de D. Julio C. Díaz-Freijo Cerecedo como Cosejero Dominical
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

Tercero: Ampliación de capital
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

Cuarto: Autorización del Consejo para Aumento de capital.
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,1384%

Quinto: Delegación emisiones
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2132%

Sexto: Adquisición acciones propias
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2492%

Septimo: Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9670%

Octavo: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9996%

II.- Junta General Extraordinaria de 3 de diciembre de 2009

Primero: Ratificación y Nombramiento

- 1.1 Ratificación del nombramiento de D. Francisco Javier Illa como Consejero Dominical.
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 94,4682%
- 1.2 Nombramiento de D. Juan Antonio Samaranch Salisachs
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9108%

Segundo: Modificación de Estatutos
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,8940%

Tercero: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9279%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, se hubiese determinado.

De acuerdo con el Reglamento de la Junta General y los Estatutos Sociales, podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado.



Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiera su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

En todo caso, el artículo 13 de los Estatutos señala expresamente que la asistencia personal del representado a la Junta, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información de interés para el accionista, incluidos los Informes de Gobierno Corporativo que se han ido aprobando anualmente, están disponibles en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado 'Información para el accionista'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No se ha sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía la filialización a que hace referencia el apartado a) de esta Recomendación, puesto que durante el ejercicio se ha culminado el proceso de filialización de la sociedad mayoritariamente titular de los activos hoteleros en España, replicando de este modo la estructura societaria del grupo en el resto de los países y regiones donde opera.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple



6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"). Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Se cumple con lo recomendado en este apartado, a excepción de lo establecido en el apartado b.i.), respecto del cual el Consejo de Administración considera que la decisión respecto del nombramiento y eventual cese de altos directivos debe corresponder y seguir correspondiendo al Primer Ejecutivo de la Compañía. Ello no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias de informe previo sobre el nombramiento y destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple



11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El Consejo de Administración de la compañía está compuesto por trece Consejeros, de los cuales cuatro ostentan la condición de Consejeros Independientes. Para cumplir con el criterio impuesto por esta Recomendación exigiría un número de 4,33 Consejeros Independientes. Teniendo en cuenta la condición indivisible de Consejero y aplicando las reglas generales del redondeo, esta entidad entiende que la composición del Consejo cumple con la Recomendación 13.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple



- 19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**
Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

- 20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Si bien el artículo 22 del Reglamento del Consejo señala expresamente que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones, estas instrucciones no siempre constan por escrito, pudiéndose conferir también verbalmente.

- 21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple

- 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

- 23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

- 24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

- 25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple

- 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

- 27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:**

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple



28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Parcialmente

Los ceses han sido comunicados verbalmente por el Consejero saliente al Consejo de Administración. Del motivo del cese se informa en este Informe Anual de Gobierno Corporativo.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) **Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;**
- b) **Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:**
 - i) **Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.**
 - ii) **Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;**



- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo elabora anualmente un Informe replicando la práctica totalidad de la información a que hace referencia la Recomendación 35 dando conocimiento sobre prácticamente la totalidad de la información antes expuesta, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General, sin someterlo a votación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.



- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El Informe Anual refleja la mayor parte de la información a que hacen referencia los apartados a) y b), sin incluir en la Memoria el dato referido en el apartado c).

- 42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

La Comisión Delegada no se ha reunido durante el ejercicio 2009, por lo que no se ha podido designar a los dos Consejeros Independientes que hubieran podido cubrir las dos vacantes producidas como consecuencia de la dimisión presentada por D. Manuel Herrando y Prat de la Riba, así como del vencimiento de su cargo de Consejero de D. Ramón Blanco Balín, siendo la firme intención del Consejo designar nuevos miembros de la Comisión Delegada dando cumplimiento a la Recomendación número 42 del Código Unificado de Buen Gobierno de forma que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y que su Secretario sea el del Consejo.

- 43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

Cumple

- 44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

- 45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.**

Cumple

- 46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple

- 47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Cumple

- 48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple

- 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;



- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple



55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO A.3.:

La información contenida en el cuadro A.3 recoge exclusivamente el número de derechos de voto que poseen directamente las personas físicas y jurídicas que tienen la condición de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sin contar en dicho número dos derechos de voto que poseen las personas jurídicas a instancia de las cuales han sido designados algunos consejeros dominicales.

APARTADO A.5.:

Todas las relaciones de índole comercial, contractual o societaria realizadas entre titulares de participaciones significativas y la Sociedad y/o su grupo se han descrito en el apartado C.2 y C.3 (en la medida en que los accionistas significativos sean a su vez Consejeros de la Sociedad). No se ha considerado necesario reproducirlos en el apartado A.5 por considerar que dichas operaciones derivan del giro o tráfico ordinario.

APARTADO: B.1.11.:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, sin que el conjunto de ambos conceptos pueda superar el 3% del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio anterior.

De dicho importe quedan expresamente excluidas las demás percepciones profesionales que correspondan a los Consejeros por las funciones de carácter ejecutivo que desempeñaron en la Sociedad o el grupo.

Los importes percibidos durante el ejercicio 2009 a título individual por cada Consejero por el concepto de asignación anual y dietas de asistencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones han sido las siguientes:

PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN DELEGADA:

D. Gabriele Burgio

- Dietas de Consejo 2009: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0 Euros
- Total Dietas: 37.800 Euros

CONSEJEROS:

D. José de Nadal

- Dietas de Consejo 2009: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 16.643 Euros
- Total Dietas: 54.443,34 Euros

D. Julio Díaz-Frejjo Cerecedo

- Dietas de Consejo 2009: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0 Euros
- Total Dietas: 37.800 Euros

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)

- Dietas de Consejo 2009: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0 Euros
- Total Dietas: 37.800 Euros



Hoteles Participados, S.L.:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 9.812,40 Euros
- Total Dietas: 47.612,40 Euros

Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800 Euros
- Dieta asistencia Comisión Auditoría: 8.585,85 Euros
- Total Dietas: 46.385,85 Euros

D. Miguel Rodríguez Domínguez:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 1.581,61 Euros
- Total Dietas: 39.381,61 Euros

D. Iñaki Arratibel Olaziregui

- Dietas de Consejo 2009: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 5.547,78 Euros
- Total Dietas: 43.347,78 Euros

D. Manuel Herrando y Prat de la Riba

- Dietas de Consejo 2009: 25.476,16 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 14.794,08 Euros
- Total Dietas: 40.270,24 Euros

Dña. Nuria Iturriagoitia Ripoll

- Dietas de Consejo 2009: 20.505,21 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 1.849,26 Euros
- Total Dietas: 22.354,47 Euros

D. Ramón Blanco Balín

- Dietas de Consejo 2009: 17.294,79 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 9.246,30 Euros
- Total Dietas: 26.541,09 Euros

D. Merry del Val Gracie

- Dietas de Consejo 2009: 17.294,79 Euros
- Total Dietas: 17.294,79 Euros

D. Francisco Javier Illa Ruiz

- Dietas de Consejo 2009: 12.323,84 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 1.849,26 Euros
- Total Dietas: 14.173,10 Euros

D. Juan Antonio Samaranch Salisachs

- Dietas de Consejo 2009: 3.003,29 Euros
- Total Dietas: 3.003,29 Euros

Dña. Rosalba Casiraghi

- Dietas de Consejo 2009: 20.505,21 Euros
- Total Dietas: 20.505,21 Euros

D. Antonio Viana-Baptista

- Dietas de Consejo 2009: 20.505,21 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 5.547,78 Euros
- Total Dietas: 26.052,99 Euros

APARTADO B.2.1:

Adicionalmente las distintas Comisiones cuentan con sus respectivos Secretarios (no miembros), función que desempeñan, respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Delegada, D. José María Mas Millet, y respecto de la Comisión de Auditoría y Control D. Roberto Chollet. Ibarra.

Además se quiere hacer constar que, si bien a 31 de diciembre de 2009 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la que consta en el apartado B.2.1., en la fecha de emisión del presente Informe se ha producido un cambio en la composición de la misma que consiste en la designación de D Nuria Iturriagoitia Ripoll como Presidenta, pasando a desempeñar el Sr. de Nadal Capará la función de Vocal de la misma. Dichos cambios fueron debidamente comunicados a la CNMV.

APARTADO C.2.:

En relación con los contratos de arrendamiento entre el accionista significativo PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y algunas sociedades del grupo de NH HOTELES, S.A., cabe significar que dichos contratos

han sido suscritos en realidad por la sociedad PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L., entidad que pertenece al 100% (de forma indirecta) a PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.

APARTADO C.3.:

Los préstamos a que hace mención el cuadro de este apartado, realizados entre HOTELES PARTICIPADOS, S.L. y la sociedad NH FINANCE, S.A. han sido suscritos en realidad por los dos accionistas que conforman al 50% la sociedad HOTELES PARTICIPADOS, S.L., a saber por Caja Murcia y Caixa Nova.

APARTADO F.25.:

Es práctica sistemática de la compañía, y así lo tiene incorporado en sus procedimientos internos, que en la selección de nuevos Consejeros se imparten sesiones informativas y de actualización de conocimientos con las distintas estructuras directivas a través de las cuales se les traslada la información y los conocimientos sobre aspectos internos de la compañía para el mejor desempeño de sus funciones como Consejeros de Nh Hoteles, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

01/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

NH HOTELES, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS			
al 31 de diciembre 2009 y 31 de diciembre 2008 (Miles de euros)			
ACTIVO	Nota	31.12.09	31.12.08
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Inmovilizado material	8	2.386.093	2.402.489
Fondo de comercio	6	121.134	122.205
Activos intangibles	7	121.241	122.507
Inversiones inmobiliarias	9	5.671	5.983
Inversiones valoradas por el método de la participación	10	70.753	74.637
Inversiones financieras no corrientes -		158.809	156.148
Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación	11.1	147.649	145.317
Otras inversiones financieras no corrientes	11.2	11.160	10.831
Activos por impuestos diferidos	22	105.290	53.053
Otros activos no corrientes		1.281	6.171
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		2.970.272	2.943.193
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias	12	126.037	128.559
Deudores comerciales	13	119.816	127.998
Deudores no comerciales -		67.798	65.381
Administraciones Públicas deudoras	22	46.470	33.295
Otros deudores no comerciales		21.328	32.086
Inversiones financieras corrientes	14	14.217	7.448
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	15	221.585	17.032
Otros activos corrientes		16.218	4.706
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		565.671	351.124
TOTAL ACTIVO		3.535.943	3.294.317



PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.09	31.12.08
PATRIMONIO NETO:			
Capital social	16.1	493.235	295.941
Reservas de la Sociedad Dominante	16.2	498.812	464.374
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	16.3	375.258	374.206
Reservas en sociedades consolidadas por integración proporcional	16.3	3.293	(160)
Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	16.3	(5.023)	(2.734)
Ajustes en patrimonio por valoración	16.4	(9.931)	(6.296)
Diferencias de conversión	16.3	(75.774)	(56.076)
Autocartera	16.5	(1.100)	(38.027)
Beneficios consolidados del ejercicio		(97.100)	23.168
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante		1.181.670	1.054.396
Intereses minoritarios	16.6	209.254	233.698
TOTAL PATRIMONIO NETO		1.390.924	1.288.094
PASIVO NO CORRIENTE:			
Deudas con entidades de crédito	17	942.555	1.008.180
Acreedores por arrendamientos financieros		278	4
Otros pasivos no corrientes	18	181.566	203.097
Provisiones para riesgos y gastos	21	54.114	47.393
Pasivos por impuestos diferidos	22	254.873	258.358
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1.433.386	1.517.032
PASIVO CORRIENTE:			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables		-	30
Deudas con entidades de crédito	17	394.003	191.248
Acreedores por arrendamientos financieros		806	40
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	23	234.469	211.254
Otros pasivos financieros corrientes		-	4.309
Administraciones Públicas acreedoras	22	34.765	26.164
Provisiones para riesgos y gastos	21	10.756	8.519
Otros pasivos corrientes	24	36.834	47.627
TOTAL PASIVO CORRIENTE		711.633	489.191
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.535.943	3.294.317

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y los Anexos I/III forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009. El balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.



CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS

Correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Miles de Euros)

	Nota	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	26.1	1.209.750	1.456.484
Otros ingresos de explotación	26.1	5.185	11.027
Resultado neto de la enajenación de activos no corrientes	7,8 y 26.1	(326)	54.409
Aprovisionamientos		(91.329)	(129.476)
Compras	12	(91.020)	(129.476)
Deterioro de existencias	12	(309)	-
Gastos de personal	26.3	(425.071)	(464.922)
Dotación a la amortización	7,8 y 9	(124.810)	(124.172)
Pérdidas netas por deterioro de activos	7y 8	(36.832)	(32.060)
Otros gastos de explotación	26.4	(617.880)	(650.229)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(81.313)	121.061
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	10	(6.580)	(2.290)
Ingresos financieros	26.2	9.770	8.617
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	20 y 26.2	1.286	(43.108)
Gastos financieros	26.6	(57.698)	(77.860)
Diferencias netas de cambio (Ingresos / (Gastos))	-	(357)	(1.264)
Pérdida por deterioro de inversiones financieras	11.2	(488)	-
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		(135.380)	5.156
Impuesto sobre sociedades	22	20.270	(3.730)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(115.110)	1.426
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		(97.100)	23.168
Intereses minoritarios	16.6	(18.010)	(21.742)
Beneficio por acción en euros (básico y diluido)	5	(0,48)	0,16

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y los Anexos I/III forman parte integrante de las cuentas de resultados consolidadas del ejercicio 2009. La cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

De los ejercicios anuales 2009 y 2008 (Miles de Euros)

	Capital Social	Prima de emisión	Reservas de la Sociedad Dominante		Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación			Diferencias de Conversión	Ajustes en patrimonio por valoración	Acciones Propias	Beneficios Atribuibles a la Sociedad Dominante	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio
			Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Integración global	Integración proporcional								
Saldos al 31 de diciembre de 2007	295.941	395.876	28.876	72.194	306.566	446	(321)	(29.556)	420	(22.809)	77.443	1.125.076	214.734	1.339.810
Ajuste por cambio de criterio contable (Nota 2.1.1)	-	616	-	-	-	-	-	-	-	-	-	616	-	616
Saldos al 31 de diciembre de 2007	295.941	396.492	28.876	72.194,00	306.566	446	(321)	(29.556)	420	(22.809)	77.443	1.125.692	214.734	1.340.426
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	-	(26.520)	(6.716)	-	26.792	(6.444)	(25.885)	(32.329)
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59.850	59.850
Distribución de Resultados 2007-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- A Reservas	-	-	4.598	2.914	72.949	(606)	(2.412)	-	-	-	(77.443)	-	-	-
- A Dividendos	-	-	-	(38.472)	-	-	-	-	-	-	-	(38.472)	(1.100)	(39.572)
Variación en acciones propias	-	(2.086)	-	-	-	-	-	-	-	(15.218)	-	(17.304)	-	(17.304)
Cambios en el perímetro de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.065	7.065
Adquisición de minoritarios	-	-	-	-	(3.030)	-	-	-	-	-	-	(3.030)	(20.794)	(23.824)
Otros movimientos	-	(142)	-	-	(2.280)	-	-	-	-	-	-	(2.422)	(172)	(2.594)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	295.941	394.264	33.474	36.636	374.205	(160)	(2.733)	(56.076)	(6.296)	(38.027)	26.792	1.058.020	233.698	1.291.718
Ajuste por cambio de criterio contable (Nota 2.1.1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.624)	(3.624)	-	(3.624)
Saldo inicial ajustado 31 de diciembre 2008	295.941	394.264	33.474	36.636	374.205,00	(160)	(2.733)	(56.076)	(6.296)	(38.027)	23.168	1.054.396	233.698	1.288.094
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	-	(19.698)	(3.635)	-	(97.100)	(120.433)	(18.379)	(138.812)
Ampliación de capital	197.294	22.067	-	-	-	-	-	-	-	41,00	-	219.402	1.760	221.162
Distribución de Resultados 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- A Reservas	-	-	1.858	13.097	7.050	3.453	(2.290)	-	-	-	(23.168)	-	-	-
- A Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación en acciones propias	-	(291)	-	-	-	-	-	-	-	36.886	-	36.595	-	36.595
Adquisición de minoritarios	-	-	-	-	(2.431)	-	-	-	-	-	-	(2.431)	(3.299)	(5.730)
Otros movimientos	-	(2.293)	-	-	(3.566)	-	-	-	-	-	-	(5.859)	(4.526)	(10.385)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	493.235	413.747	35.332	49.733	375.258	3.293	(5.023)	(75.774)	(9.931)	(1.100)	(97.100)	1.181.670	209.254	1.390.924

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y los Anexos I/III forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009. El Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

De los ejercicios 2009 y 2008 (Miles de euros)

	31/12/09	31/12/08
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(115.110)	1.426
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
Por revalorización/(reversión) del inmovilizado material y de activos intangibles	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	(5.194)	(9.666)
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros ingresos/(gastos)	(5.194)	(9.666)
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Diferencias de conversión	(20.066)	(30.545)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	1.558	2.900
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Por valoración de instrumentos financieros	-	(33)
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros ingresos/(gastos)	-	(33)
Por coberturas de flujos de efectivo	-	(45)
Diferencias de conversión	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	-	10
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	(138.812)	(35.953)
a) Atribuidos a la entidad dominante	(120.433)	(10.068)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	(18.379)	(25.885)

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y los Anexos I/III forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009. El estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

De los ejercicios anuales 2009 y 2008 (Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
1. ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado consolidado antes de impuestos		(135.380)	5.156
Ajustes al resultado:			
Amortizaciones de activos materiales e inmateriales (+)	7, 8 y 9	124.810	124.172
Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	7, 8 y 21	37.141	32.060
Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)		15.762	10.741
Ganancias/Pérdidas por venta de activo material e intangible (+/-)		326	(54.409)
Ganancias/Pérdidas de inversiones valoradas por el método de la participación (+/-)	10	6.580	2.290
Ingresos financieros (-)	26.2	(9.770)	(8.617)
Gastos financieros y variación de valor razonable en instrumentos financieros (+)		56.769	122.232
Otras partidas no monetarias (+/-)		488	-
Resultado ajustado		96.726	233.625
Variación neta en los activos / pasivos:			
(Aumento)/Disminución de existencias		2.213	(10.246)
(Aumento)/Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		9.356	21.658
(Aumento)/Disminución de otros activos corrientes		(11.490)	2.856
Aumento/(Disminución) de acreedores comerciales		16.801	(23.682)
Aumento/(Disminución) de otros pasivos corrientes		(21.478)	11.669
Aumento/(Disminución) de provisiones para riesgos y gastos		(8.826)	(23.878)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(14.605)	(31.430)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (I)		68.697	180.572
2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Ingresos financieros		9.443	8.617
Inversiones (-):			
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas		(15.095)	(88.437)
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias	7 y 8	(171.494)	(114.684)
Inversiones financieras no corrientes		(17.803)	(26.781)
Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes		(13)	-
Otros activos		-	(13.339)
		(204.405)	(243.241)
Desinversiones (+):			
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas		15	5.498
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias		27.455	76.287
Inversiones financieras no corrientes		38	3.702
Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes		7.381	8.943
Otros activos		4.890	-
		39.779	94.430
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (II)		(155.183)	(140.194)
3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Dividendos pagados (-)		-	(38.472)
Intereses pagados por deudas (-)		(61.632)	(73.298)
Variaciones en (+/-):			
Instrumentos de patrimonio			
- Capital	16.1	197.294	-
- Reservas		53.232	(49.276)
- Minoritarios		(3.708)	40.706
Instrumentos de pasivo (+/-):			
- Deudas con entidades de crédito		136.978	39.107
- Arrendamientos financieros		1.040	(84)
- Obligaciones y otros valores negociables		(30)	(39)
- Otros pasivos no corrientes		(32.135)	(3.689)
		291.039	(85.045)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (III)		291.039	(85.045)
4. AUMENTO/ DISMINUCIÓN BRUTA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		204.553	(44.667)
5. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO O EQUIVALENTES (IV)		113	(2.043)
6. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III-IV)		204.440	(42.624)
7. EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		17.032	61.699
8. EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7+5)		221.585	17.032

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria Consolidada y los Anexos I a III forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2009. El estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.



NH HOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2009

1. ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

NH HOTELES, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1881 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad Dominante, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998 Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se haya recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

En octubre de 1999 se lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100% del capital de Sotogrande, S.A. que le ha permitido en todo momento tener una mayoría de control superior al 75%.

En el ejercicio 2000 se inicia la estrategia de expansión, fundamentalmente europea, de cara a la creación de una marca global fuerte en el segmento de hoteles urbanos que comienza con la integración de la sociedad hotelera holandesa "Krasnapolsky Hotels and Restaurants, N.V.", continúa con la adquisición de la sociedad mejicana "Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V." en junio de 2001 y en el ejercicio 2002 con la compra de la sociedad hotelera alemana Astron Hotels.

Durante el período 2003-2005 y a través de crecimiento orgánico el Grupo se introdujo en diversos mercados europeos como el italiano o el rumano y entró en nuevas plazas como Londres. Asimismo, durante el ejercicio 2005 inició el crecimiento en el sector turístico de calidad y con un alto componente inmobiliario con sendos proyectos en Cap Cana (República Dominicana) y Riviera Maya (México).

Una vez consolidadas las adquisiciones de períodos anteriores, el Grupo continuó durante los ejercicios 2007 y 2008 con su estrategia de expansión internacional, a través de la adquisición de las cadenas italianas Framon y Jolly Hoteles.

En el ejercicio 2009, el Grupo firmó un acuerdo con Grupo Inversor Hesperia, S.A., (en adelante "Hesperia") para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera mediante el cual pasó a gestionar los 49 hoteles que son propiedad o estaban siendo explotados por Hesperia.

A finales de 2009, NH Hoteles está ya presente con hoteles operativos en 24 países, con 398 hoteles y 60.605 habitaciones, de las que un 84% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.

El domicilio social de NH Hoteles, S.A. está fijado en Madrid.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

2.1. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, formuladas por los Administradores de NH Hoteles, S.A. en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2010, se han obtenido a partir de los registros contables y de las cuentas anuales de la Sociedad Dominante y de sus Sociedades Dependientes.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha conforme a la normativa contable vigente.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las de las sociedades que lo componen correspondientes al ejercicio 2009 se encuentran pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 pueden diferir de los utilizados por algunas sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.



2.1.1 Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

En el presente ejercicio, el Grupo ha adoptado las siguientes normas e interpretaciones que han entrado en vigor durante el ejercicio 2009 y son aplicables en las cuentas anuales consolidadas del Grupo:

- **NIIF 8 Segmentos operativos.**

Esta norma deroga la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que la NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del "enfoque de la dirección" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.

La aplicación de esta norma no ha supuesto la redefinición de la información financiera por segmentos que se venía desglosando hasta ahora.

- **Revisión de la NIC 23 Costes por intereses**

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC 23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Esta nueva norma podrá aplicarse de forma prospectiva.

La entrada en vigor de esta norma no ha afectado a las cuentas anuales consolidadas, dado que no supone un cambio de política contable, al ser la opción de capitalización de estos costes el criterio contable seguido por el Grupo.

- **Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros**

La nueva versión de esta norma tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Estas mejoras permitirán a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios que actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de manera separada a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados (un estado de ingresos separado seguido de un estado de ingresos y gastos reconocidos).

También introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente.

Los impactos de esta norma son básicamente de presentación y desglose. En el caso del Grupo, dado que no presentaba regularmente un estado de ingresos y gastos reconocidos, ha supuesto la inclusión en las cuentas anuales consolidadas de este nuevo estado financiero.

- **Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones**

La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos ("vesting") y las cancelaciones en los pagos basados en acciones.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta modificación no afecta a las cuentas anuales consolidadas.

- **Modificación de NIC 32 y NIC 1 Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación**

La modificación se refiere a la clasificación de determinados instrumentos financieros emitidos que antes de la modificación debían clasificarse como pasivos financieros, por tener, entre otras características, por ejemplo, la de ser rescatables aunque por su naturaleza podría llegarse a la conclusión de que representaban un interés residual en la entidad. La modificación permite que algunos de estos instrumentos financieros puedan ser clasificados como patrimonio siempre y cuando cumplan ciertos requisitos, entre otros, que siempre representen un interés residual en los activos netos de la entidad y sean el instrumento más subordinado.

La adopción de esta modificación no ha tenido efecto en las cuentas anuales consolidadas.

- **NIIF 7 Modificación - Desgloses adicionales**

La modificación fundamental de NIIF 7 es la ampliación de determinados desgloses relacionados con el valor razonable y con el riesgo de liquidez, siendo en el caso de los primeros el más relevante la obligación de desglosar los instrumentos financieros valorados a valor razonable conforme a la jerarquía de cálculo del mismo.

En este sentido en las Notas, 4, 19, 20 y 32 se presentan todos los desgloses adicionales requeridos.

- **NIC 39 e IFRIC 9 Modificación – Reevaluación de derivados implícitos en reclasificaciones**

Esta modificación requiere que en la fecha de reclasificación de un instrumento financiero fuera de la categoría de "a valor razonable con cambios en resultados" se reevalúe el derivado implícito y, si es el caso, se contabilice separadamente. Antes de la modificación, el IFRIC 9 prohibía realizar ninguna reevaluación con posterioridad a la evaluación inicial del contrato.

Esta modificación no ha tenido impacto en el Grupo al no haberse reclasificado ningún instrumento financiero fuera de la categoría "a valor razonable con cambios en resultados".

- **CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes**

La interpretación trata sobre la contabilidad en sociedades que conceden premios de fidelidad en forma de bonos canjeables (mediante "puntos", "kilómetros", etc.) a clientes que compran bienes o servicios. En concreto, explica cómo dichas sociedades deben contabilizar sus obligaciones para proveer de manera gratuita o con descuentos bienes o servicios (concedidos a través de "puntos", "kilómetros", etc.) a los clientes que canjean dichos puntos.



La interpretación requiere a las entidades imputar parte de los ingresos de la venta inicial a los bonos de canjeo, reconociéndolos como ingreso sólo cuando hayan cumplido con sus obligaciones, proporcionando dichos premios o pagando a terceras partes para que lo hagan.

La entrada en vigor de esta interpretación ha supuesto una disminución de las reservas al 1 de enero de 2009 por importe de 3.624 miles de euros y un aumento de las reservas al 1 de enero de 2008 de 616 miles de euros.

• **CINIIF 14 y NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción**

La CINIIF 14 proporciona una guía general sobre cómo comprobar el límite existente en la NIC 19 Beneficios a Empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandarizará la práctica y asegurará que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afecta significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

• **CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero**

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la inversión extranjera se vende.

La práctica contable que venía aplicando el Grupo en sus operaciones de este tipo es consistente con los de la interpretación emitida, de modo que su entrada en vigor no ha supuesto ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas.

2.1.2. Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas o bien porque no han sido endosadas por la Unión Europea:

NORMAS Y MODIFICACIONES DE NORMAS		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
APROBADAS PARA USO EN LA UE (1)		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
NO APROBADAS PARA USO EN LA UE (2)		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(1) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB.

(2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

2.2. Información referida al ejercicio 2008

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2008 se presenta a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008.

2.3. Moneda de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros. Las operaciones en moneda extranjera se registran de conformidad con los criterios descritos en la Nota 4.9.



2.4. Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y fuentes de incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las sociedades consolidadas (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal
- La vida útil de los activos materiales e intangibles
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación
- El valor de mercado de determinados activos
- Estimación de los contratos onerosos
- Cálculo de provisiones

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8.

A la fecha de emisión de estas cuentas anuales consolidadas no existe ningún hecho que pudiera suponer una fuente significativa de incertidumbre respecto al efecto contable que dichos hechos supondrían en ejercicios futuros.

2.5. Principios de consolidación aplicados

2.5.1 Empresas Dependientes

Se consideran empresas dependientes aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, ostenta la gestión por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión y tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad Dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las mismas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La participación de los socios minoritarios en el patrimonio y resultados del Grupo se presentan respectivamente en los capítulos "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado y de la cuenta de resultados consolidada.

Los resultados de las entidades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

2.5.2 Negocios conjuntos

Se consideran "negocios conjuntos" aquellos en los que la gestión de las sociedades participadas es realizada conjuntamente por la Sociedad Dominante y por terceros no vinculados al Grupo, sin que ninguno ostente un grado de control superior al del otro. Las cuentas anuales de los negocios conjuntos se consolidan por el método de integración proporcional de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

En caso necesario, se realizan en los estados financieros de estas sociedades los ajustes que sean necesarios para homogeneizar sus políticas contables con las que se utilizan en el Grupo.

2.5.3 Empresas asociadas

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control ni control conjunto. En general, se presume que existe influencia notable cuando el porcentaje de participación (directa o indirecta) del Grupo es superior al 20% de los derechos de voto, siempre que no supere el 50%.

Capredo Investments, GmbH, Desarrollos Isla Blanca, S.L. y Desarrollos Isla Poniente, S.L. son vehículos sin actividad propia para la inversión final en una serie de sociedades domiciliadas en República Dominicana y México en las que el Grupo participa en un 25%, motivo por el cual estos vehículos se han considerado empresas asociadas.

En las cuentas anuales consolidadas, las empresas asociadas se valoran por el método de la participación (puesta en equivalencia), es decir, por la fracción de su valor neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos y otras eliminaciones patrimoniales.

2.5.4 Valoración de las sociedades consolidadas en el momento de la compra

Hasta el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF por parte del Grupo NH Hoteles, las diferencias existentes entre el coste de adquisición de la participación en una sociedad consolidada y su valor teórico contable en la fecha de compra que no fueron susceptibles de ser imputadas a elementos patrimoniales, aumentando o disminuyendo el valor de éstos hasta su valor de mercado, se incluyeron, en el caso de ser positivas, en el epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado.

En las adquisiciones de empresas dependientes y negocios conjuntos realizadas a partir de la fecha de entrada en vigor de las NIIF, los activos y pasivos de las sociedades adquiridas se valoran a sus valores de mercado en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición de los activos netos identificables adquiridos con respecto a los valores de mercado se reconoce dentro del epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado.

Por el contrario, en el caso de que el coste de adquisición de los activos netos identificables fuese inferior a sus valores de mercado, este menor valor, o "diferencia negativa de consolidación", se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

En las adquisiciones de empresas asociadas, los fondos de comercio generados se registran como mayor valor de la participación.



2.5.5. Conversión de moneda extranjera

La conversión a euros de los distintos epígrafes del balance de situación y de la cuenta de resultados de las sociedades extranjeras que han sido incluidas en el perímetro de consolidación se ha realizado aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre del ejercicio.
- El patrimonio se ha convertido aplicando el tipo de cambio histórico, considerando como tipo de cambio histórico de aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación con anterioridad a la fecha de transición el tipo de cambio existente al 31 de diciembre de 2003.
- La cuenta de resultados se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se han incluido en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Fondos Propios".

Los ajustes surgidos por aplicación de las NIIF en el momento de adquisición de una sociedad extranjera, relativos al valor de mercado y al fondo de comercio se consideran activos y pasivos de dicha sociedad y por tanto, se convierten según el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

2.5.6 Variaciones en el perímetro de consolidación

Las variaciones en el perímetro de consolidación más significativas durante los ejercicios 2009 y 2008 que afectan a la comparación entre ejercicios han sido las siguientes:

a.1. Variaciones en el perímetro de consolidación del ejercicio 2009

a.1.1 Incorporaciones al perímetro

La única sociedad que se ha incorporado en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009, así como el método de consolidación empleado, ha sido la siguiente:

SOCIEDAD	MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	FECHA EFECTIVA ADQUISICIÓN
Hoteles Hesperia, S.A.	Integración Global	27/10/09

El 27 de octubre de 2009 se firmó el contrato de compraventa de acciones de la sociedad "Hoteles Hesperia, S.A." entre el "Grupo Inversor Hesperia, S.A.", y "NH Hoteles S.A.", para la integración de "Hoteles Hesperia, S.A." en el Grupo.

Hoteles Hesperia suma al Grupo un total de 49 hoteles, de los cuales 45 se encuentran en las principales ciudades españolas, 1 en Andorra, 1 en Londres y 2 en Isla Margarita (Venezuela).

El detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	VALOR EN LIBROS	AJUSTES	VALOR RAZONABLE
Inmovilizado material	1.520	-	1.520
Inmovilizado inmaterial	4.280	6.277	10.557
Créditos fiscales reconocidos	-	1.241	1.241
Activo por impuesto diferido	-	1.437	1.437
Pasivo por impuesto diferido	-	(2.716)	(2.716)
Otras deudas a largo plazo	(12)	(2.014)	(2.026)
Capital circulante	279	-	279
Inversiones financieras no corrientes	108	-	108
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	6.175	4.225	10.400
COSTE DE LA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS			10.400

El precio a pagar por la transmisión de las citadas acciones se ha determinado provisionalmente en función de un múltiplo sobre la estimación de Ebitda generado por Hoteles Hesperia, S.A en el segundo semestre de 2009 ascendiendo a un total estimado de 10.400 miles de euros.

El precio definitivo a pagar quedará fijado por un experto independiente de acuerdo a la fórmula anteriormente citada, durante el primer semestre de 2010.

En el supuesto de que dicha combinación de negocios se hubiera producido el 1 de enero de 2009, la "cifra de negocios" y los "resultados" del Grupo NH Hoteles del ejercicio 2009, se habrían incrementado, aproximadamente, en 10,96 millones de euros y reducido en 0,47 millones de euros, respectivamente.

a.1.2 Otras operaciones societarias

Por otra parte, Sotogrande, S.A. suscribió la ampliación de capital dineraria en la sociedad Donnafugata Resort, S.r.l. que produjo una dilución de los minoritarios por importe de 46 miles de euros.



Con fecha 18 de junio de 2009, NH Hoteles, S.A. realizó una permuta de 750 mil acciones propias a cambio de los intereses minoritarios de Hoteles Palacio de Castilla, S.A. y de Nuevos Espacios Hoteleros, S.L.

Durante el ejercicio 2009, NH Hoteles, S.A. suscribió íntegramente una ampliación de capital no dineraria en Sotogrande, S.A., mediante la aportación de su participación en Desarrollos Isla Poniente, S.L.. Esta operación produjo una dilución de los intereses minoritarios en Sotogrande, S.A. por importe de 482 miles de euros.

Con fecha 25 de marzo de 2009, Sotogrande, S.A. otorgó a socios que representan aproximadamente el 30% del capital de su filial italiana Donnafugata Resort, S.r.l. una opción de venta de su participación en dicha sociedad. La contabilización de dicha opción de venta ha supuesto el registro de un pasivo por importe de 5.176 miles de euros y una reducción de reservas y minoritarios por importe de 3.254 y 1.922 miles de euros, respectivamente.

a.1.3 Retiros al perímetro

No ha habido sociedades que hayan salido del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009.

a.2 Variaciones al perímetro de consolidación del ejercicio 2008

Las sociedades que se incorporaron al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008, así como el método de consolidación empleado, fueron las siguientes:

SOCIEDAD	MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	FECHA EFECTIVA ADQUISICIÓN
De Sparrenhorst B.V.	Integración Global	01/01/08
Hotel Porta Rossa, S.r.l.	Integración Global	28/02/08
Blacom, S.A.	Integración Global	02/08/08
Syllabus, S.A.	Integración Global	02/08/08
Polis Corporation, S.A.	Integración Global	02/08/08
Borokay Beach, S.L.	Integración Proporcional	30/05/08
Capredo Investments, GmbH	Puesta en equivalencia	01/01/08
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	Puesta en equivalencia	01/07/08
Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	Puesta en equivalencia	01/07/08

Con fecha 1 de enero de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH The Netherlands B.V. el 100% del capital social de De Sparrenhorst B.V. con domicilio en Nunspeet (Holanda), propietaria de un hotel ubicado en la misma ciudad.

Con fecha 28 de febrero de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH Italia, S.r.l. el 100% del capital social de Hotel Porta Rossa, S.r.l. con domicilio en Florencia (Italia), sociedad que explota en régimen de arrendamiento un hotel ubicado en la misma ciudad.

El coste de la inversión de estas dos combinaciones de negocio ascendió a 14.574 y 9.189 miles de euros, respectivamente, no generando diferencia de consolidación alguna. El detalle de la combinación de negocios se muestra en las cuentas anuales consolidadas de ejercicio 2008.

Con fecha 2 de agosto de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente Latina de Gestión Hotelera, S.A. el 100% de las sociedades Blacom, S.A y Syllabus, S.A. y el 50% de Polis Corporation, S.A. Las sociedades Blacom, S.A. y Syllabus, S.A. poseen una participación del 34% en la sociedad del grupo Inmobiliaria Aconcagua, S.A. que explota en régimen de propiedad el hotel NH Crillón en la ciudad de Buenos Aires. Por su parte Polis Corporation, S.A. es la propietaria del hotel NH 9 de Julio, en Buenos Aires.

El coste de la inversión ascendió a 24.924 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	VALOR EN LIBROS	AJUSTES	VALOR RAZONABLE
Inmovilizado material	3.176	13.708	16.884
Otros activos a largo plazo	314	-	314
Impuesto diferido	-	(3.839)	(3.839)
Capital circulante	256	-	256
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	3.746	9.869	13.615
Minoritarios	-	286	286
VALOR DE MERCADO DE LA PARTICIPACIÓN	3.746	10.155	13.901
COSTE DE LA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS			24.924
FONDO DE COMERCIO (NOTA 6)			8.871
EXCESO SOBRE EL COSTE DE LA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS ADQUIRIDA A MINORITARIOS			2.152



Con fecha 30 de mayo de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH Hoteles España, S.L. el 50% del capital social de Borokay Beach, S.L., con domicilio en Madrid, propietaria del hotel NH Alanda ubicado en Marbella.

El coste de la inversión ascendió a 7.350 miles de euros, no generándose diferencia de consolidación alguna.

Con fecha 1 de enero de 2008 se incorporó al perímetro de consolidación Capredo Investments, GmbH. Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en Suiza, se ha convertido en la cabecera de los proyectos inmobiliarios en República Dominicana.

Con fecha 1 de julio de 2008 se adquirió una participación minoritaria en el Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V. propietaria de un hotel en la Terminal T2 de México, D.F.

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

Los administradores de la Sociedad dominante propondrán a la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente reparto de resultado del ejercicio 2009:

	MILES DE EUROS
Reserva legal	1.289
Reservas voluntarias	11.603
BENEFICIO SOCIEDAD DOMINANTE	12.892

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales principios, políticas contables y normas de valoración aplicados por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas y que cumplen con las NIIF vigentes a la fecha de las correspondientes cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se valoran a su precio de adquisición, menos la amortización acumulada, y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida, salvo para aquellas sociedades dependientes cuyo inmovilizado material fue adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983, cuyo precio de coste fue actualizado de acuerdo con las diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a su coste de adquisición.

Con motivo de la transición a las NIIF, el Grupo revalorizó a su valor de mercado en base a tasaciones de un experto independiente determinados terrenos, por un importe total bruto de 217 millones de euros. El coste revalorizado de dichos terrenos fue considerado como coste atribuido en la transición a las NIIF, siguiendo el Grupo el criterio de no revalorizar ninguno de los bienes de su inmovilizado material en los posteriores cierres contables. La información relativa a dicha revalorización es la siguiente:

PAIS	MILES DE EUROS		
	VALOR CONTABLE	VALOR RAZONABLE	PLUSVALÍA
Argentina	18.063	39.550	21.487
Bélgica	3.484	16.108	12.624
España	63.613	157.570	93.957
Holanda	118.728	207.039	88.311
Suiza	3.904	4.600	696
	207.792	424.867	217.075

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	AÑOS DE VIDA ÚTIL ESTIMADA
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-10
Otro inmovilizado	4-5

4.2. Inversiones inmobiliarias

Recogen los valores de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas a su coste de adquisición. Las construcciones se valoran según el coste de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada más los gastos relativos al proyecto (dirección de obra, tasas, honorarios de arquitecto, etc.) y se amortizan linealmente en función de su vida útil, que es la misma que la utilizada en el inmovilizado material para elementos similares.

Los gastos por intereses imputables a estas inversiones se activan durante el periodo de construcción hasta el momento en que están preparados para la venta y se consideran mayor coste de la inversión. En el caso de obtener ingresos financieros por inversiones temporales de excedentes, dichos ingresos minoran el coste de la inversión.



Se reconocen los ingresos y resultados con ocasión de la venta de los bienes y su escrituración a los compradores, que es el momento en que se transfieren los derechos y obligaciones inherentes a los mismos. Los ingresos procedentes de alquileres se imputan a resultados aplicando un criterio de devengo.

Para el reconocimiento de gastos en los alquileres se aplica un criterio de devengo cargando a resultados todos los gastos de mantenimiento, gestión y depreciación de los bienes alquilados.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias, tomando como valores de referencia las tasaciones realizadas por expertos independientes (véase Nota 9).

4.3. Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición en comparación con la participación del Grupo en el valor de mercado de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor de mercado a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas (en general, hoteles) de las cuales se espera obtener un beneficio.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso.

Los fondos de comercio generados en la adquisición de empresas asociadas se contabilizan como mayor valor de la participación.

Los fondos de comercio generados en adquisiciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF, 1 de enero de 2004, se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 conforme a los principios contables españoles.

Los fondos de comercio no se amortizan. En este sentido, al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado "Test de deterioro", la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado. En caso afirmativo, se procede a su saneamiento a través de la cuenta de resultados. Los saneamientos contabilizados no pueden ser objeto de reversión posterior.

Para realizar el mencionado test de deterioro, todos los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor de uso y el precio de venta neto que se obtendría de los activos asociados a la unidad generadora de efectivo. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 8,6% y el 14%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

4.4. Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios y específicamente identificables que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Se consideran de "vida útil indefinida" aquellos para los que se concluye que contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles se consideran de "vida útil definida".

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, por lo que son sometidos al "test de deterioro" al menos una vez al año (véase Nota 4.3).

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

En el capítulo "Activos intangibles" se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) Derechos de usufructo: recoge el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, adquirido en 1994, cuya amortización se imputa a la cuenta de resultados consolidada a lo largo de los 30 años de duración del contrato y según una cuota creciente con un porcentaje de aumento del 4% anual.
- ii) Las "Primas por contratos de alquiler" recogen los importes pagados como condición para la obtención de determinados contratos de arrendamiento de hoteles, amortizándose linealmente en función de la duración del contrato de alquiler.
- iii) Las "Concesiones, patentes y marcas" recogen, básicamente, los desembolsos realizados por Gran Círculo de Madrid, S.A. en la obra de rehabilitación y remodelación del edificio en que se ubica el Casino de Madrid. La amortización de dichas obras se calcula linealmente teniendo en cuenta el plazo del contrato de concesión de la explotación y gestión de los servicios que se prestan en el edificio donde se halla situado el Casino de Madrid que concluye el 1 de enero de 2037.
- iv) Las "Aplicaciones informáticas" incluyen diversos programas informáticos adquiridos por las diferentes sociedades consolidadas. Estos programas se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal a razón de un 25% anual.



4.5. Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles excluyendo el fondo de comercio

En cada ejercicio, el Grupo evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.

El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo de descuento antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 8,6% y el 14%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce hasta su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

La información relativa a las pérdidas por deterioro detectadas en el ejercicio se recoge en la Nota 8 de las presentes cuentas anuales.

4.6. Arrendamientos

El Grupo, en general, clasifica todos los arrendamientos como operativos. Sólo se clasifican como arrendamientos financieros aquellos que transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario y en los que, además, éste tenga la opción de adquisición del bien al finalizar el contrato en condiciones que pueden considerarse claramente más ventajosas que las de mercado.

4.6.1. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre la propiedad del bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, reconoce los ingresos procedentes de arrendamientos operativos de forma lineal, de acuerdo con los términos pactados en los contratos suscritos. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio. Cuando el Grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a su cuenta de resultados consolidada.

4.6.2. Arrendamientos financieros

El Grupo reconoce los arrendamientos financieros como activos y pasivos en el balance de situación consolidado, al inicio del arrendamiento, al valor de mercado del activo arrendado o al valor actual de las cuotas de arrendamiento mínimas, si éste último fuera menor. Para calcular el valor actual de las cuotas de arrendamiento se utiliza el tipo de interés del contrato.

El coste de los activos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero se presenta en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato.

Los gastos financieros se distribuyen durante el período de arrendamiento de acuerdo con un criterio financiero.

4.7. Instrumentos financieros

4.7.1. Activos Financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición, registrándose inicialmente a su valor razonable. Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros negociables: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o de las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Este epígrafe incluye también los derivados financieros que no se consideren de cobertura contable.
- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.
- Préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa: activos financieros originados por las sociedades a cambio de entregas de efectivo o del suministro de bienes o servicios.

Los activos financieros negociables se valoran con posterioridad a su adquisición a su "valor razonable", incluyéndose en los resultados netos del ejercicio las variaciones de éste.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, que actúen libre y prudentemente y en condiciones de independencia mutua.

Los activos financieros a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su coste amortizado reconociendo en la cuenta de resultados consolidada los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros o amortizaciones del principal, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

4.7.2. Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambio en su valor.



4.7.3. Pasivos Financieros

- **Préstamos bancarios**

Los préstamos obtenidos de entidades bancarias se registran por el importe recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. Posteriormente, se valoran al coste amortizado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

- **Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar**

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y, posteriormente, son valorados a coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

Los derivados de cobertura de los riesgos a los que está expuesta la actividad del Grupo, principalmente tipos de cambio y tipos de interés, se valoran por su valor de mercado a la fecha de contratación. Las variaciones posteriores en el valor de mercado se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto), se reconocen directamente en la cuenta de resultados consolidada.
- En las coberturas de flujos de caja, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración", no reconociéndose como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La parte de cobertura ineficiente es llevada directamente a la cuenta de resultados consolidada.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista.

Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados del período. Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados consolidada a medida que se producen.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados sólo cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se valoren por su valor razonable mediante el reconocimiento en la cuenta de resultados de los cambios producidos en el valor razonable.

- **Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable**

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.
- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés según las condiciones del mercado. Para la determinación del valor razonable de opciones, el Grupo utiliza el modelo de valoración de Black & Scholes y sus variantes, utilizando a tal efecto las volatilidades de mercado para los precios de ejercicio y vencimientos de dichas opciones.

Los instrumentos financieros valorados con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable, se clasifican en niveles de 1 a 3 basados en el grado en que el valor razonable es observable.

- **Nivel 1:** son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** son aquellos referenciados a otros "inputs" (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- **Nivel 3:** son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen "inputs" para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables ("inputs" no observables).

4.7.4. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio neto de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.



4.8. Existencias

Los criterios seguidos para la valoración de los distintos elementos que componen las existencias son los siguientes:

Actividad inmobiliaria (a través de Sotogrande, S.A.)

La totalidad de los costes incurridos se identifican por zonas y productos con objeto de determinar el coste de cada elemento en el momento de su venta. Este método permite asignar al coste de la venta una parte proporcional del valor total del terreno y de los costes de urbanización, en función del porcentaje que sobre los metros totales disponibles para la venta en cada zona representan los metros vendidos.

La totalidad de los terrenos y solares destinados a la venta se clasifican dentro del activo circulante aunque, en su caso, su período de construcción y venta supere el año.

- i) Terrenos sin urbanizar: se valoran a su coste de adquisición, que incluye los gastos legales de escrituración, registro e impuestos no directamente recuperables de la Hacienda Pública.
- ii) Terrenos urbanizados: Se valoran a precio de coste o valor de mercado, el menor. El coste antes citado incluye el coste de los terrenos, los costes de urbanización y proyectos técnicos. Considerando las especiales características de la actividad de la Sociedad (urbanización y venta de una finca de, aproximadamente, 16 millones de metros cuadrados a lo largo de un período aproximado de 50 años), el valor de los terrenos urbanizados incluye los gastos de personal y generales del departamento técnico incurridos en relación con el desarrollo y diseño de los diferentes proyectos. Los gastos de personal y generales directamente imputables a dichos proyectos en 2009 han ascendido aproximadamente a 326 miles de euros (514 miles de euros en 2008).
- iii) Edificios en construcción y construidos: se valoran a su precio de coste, que incluye la parte proporcional correspondiente de los costes de terrenos e infraestructura del Puerto Deportivo o de la Marina Interior y los directamente incurridos en relación con las diferentes promociones (proyectos, licencias de obras, certificaciones de obra, gastos legales de declaración de obra nueva, inscripción registral, etc.). El Grupo tiene en cuenta el valor de mercado y el plazo de materialización de las ventas de sus productos terminados, realizando los ajustes valorativos necesarios cuando éstos se precisan.

Actividad hotelera

Los comestibles de restauración se valoran a su coste de adquisición o al valor de realización, el menor.

4.9. Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que se realizan las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional según los tipos vigentes a la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados consolidada.

4.10. Clasificación de activos financieros y deudas entre corrientes y no corrientes

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros y las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

4.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos y gastos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro o pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

De acuerdo con la NIC 18, el Grupo sigue el criterio de registrar contablemente las ventas de inmuebles en fase de construcción y consecuentemente, el beneficio de las mismas, en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativas de los mismos y éste ha adquirido el control efectivo de la propiedad.

Por regla general y siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos, las comisiones del personal de ventas y otros de carácter general (comerciales, publicidad, etc...) no imputables específicamente a las promociones, aunque inequívocamente relacionados con las mismas, incurridos desde el inicio de las promociones hasta el momento del registro contable de las ventas, se contabilizan en el epígrafe "otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado para su imputación a gastos en el momento del registro contable de las ventas, siempre que al cierre de cada ejercicio el margen derivado de los contratos de venta suscritos pendiente de contabilizar supere el importe de los gastos.

4.12. Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los siguientes criterios:

- Las subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos) se valoran por el importe concedido, registrándose como ingresos diferidos e imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.
- Las subvenciones de explotación se registran como ingreso en el momento de su devengo.

4.13. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En algunos países el tipo de gravamen varía según la forma en la que se materialice una transmisión de activos. En estos casos la política del Grupo ha sido la de aplicar la tasa efectiva a la que se espera recuperarlos o liquidarlos. En opinión de los Administradores del Grupo, en el caso mencionado, el impuesto diferido calculado cubre el importe que, en su caso, podría llegar a liquidarse.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.14. Compromisos con el personal

Las empresas españolas del sector de hostelería están obligadas al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que al cesar en la empresa por jubilación, por incapacidad laboral permanente o al cumplir cierta edad, tengan una determinada antigüedad y cumplan unos requisitos preestablecidos.

El pasivo devengado por estos compromisos con el personal se encuentra registrado dentro del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 21).

Conforme al Real-Decreto Ley 16/3005 el Grupo ha externalizado los mencionados compromisos, financiando la totalidad de los servicios devengados con anterioridad.

4.15. Contratos de carácter oneroso

El Grupo considera contratos de carácter oneroso aquellos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan exceden a los beneficios económicos que se espera recibir por ellos. El Grupo sigue el criterio de registrar una provisión por el valor presente de la mencionada diferencia entre los costes y los beneficios del contrato.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas reflejan la valoración actual del dinero en el mercado, así como los riesgos específicos de estos contratos. En concreto, se ha utilizado una tasa media del 8,6%.

4.16. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción

Dichos planes son valorados en el momento inicial de otorgamiento de los mismos mediante un método financiero basado en un modelo binomial que toma en consideración el precio de ejercicio, la volatilidad, el plazo de ejercicio, los dividendos esperados, el tipo de interés libre de riesgo y las hipótesis realizadas respecto al ejercicio esperado anticipado.

La imputación de la mencionada valoración a resultados, conforme a NIIF 2, se realiza dentro del epígrafe de gastos de personal durante el período de tiempo establecido como requisito de permanencia del empleado para su ejercicio, imputando linealmente dicho valor a la cuenta de resultados consolidada durante el período comprendido entre la fecha de concesión y la de ejercicio. Según establece el Reglamento del Plan, la liquidación del mismo se realizará en efectivo, por lo que la valoración obtenida se reconoce con contrapartida en un pasivo a favor de los empleados. Asimismo, en cada ejercicio, el Grupo realiza una reestimación de la valoración inicial mencionada reconociendo en el resultado del ejercicio tanto la parte correspondiente a dicho ejercicio como la parte correspondiente a ejercicios anteriores.

Posteriormente, una vez transcurrido el periodo de permanencia del empleado requerido para el ejercicio del Plan, se reconoce en la cuenta de resultados consolidada la diferencia entre el precio de liquidación y el pasivo reconocido según se ha descrito anteriormente para las operaciones liquidadas. Para las operaciones vivas al cierre se realiza igualmente una imputación a la cuenta de resultados consolidada por el importe de la diferencia entre el pasivo reconocido a la fecha y la actualización de valor correspondiente.

Por último, y tal como se detalla en la Nota 19 de esta memoria consolidada, con el fin de cubrir las posibles responsabilidades financieras de dicho Plan de retribución, el Grupo ha contratado un instrumento financiero para cubrir los flujos futuros de efectivo necesarios para liquidar este sistema retributivo. Este instrumento financiero ("equito swap") tiene la consideración de derivado y es tratado contablemente conforme a las reglas generales aplicables a los mismos (Véase Nota 4.7).

4.17. Acciones propias en cartera

En aplicación de la NIC 32 las acciones propias en cartera se presentan minorando el patrimonio neto del Grupo. Los beneficios y pérdidas obtenidos por el Grupo en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe "Prima de emisión" del balance de situación consolidado.

4.18. Provisiones

El Grupo sigue la política de provisionar los importes estimados para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones, así como de los avales y garantías otorgados por las sociedades del Grupo que puedan suponer una obligación de pago (legal o implícita) para el Grupo, siempre y cuando el importe pueda ser estimado de manera fiable.

4.19. Política medioambiental

Las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado o de existencias en el ejercicio en el que se incurren.



Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

4.20. Estados de flujo de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo con el método indirecto, se utilizan los siguientes términos en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. BENEFICIO POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos e intereses minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, tal como se muestra a continuación:

	MILES DE EUROS		VARIACIÓN
	VALOR EN LIBROS	AJUSTES	
Resultado del ejercicio	(97.100)	23.168	-
Número medio ponderado de acciones emitidas (miles de acciones)	201.483	147.970	36,16%
Número medio ponderado de acciones en autocartera (miles de acciones)	199	2.482	(91,98%)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	201.284	145.488	38,35%
Beneficio/(Pérdida) por acción (euros)	(0,48)	0,16	-

6. FONDO DE COMERCIO

El saldo de este epígrafe corresponde al fondo de comercio neto surgido en la adquisición de determinadas sociedades y se desglosa del siguiente modo:

PAIS	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Sociedades		
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	108.674
Polis Corporation, S.A.	7.775	8.871
Otros	4.685	4.660
	121.134	122.205

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente (en miles de euros):

SOCIEDAD	Fondo de comercio 31.12.07	Incorporaciones al perímetro	Retiros	Diferencia de conversión	Fondo de comercio 31.12.08
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	-	-	-	108.674
Polis Corporation, S.A. (Nota 2.5.6)	-	8.871	-	(10)	8.861
Grupo NH Italia, S.r.l.	5.426	-	(5.426)	-	-
Otros	4.648	-	-	22	4.670
Total	118.748	8.871	(5.426)	12	122.205

Sociedad	Fondo de comercio 31.12.08	Diferencia de conversión	Fondo de comercio 31.12.09
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	-	108.674
Polis Corporation, S.A.	8.861	(1.086)	7.775
Otros	4.670	15	4.685
Total	122.205	(1.071)	121.134

Los valores recuperables de los fondos de comercio se han asignado a cada unidad generadora de efectivo, contratos de alquiler, principalmente, utilizando proyecciones a cinco años referentes a resultados, inversiones y capital circulante.



7. ACTIVOS INTANGIBLES

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 31.12.07	Cambio del perímetro de consolidación	Altas/ Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.08	Cambio del perímetro de consolidación	Altas/ Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.09
COSTE									
Derechos usufructo	31.512	-	980	-	32.492	-	1.238	(4.625)	29.105
Primas por contratos de alquiler	62.203	12.260	825	(1.170)	74.118	9.038	1.596	(15.517)	69.235
Concesiones, patentes y marcas	30.540	-	126	(93)	30.573	2.881	1.899	(173)	35.180
Aplicaciones Informáticas	34.981	229	7.287	(1.341)	41.156	299	1.348	(347)	42.456
	159.236	12.489	9.218	(2.604)	178.339	12.218	6.081	(20.662)	175.976
AMORTIZACIÓN ACUMULADA									
Derechos usufructo	(10.490)	-	(1.197)	-	(11.687)	-	(4.434)	3.739	(12.382)
Primas por contratos de alquiler	(4.026)	-	(7.557)	960	(10.623)	(1.548)	(3.565)	11.372	(4.364)
Concesiones, patentes y marcas	(4.567)	-	(2.174)	5	(6.736)	-	(944)	3	(7.677)
Aplicaciones Informáticas	(23.845)	-	(3.787)	846	(26.786)	(113)	(3.129)	291	(29.737)
	(42.928)	-	(14.715)	1.811	(55.832)	(1.661)	(12.072)	15.405	(54.160)
Deterioro	-	-	-	-	-	-	(575)	-	(575)
VALOR NETO CONTABLE	116.308				122.507				121.241

7.1. Derechos de usufructo

Con fecha 28 de julio de 1994, NH Hoteles, S.A. constituyó un derecho de usufructo sobre el Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, propiedad de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), por un período de 30 años desde la firma del contrato. Como precio del mismo, NH Hoteles, S.A. abonará a RENFE la cantidad de 30,20 millones de euros, según un calendario de pagos que concluye el año 2014.

El Grupo tiene recogido en el epígrafe "Derechos de usufructo" la totalidad del importe acordado como precio de la operación y, para periodificar adecuadamente el mismo, imputa en la cuenta de resultados consolidada el importe resultante de repartir el coste del derecho en los treinta años de duración del contrato, según una cuota creciente con un porcentaje de aumento anual del 4%. A su vez, en los epígrafes "Otros pasivos corrientes" y "Otros pasivos no corrientes" (véanse Notas 24 y 18) del balance de situación consolidado adjunto se recogen los importes pendientes de pago, a corto y largo plazo, que ascienden a 31 de diciembre de 2009, a 1,49 y 5,9 millones de euros, respectivamente (1,49 y 7,48 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

7.2. Primas por contratos de alquiler

En el ejercicio 2009 la columna "Cambio del perímetro de consolidación" por importe de 9,03 millones de euros recoge, principalmente la diferencia surgida en la primera consolidación de Hoteles Hesperia, S.A. que se ha asignado a contratos de gestión obtenidos a través de la adquisición de Hoteles Hesperia, S.A. El Grupo tiene como trabajo pendiente la asignación individualmente de dicha diferencia, la cual se amortiza linealmente durante la vida de los contratos correspondientes.

Las bajas más significativas del ejercicio 2009 corresponden fundamentalmente con la finalización de los contratos de gestión de los hoteles italianos Grand Hotel Bristol situado en Rapallo, Grand Hotel Timeo y Hotel Villa Sant Andrea situados en Taormina.

8. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 31.12.07	Cambio del perímetro de consolidación	Diferencias de conversión	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.08	Cambio del perímetro de consolidación	Diferen- cias de conversión	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.09
COSTE													
Terrenos y construcciones	2.203.842	57.198	(46.208)	13.235	(38.504)	-	2.189.563	-	(10.279)	28.141	(40.953)	201	2.166.673
Instalaciones técnicas y maquinaria	641.660	3.902	(2.853)	55.947	(31.904)	-	666.752	470	(1.001)	60.378	(4.926)	61.642	783.315
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	497.808	2.778	(5.007)	47.578	(16.686)	-	526.471	1.676	940	13.136	(20.630)	-	521.593
Otro inmovilizado	25.707	754	(210)	963	(5.617)	-	21.597	5	(154)	931	(7.867)	-	14.512
Inmovilizado en curso	46.286	2.942	(684)	33.925	(6.617)	-	75.852	600	(397)	62.827	(1.480)	(61.642)	75.760
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	3.415.303	67.574	(54.962)	151.648	(99.328)	-	3.480.235	2.751	(10.891)	165.413	(75.856)	201	3.561.853
Construcciones	(269.849)	(220)	3.711	(22.088)	6.900	-	(281.546)	-	-	(32.380)	8.923	(164)	(305.167)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(332.491)	(1.849)	1.851	(44.209)	15.889	-	(360.809)	(208)	(208)	(45.262)	3.341	-	(403.146)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(328.697)	(1.764)	1.936	(40.309)	9.861	-	(358.973)	(1.023)	(1.023)	(33.562)	5.545	-	(389.036)
Otro inmovilizado	(8.206)	(671)	127	(2.559)	833	-	(10.476)	-	-	(1.259)	394	-	(11.341)
	(939.243)	(4.504)	7.625	(109.165)	33.483	-	(1.011.804)	(1.231)	(1.231)	(112.463)	18.203	(164)	(1.108.690)
Provisiones	(78.413)	-	-	(32.060)	44.531	32.930	(65.942)	-	-	(36.257)	35.129	-	(67.070)
VALOR NETO CONTABLE	2.397.647						2.402.489						2.386.093



En los ejercicios 2009 y 2008 la columna "Cambio del perímetro de consolidación" recoge el efecto de la incorporación/retiro de los elementos integrantes del inmovilizado material de determinadas sociedades que se incluyen/excluyen, en el perímetro de consolidación del Grupo durante cada uno de esos años (véase Nota 2.5.6).

En la columna "Diferencias de conversión" se recoge el efecto de la variación en el tipo de cambio utilizado en la conversión de los diferentes epígrafes del inmovilizado material.

Los movimientos más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

- i) Los adiciones más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008, desglosados por unidades de negocio, han sido:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
España	21.094	39.607
Benelux	23.483	32.126
Alemania	11.533	18.530
Italia	89.842	40.042
Suiza	589	1.149
Latinoamérica	13.651	18.944
Resto Europa	5.221	1.250
	165.413	151.648

En España, la adición más significativa corresponde a la reforma que se ha llevado a cabo en el NH Gran Hotel (8,6 millones de euros) de Zaragoza.

En Benelux se han llevado a cabo reformas y equipamientos de los hoteles NH Central Station (5,2 millones de euros) y NH Grand Hotel Krasnapolsky (4,6 millones de euros) en Amsterdam, NH Zandvoort BV (1,9 millones de euros) en Zandvoort y NH Amersfoort (1,7 millones de euros) en Amersfoort.

En Italia, las adiciones más significativas del ejercicio 2009 han sido, las obras de reforma que comenzaron en el ejercicio anterior y que continúan en curso en los hoteles NH Vittorio Veneto (5,2 millones de euros) en Roma y NH Milano Touring (2,6 millones de euros) en Milán y las aperturas de los hoteles Gran Hotel Convento Di Amalfi (23,8 millones de euros) en Amalfi y NH Fiera (13,1 millones de euros) en Milán. Adicionalmente, en la cuenta "inmovilizado en curso" las adiciones más significativas corresponden, por un lado, a los costes incurridos para la construcción de un proyecto hotelero en Sicilia que constará de un hotel y dos campos de golf (22,7 millones de euros) y, por otro lado, a la obra del hotel NH Porta Rossa (5,2 millones de euros) en Florencia, cuya apertura está prevista en 2010.

Las adiciones más significativas del ejercicio 2008, fueron las renovaciones de los hoteles en Italia dentro del plan general anual en los hoteles NH Vittorio Veneto (11,5 millones de euros) en Roma, NH Cavalieri (3,9 millones de euros) en Pisa, NH Firenze (3,2 millones de euros) en Florencia, NH Bologna de la Gare (3,1 millones de euros) en Bolonia y la apertura del hotel Giustiniano (3,5 millones de euros) en Roma. En los Países Bajos, las adiciones más significativas fueron las reformas y equipamientos de los hoteles NH Gent Belfort (4,8 millones de euros) en Gante y NH Grand Hotel Krasnapolsky (4,7 millones de euros) y NH Música (3,3 millones de euros) en Amsterdam. En España las adiciones más significativas correspondieron a la renovación de los hoteles NH Calderón en Barcelona y NH Plaza de Armas en Sevilla por un importe de 5,4 millones de euros.

- ii) Las bajas más significativas del ejercicio 2009 corresponden por un lado al cierre del hotel NH Baglio Oneto Resort, en Marsala, con un coste de 6,9 millones de euros y a la venta, tanto del hotel NH Regensburg, con un valor neto contable de 1,97 millones de euros, generando una pérdida neta de 0,97 millones de euros y, por otro lado, a la enajenación de unas oficinas sitas en Madrid, con un valor neto contable de 0,81 millones de euros, que ha supuesto un beneficio neto de 0,49 millones de euros.

Las bajas más significativas del ejercicio 2008 corresponden fundamentalmente a la venta de los hoteles NH Alcalá, NH Luz de Huelva y NH Santander, todos situados en España, con un valor neto contable de 16 millones de euros, que generaron un beneficio neto de 27,5 millones de euros, la venta del hotel NH Central Station situado en Holanda, con un valor neto contable de 20,1 millones de euros, generando un beneficio neto de 1,89 millones de euros y los retiros contables de activos totalmente depreciados de los hoteles NH México City y Hotel Hilton Aeropuerto en México por importe de 2,57 millones de euros.

- iii) En el ejercicio 2009, el Grupo analizó la recuperabilidad de ciertos activos materiales deteriorados en ejercicios anteriores ubicados en Alemania, España, Italia y Uruguay verificando que la pérdida de valor de dichos activos era definitiva, por lo que ha procedido a dar de baja el coste de los mismos y la provisión constituida por importe de 4,73 millones de euros.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

9. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación consolidado son las siguientes:

	MILES DE EUROS					
	Saldo a 31/12/07	Entradas o Dotaciones	Saldo a 31/12/08	Entradas o Dotaciones	Trasposos (Nota 8)	Saldo a 31/12/09
Coste						
Construcciones	7.203	-	7.203	-	(201)	7.002
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	-	792	792	-	-	792
	7.203	792	7.995	-	(201)	7.794
Amortización acumulada						
Construcciones	(1.720)	(292)	(2.012)	(275)	164	(2.123)
	(1.720)	(292)	(2.012)	(275)	164	(2.123)
Coste neto	5.483		5.983			5.671



- Local D.02 Puerto Deportivo Sotogrande
- Local E.07 Puerto Deportivo Sotogrande
- Finca Hípica Valderrama
- Colegio Internacional

Las inversiones inmobiliarias del Grupo se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. En cuanto al uso de dichas inversiones, se distribuye de la siguiente manera:

	"Metros Cuadrados"
Oficinas	219
Centro Deportivo	11.215
Centro Educativo	5.445
	16.879

El valor razonable de las inversiones del Grupo al 31 de diciembre de 2009, calculadas en base a tasaciones realizadas por terceros independientes, asciende a 9.994 miles de euros.

En los ejercicios 2009 y 2008 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascendieron a 369 miles de euros y 443 miles de euros, respectivamente. Asimismo, los gastos de explotación directos derivados de las inversiones inmobiliarias ascendieron 12 miles de euros y 16 miles de euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

10. INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de las participaciones en sociedades consolidadas por el método de la participación es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Saldo Neto a 31.12.07	Adiciones	Retiros	Trasposos	Resultado 2008	Diferencia de conversión	Saldo Neto a 31.12.08
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	30.252	6	-	-	(202)	(788)	29.268
Desarrollos Isla Blanca, S.L.	19.316	-	-	-	-	(1.125)	18.191
Capredo Investments GmbH	-	17	-	15.052	(1.263)	794	14.600
Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V.	7.035	3.258	-	-	-	(2.856)	7.437
Losan Investment, Ltd.	2.155	1.125	-	-	(767)	(833)	1.680
Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V.	1.805	-	(108)	-	79	(295)	1.481
Palacio de la Merced, S.A.	1.177	-	-	-	(69)	-	1.108
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	-	-	-	1.026	(67)	(165)	794
Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	-	76	-	-	(1)	(17)	58
Fonfir1, S.L.	20	-	-	-	-	-	20
Corporación Hotelera Dominicana, S.A.	13.267	-	-	(13.267)	-	-	-
Corporación Hotelera Oriental, S.A.	1.785	-	-	(1.785)	-	-	-
Total	76.812	4.482	(108)	1.026	(2.290)	(5.285)	74.637

Sociedad	Saldo Neto a 31.12.08	Adiciones	Retiros	Resultado 2009	Diferencia de conversión	Saldo Neto a 31.12.09
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	29.268	-	-	(199)	(1.254)	27.815
Desarrollos Isla Blanca, S.L.	18.191	-	-	(849)	(2.570)	14.772
Capredo Investments GmbH	14.600	1.969	-	(2.172)	1.544	15.941
Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V.	7.437	1.148	-	(1.429)	272	7.428
Losan Investment, Ltd.	1.680	-	-	(1.657)	(23)	-
Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V.	1.481	-	(15)	92	24	1.582
Palacio de la Merced, S.A.	1.108	-	-	5	-	1.113
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	794	1.108	-	(293)	9	1.618
Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	58	485	-	(78)	(1)	464
Fonfir1, S.L.	20	-	-	-	-	20
Total	74.637	4.710	(15)	(6.580)	(1.999)	70.753

La información financiera más relevante relacionada con las principales participaciones en negocios conjuntos se detalla en el Anexo III de esta memoria consolidada.



11. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

11.1. Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para la negociación

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento (*)	82.996	78.317
Créditos al personal (Nota 27)	14.320	14.320
Préstamos a negocios conjuntos (Nota 27)	14.304	11.228
Pagos anticipados de arrendamientos	7.385	7.039
Cuentas a cobrar con negocios conjuntos (Nota 27)	4.473	4.469
Préstamo a empresas asociadas (Nota 27)	2.250	2.250
Depósitos y fianzas a largo plazo	10.226	9.440
Otros	11.695	18.254
Total	147.649	145.317

(*) Ver detalle de estos créditos por importe de 99.550 miles de euros a continuación

El desglose por vencimientos de los distintos créditos concedidos, así como el tipo de interés pactado, es el siguiente:

Saldo al 31/12/09	VENCIMIENTO						Tipo de interés medio
	2010	2011	2012	2013	2014	Resto	
99.550	-	14.304	-	-	-	85.246	3% al 4,89%

En la línea "Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento" se recogen una serie de préstamos concedidos por el Grupo NH Hoteles a sociedades propietarias de inmuebles hoteleros en países como Alemania, Austria, Luxemburgo, Holanda, Italia y España, que son explotados por el Grupo en régimen de arrendamiento.

Estas operaciones, destinadas en principio a refinanciación de rentas, en la actualidad se están utilizando para el crecimiento del Grupo. Las principales características de estos contratos de arrendamiento son las siguientes:

- La renta de los hoteles no está sujeta a la evolución de la inflación ni a la evolución de ningún otro índice.
- Los mencionados préstamos subordinados devengan un interés fijo del 3% anual (2,39 millones de euros en el ejercicio 2009 y 2,09 millones de euros en el ejercicio anterior).
- Los nuevos contratos de alquiler contemplan un derecho de compra a valores de mercado de los inmuebles objeto del contrato, ejecutable, como norma general, en las anualidades décima y decimoquinta desde la entrada en vigor de los mismos.
- El modelo de estos contratos de alquiler ha sido analizado por dos expertos independientes habiéndose considerado los mismos como arrendamientos operativos.

Dentro de la línea "Pagos anticipados de arrendamientos" se recogen anticipos otorgados a propietarios de determinados hoteles que se explotan en régimen de arrendamiento para la compra, por parte de éstos, de objetos de decoración y mobiliario y que se descuentan de los pagos futuros de las rentas de alquiler.

11.2 Otras inversiones financieras no corrientes

Este epígrafe del balance de situación consolidado está compuesto a 31 de diciembre de 2009 y 2008 por participaciones valoradas al coste, cuyo detalle es el siguiente:

SOCIEDAD	2009	2008
Hotelera del Mar, S.A.	4.734	3.847
Varallo Comercial, S.A.	3.146	2.958
NH Panamá	2.968	2.692
Otras inversiones	1.080	1.614
Provisiones	(768)	(280)
Total	11.160	10.831

Estas sociedades no se han consolidado al 31 de diciembre de 2009 por encontrarse inactivas a dicha fecha.



12. EXISTENCIAS

La composición de las existencias y su movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

Miles de Euros	Saldo 01/01/08	Trasposos	Variación de Existencias Neta	Saldo 31/12/08	Trasposos	Variación de Existencias Neta	Saldo 31/12/09
Terrenos urbanizados	38.884	2.153	4.278	45.315	1.226	1	46.542
Terrenos no urbanizados	10.734	-	183	10.917	-	1.209	12.126
Obras en curso a corto plazo	29.647	(29.647)	-	-	-	-	-
Obras en curso a largo plazo	49	(49)	-	-	-	-	-
Obras terminadas	27.680	27.543	6.606	61.829	(1.226)	(3.419)	57.184
Materiales auxiliares y otros	11.051	-	-553	10.498	-	(313)	10.185
Total	118.045	-	10.514	128.559	-	(2.522)	126.037

Miles de Euros	2008			2009		
	Variación de Existencias Neta	Compras	Total Aprovevisionamientos	Variación de Existencias Neta	Compras	Total Aprovevisionamientos
Terrenos urbanizados	(4.278)	4.278	-	(1)	2	1
Terrenos no urbanizados	(183)	183	-	(1.209)	1.209	-
Obras en curso a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Obras en curso a largo plazo	-	-	-	-	-	-
Obras terminadas	(6.606)	31.356	24.750	3.419	4.534	7.953
Existencias comerciales	553	104.173	104.726	313	82.753	83.066
Total	(10.514)	139.990	129.476	2.522	88.498	91.020

El Grupo posee en la actualidad, aproximadamente, 1.535.000 metros cuadrados de terrenos. Su situación urbanística está regulada en el Plan General de Ordenación Urbana de San Roque, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz de fecha 2 de noviembre de 1987, en el que se clasifican los terrenos propiedad del Grupo principalmente como suelo urbanizable programado. El coste medio de los terrenos urbanizados asciende a 24 euros por metro cuadrado y el de los terrenos sin urbanizar a 22 euros por metro cuadrado al 31 de diciembre de 2009.

Con fecha 23 de abril de 2007, el Grupo firmó un convenio urbanístico con el Ayuntamiento de San Roque de naturaleza jurídico-administrativa al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. La edificabilidad asignada en dicho convenio totaliza 633.893 m² y 2.887 viviendas, superando ampliamente las contempladas en la revisión inicial de Plan de febrero de 2005, quedando éste sin efecto, e igualando dicha edificabilidad a la asignada según el citado Plan General de 1987.

Al 31 de diciembre de 2009 se ha puesto de manifiesto un deterioro de valor en las existencias inmobiliarias del Grupo por importe de 309 miles de euros en base a las valoraciones realizadas por American Appraisal España, S.A. y Tasaciones Inmobiliarias, S.A., con fechas 23 de abril de 2009 y 22 de diciembre de 2009, respectivamente.

El valor de mercado de las existencias inmobiliarias del Grupo, de acuerdo con las valoraciones realizadas por los mencionados expertos independientes es el siguiente:

	Miles de Euros
Terrenos urbanizados	124.353
Terrenos no urbanizados	386.299
Obra terminada	116.078
Total	626.730

Al 31 de diciembre de 2009, el importe de existencias en garantía de préstamos hipotecarios asciende a 35.279 miles de euros (véase Nota 17).

13. DEUDORES COMERCIALES

En este capítulo se recogen diferentes cuentas a cobrar provenientes de las actividades del Grupo. Su detalle a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clientes por prestación de servicios	125.357	134.324
Clientes por ventas de productos inmobiliarios	6.510	7.978
Provisión para insolvencias	(12.051)	(14.304)
Total	119.816	127.998

Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno y tienen su vencimiento en un período inferior a 90 días, no existiendo restricciones a su disposición.



El movimiento de la provisión para insolvencias durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo a 1 de enero	14.304	16.415
Diferencias de conversión	(23)	(24)
Adiciones al perímetro	-	38
Dotaciones	2.113	2.114
Aplicaciones	(4.343)	(4.239)
Saldo al 31 de diciembre	12.051	14.304

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Menos de 30 días	23.268	47.081
De 31 a 60 días	10.208	24.122
Más de 60 días	20.332	18.155
Total	53.808	89.358

14. INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES

Este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjunto presenta la siguiente composición:

	2009	2008
Activos financieros a vencimiento	-	7.381
Otros activos financieros corrientes	14.137	-
Activos financieros negociables	80	67
Total	14.217	7.448

En la línea "Otros activos financieros corrientes" se registra la inversión en la sociedad NH Parque de la 93, S.A. que fue constituida el 25 de abril de 2008. Esta sociedad es titular de un proyecto hotelero en la ciudad de Bogotá (Colombia). La intención del Grupo es enajenar esta sociedad en el corto plazo por su valor neto contable.

15. TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería del Grupo, así como créditos concedidos y depósitos bancarios con un vencimiento no superior a tres meses. El tipo de interés medio obtenido por el Grupo sobre sus saldos de tesorería y otros activos líquidos equivalentes durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido un tipo variable referenciado al Euribor. Estos activos se encuentran registrados a su valor razonable.

No existen restricciones a la disposición de efectivo.

16. PATRIMONIO NETO

16.1. Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Sociedad Dominante estaba representado por 147.970.458 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 16 de junio de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó una ampliación de capital dineraria de 221.955.687 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones que ya estaban en circulación, y una prima de emisión de 0,25 euros por acción. La ampliación de capital, se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de julio de 2009.

Tras la mencionada ampliación, el capital social está representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad Dominante y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes al 31 de diciembre de:



	2009	2008
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,43%	5,05%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián	6,14%	5,09%
GSS III Hurricane BV	-	6,57%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Intesa Sanpaolo SpA	5,65%	5,00%
Longleaf Partners International Fund	-	4,99%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1,38%	2,56%
Acciones titularidad de empleados de NH	1,28%	1,71%

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, los diferentes miembros del Consejo de Administración eran titulares o representantes estables de participaciones accionarias representativas de, aproximadamente, el 63,77% y el 31,95% del capital social, respectivamente.

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo NH Hoteles son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de NH Hoteles, S.A. y la adecuada financiación de las inversiones, manteniendo su nivel de endeudamiento. Todo ello encaminado a que el Grupo NH Hoteles mantenga su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros, de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para sus accionistas.

Durante el ejercicio 2009, la estrategia del Grupo NH Hoteles no ha variado respecto al ejercicio anterior, manteniendo un ratio de apalancamiento financiero de 0,84 x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo del Grupo. Los ratios de apalancamiento a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Deuda con entidades de crédito (*) (Nota 17)	1.340.705	1.201.014
Instrumentos derivados pasivos (Nota 19)	52.637	51.735
Deuda bruta	1.393.342	1.252.749
Activos financieros a vencimiento	-	7.381
Activos financieros negociables (Nota 14.2)	80	67
Tesorería y otros activos líquidos (Nota 15)	221.585	17.032
Activos tesoreros	221.665	24.480
Total Deuda Neta	1.171.677	1.228.269
Total Patrimonio Neto	1.390.924	1.288.094
Apalancamiento financiero	0,84	0,95

(*) Deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo excluidos los gastos de formalización de deudas y los intereses devengados pendientes de vencimiento.

16.2. Reservas de la Sociedad Dominante

I) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse un 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

II) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de esta reserva para ampliar capital y no establece restricción alguna en cuanto a su disponibilidad.

III) Otras reservas no disponibles

Hasta que la partida de fondo de comercio (excluido el fondo de comercio de consolidación) registrada en las cuentas anuales individuales de las sociedades que integran el perímetro de consolidación del Grupo NH Hoteles no haya sido totalmente amortizada está prohibida toda distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

No pueden ser distribuidas reservas por un importe total de 1.100 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (38.027 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) por corresponder con la reserva por acciones propias.



16.3. Reservas de filiales

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados - una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación - y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican seguidamente:

Integración global y proporcional	MILES DE EUROS			
	2009		2008	
	Reservas	Diferencias de cambio	Reservas	Diferencias de cambio
NH Participaties, N.V. y filiales	254.307	(470)	211.896	(916)
Sotogrande, S.A. y filiales	73.630	(7.207)	78.644	-
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. y filiales	50.459	(66.907)	48.796	(43.742)
NH Italia, S.r.l. y filiales	(92)	(3.363)	22.601	(4.688)
NH Private Equity, B.V. y filiales	73	-	73	-
NH Central Europe GmbH & Co. KG, y filiales	(63.671)	5	(67.455)	66
Caribe Puerto Morelos, S.A. de C.V.	3.309	(1.084)	5.266	(1.138)
Otras Sociedades hoteleras extranjeras	(13.919)	3.738	(1.253)	1.771
Otras Sociedades hoteleras españolas	74.453	-	75.478	-
Subtotal	378.551	(75.288)	374.046	(48.647)
Integración por el método de la participación				
Palacio de la Merced, S.A.	(426)	-	(358)	-
Fonfir, S.L.	(4)	-	(4)	-
Harrington Hall Hotel, Ltd.	(1.629)	370	(1.629)	369
Losan Investment, Ltd.	(735)	(856)	32	(3.689)
Capredo Investment GmbH	(2.036)	-	(773)	(4.109)
Inmobiliaria 3 Puente S.A. de CV	79	-	-	-
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	(69)	-	-	-
Consortio Grupo Hotelero T2	(1)	-	-	-
Desarrollos Isla Blanca	-	-	-	-
Desarrollos Isla Poniente	(202)	-	(2)	-
Subtotal	(5.023)	(486)	(2.734)	(7.429)
TOTAL	373.528	(75.774)	371.312	(56.076)

16.4. Ajustes en patrimonio por valoración

Coberturas de los flujos de efectivo

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo (véase Nota 4.6.3).

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008 se presenta a continuación:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Saldo inicial	(6.296)	420
Adiciones	(3.635)	(6.648)
Retiros	-	(68)
Saldo final	(9.931)	(6.296)

A lo largo del ejercicio 2009 se ha reconocido una reserva negativa por ajustes en el patrimonio relativa a Relaciones de cobertura de flujos de efectivo de los IRS y Collars por importe de 3.635 miles de euros.

La reserva negativa por ajustes en patrimonio por valoración relativa a instrumentos financieros derivados de tipo de interés vigente a 31 de diciembre de 2009, por importe de 9.931 miles de euros, se materializará entre los ejercicios 2009 y 2014 en función del vencimiento de los contratos de préstamo objeto de la cobertura (véase Nota 19).

16.5. Acciones propias

Al cierre del ejercicio, el Grupo era titular de 91.057 acciones de NH Hoteles, S.A. (3.066.496 acciones al cierre del ejercicio 2008) representativas de un 0,04% de su capital social con un coste de 1.100 miles de euros (38.027 miles de euros al cierre del ejercicio 2008).



16.6. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses Minoritarios" de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2009 y 2008 se presenta a continuación:

Entidad	MILES DE EUROS			
	2009		2008	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios
NH Italia, S.p.A. y filiales	169.892	(18.513)	187.183	(20.077)
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. y filiales	15.381	1.192	14.461	385
Sotogrande, S.A. y filiales	8.770	(946)	11.009	(246)
NH Participaties N.V. y filiales	3.376	272	3.176	334
Otras sociedades españolas	11.835	(15)	17.869	(2.138)
	209.254	(18.010)	233.698	(21.742)

El movimiento que ha tenido lugar en este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 se resume en la forma siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Saldo inicial	233.698	214.734
Ampliaciones de capital	1.760	59.850
Resultado del ejercicio atribuido a socios externos	(18.010)	(21.742)
Cambios del perímetro de consolidación	(4.510)	7.065
Modificación de porcentajes de participación	(3.299)	(20.794)
Dividendos satisfechos a minoritarios	-	(1.100)
Coberturas de flujos de efectivo	(1)	(118)
Otros movimientos	(16)	(172)
Diferencias de cambio	(368)	(4.025)
Saldo final	209.254	233.698

La línea "Ampliaciones de capital" recoge en 2009 el importe desembolsado por los minoritarios en la ampliación de capital de Donnafugata Resort, S.r.l. por importe de 1.393 miles de euros y en Grupo Hotelero de Querétaro, S.A. de C.V. por valor de 367 miles de euros (véanse Nota 2 a.1.2). En 2008 recogía el interés minoritario (42,75%) que Intesa Sanpaolo, SpA. tenía sobre la ampliación de capital de 140 millones de euros realizada en NH Italia, S.r.l. con fecha 13 de octubre de 2009.

La línea "Modificación de porcentajes de participación" recoge básicamente, en el ejercicio 2009, el registro de la opción de venta sobre el 30% de Donnafugata Resort S.r.l. (1.922 miles de euros), la dilución de los accionistas minoritarios de Sotogrande, S.A., como consecuencia de la ampliación de capital no dineraria realizada por dicha Sociedad, por importe de 482 miles de euros y las permutas de minoritarios de Hoteles Palacio de Castilla, S.A. y Nuevos Espacios Hoteleros, S.L.. (véanse Nota 2 a 1.2)

17. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente (Miles de euros):

	Limite	Disponible	Dispuesto	2.009	2.010	2.011	2.012	Resto
Préstamos con garantía hipotecaria	255.196	16.963	238.233	-	41.117	48.636	30.913	117.567
Tipo Fijo	5.803	715	5.088	-	470	416	421	3.781
Tipo Variable	249.393	16.248	233.145	-	40.647	48.220	30.492	113.786
Préstamos con garantía patrimonial	99.354	3.213	96.141	-	70.244	11.844	5.233	8.820
Tipo Fijo	10.195	-	10.195	-	779	2.173	2.205	5.039
Tipo Variable	89.159	3.213	85.946	-	69.465	9.671	3.028	3.781
Préstamos subordinados	75.000	-	75.000	-	-	-	-	75.000
Tipo Variable	75.000	-	75.000	-	-	-	-	75.000
Préstamo sindicado	650.000	-	650.000	-	32.500	162.500	455.000	-
Tipo Variable	650.000	-	650.000	-	32.500	162.500	455.000	-
Líneas de crédito	292.983	11.652	281.331	-	247.477	-	33.854	-
Tipo Variable	292.983	11.652	281.331	-	247.477	-	33.854	-
Gastos de formalización de la deuda			(8.058)		(1.247)	(1.520)	(1.520)	(3.771)
Deuda por intereses			3.911		3.911			
Endeudamiento a 31.12.2009	1.372.533	31.828	1.336.558	-	394.002	221.460	523.480	197.616
Endeudamiento a 31.12.2008	1.629.665	428.650	1.199.428	191.248	142.162	231.578	481.236	153.204



Los préstamos, sindicados o no, con garantía hipotecaria se desglosan del siguiente modo (en miles de euros):

	Activo hipotecado	Interés fijo	Interés variable	Total	Valor neto contable del activo hipotecado	
España	NH Calderón	-	10.381	10.381	40.223	
	NH Lagasca	-	11.880	11.880	18.501	
	NH Ppe. de la Paz	-	6.154	6.154	10.149	
	NH Alanda	-	4.966	4.966	25.416	
	Promoción R. Marlin-50%, Las Cimas	-	18.350	18.350	31.898	
	NH Sotogrande	-	7.350	7.350	12.364	
	Total España	-	59.081	59.081	138.551	
Méjico	Grupo Hotelero Quetaro	-	2.748	2.748	663	
	Proyecto Santa Fe	-	5.433	5.433	9.966	
	Total Méjico	-	8.181	8.181	10.629	
Holanda	NH Groningen	-	4.288	4.288	7.050	
	Total Holanda	-	4.288	4.288	7.050	
Italia	Donnafugata	-	24.863	24.863	46.734	
	Villa San Mauro	-	4.240	4.240	7.098	
	Proyecto Hotel Quattro Canti	715	-	715	2.767	
	Roma Vittorio Veneto	329	16.756	17.085	84.736	
	Ischia	-	16.250	16.250	37.637	
	Torino Ligure	-	4.500	4.500	21.708	
	La Spezia	-	2.222	2.222	17.520	
	Firenze	-	4.000	4.000	35.161	
	Catania	-	7.500	7.500	10.763	
	Trieste	-	6.000	6.000	21.379	
	Torino Ambasciatori	-	6.875	6.875	15.628	
	Milanofiori y centro conv.	-	18.900	18.900	48.056	
	Genova	-	7.453	7.453	26.487	
	Holanda	Carlton (Amsterdam)	-	5.625	5.625	92.714
	U.S.A.	Madison Tower (Nueva York)	-	4.715	4.715	88.157
Francia	Lotti Parigi (Paris)	-	2.420	2.420	115.889	
Reino Unido	ST Ermins (Londres)	-	29.276	29.276	100.944	
	Total Italia	1.044	161.595	162.639	773.378	
Suiza	NH Fribourg	4.044	-	4.044	7.776	
	Total Suiza	4.044	-	4.044	7.776	
	Total	5.088	233.145	238.233	937.384	

Dentro de la línea "Préstamo sindicado" se recogen los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado concedido a NH Finance, S.A. por 34 entidades bancarias europeas, con fecha 2 de agosto de 2007, por importe de 650 millones de euros.
- Dicho préstamo tiene su vencimiento último de 2 de agosto de 2012 y devenga un interés anual igual al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,60% y el 0,70% en función del ratio "Deuda financiera neta/Ebitda". La amortización del citado préstamo se realizará mediante pagos semestrales, el primero de los cuales tendrá lugar en agosto de 2010 por importe de 32,5 millones de euros; siendo el siguiente en febrero de 2011 por importe de 65 millones de euros y los tres restantes por un importe equivalente al 15%, 30% y 40% en el año siguiente hasta su vencimiento final.
- El referido préstamo impone el cumplimiento de determinados ratios financieros. Al 31 de diciembre de 2009 ninguno de ellos se encuentra en una situación que pueda provocar la declaración de vencimiento anticipado por parte de las entidades prestamistas gracias a la ampliación de capital acometida el 22 de julio por 222 millones de euros, así como la dispensa de cumplimiento de dos ratios financieros otorgado por las entidades participantes el 8 de agosto de 2009. A partir de esa fecha y hasta la presentación de covenants del ejercicio 2010 se acordó un incremento del margen del 0,5%.

Dentro de la línea "Préstamos con garantía patrimonial a interés variable" se recogen los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado otorgado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a NH Hoteles, S.A. por un importe máximo de 42,07 millones de euros destinado a financiar en 1997 la adquisición, a través de una Oferta Pública de Adquisición de acciones, de Promociones Eurobuilding, S.A. (sociedad absorbida durante el ejercicio 2002 por NH Hoteles, S.A.). Al 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de amortizar 11,7 millones de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés igual al Euribor más un diferencial y se amortiza de forma progresiva desde el año 2001 hasta el año 2011.



- Un préstamo de 40 millones de dólares concedido por Caja Madrid con objeto de financiar las operaciones que actualmente se están llevando a cabo en la región del Caribe. Devenga un tipo de interés igual al Libor más un diferencial, comenzó a amortizarse en mayo de 2008 y finalizará su amortización en mayo de 2010. El saldo al 31 de diciembre de 2009 asciende a 13,3 millones de dólares (9,6 millones de euros).
- Un préstamo de 10 millones de euros concedido a la sociedad Jolly Hotels, S.p.A. (actualmente Grande Jolly, SpA.) por Banca Popolare de Vicenza que devenga un tipo de interés referenciado al Euribor, y cuyo vencimiento es junio 2014.
- Un préstamo de 26 millones de libras concedido a la sociedad Jolly St. Ermins BV. por Banco de Sabadell que devenga un tipo de interés referenciado al Libor y cuyo vencimiento es julio 2014.

Adicionalmente, en la línea de "Préstamos subordinados", se incluye dos préstamos por un importe total de 75 millones de euros totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2009. Dichos préstamos devengan un interés equivalente al Euribor más un diferencial de 1,70%, y tienen una duración de 30 años con amortización única al final de la vida de los mismos.

Los tipos de interés medios de financiación del Grupo durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	2009	2008
Préstamos con garantía hipotecaria		
Interés fijo	3,87%	3,98%
Interés variable	Euribor +1,15%	Euribor +0,92%
Préstamos con garantía patrimonial		
Interés fijo	3,80%	3,62%
Interés variable	Euribor +1,08%	Euribor +0,73%
Préstamo subordinado a interés variable	Euribor +1,70%	Euribor +1,70%
Líneas de crédito	Euribor +1,71%	Euribor +0,70%

18. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle del epígrafe "Otros pasivos no corrientes" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
A valor razonable:		
Cuenta a pagar por la operación de Jolly Hotels	87.393	87.393
Plan de retribución referenciado al valor de la cotización de la acción 2007-2013 (Nota 20)	32.784	36.611
Opción de compra y venta por la operación de Framon	-	21.996
Instrumentos financieros derivados de tipo de interés (Nota 19)	19.853	15.124
Opción de venta de Donnafugata Resort (Nota 2.5.6)	5.176	-
A coste amortizado:		
Subvenciones de capital	10.964	14.335
Residencial Marlin, S.L.	13.238	10.188
Derecho de usufructo Hotel Plaza de Armas (Nota 7.1)	5.980	7.475
Préstamos con socios	1.416	1.786
Los Alcornos de Sotogrande, S.L.	1.066	1.040
Otros pasivos	3.696	7.149
	181.566	203.097

En el epígrafe "Cuenta a pagar por la operación de Jolly Hotels" se recoge el pasivo correspondiente a una opción de venta a favor de Joker Partecipazioni, S.r.l., que fue ejercida en ejercicios anteriores y que es liquidable a partir de julio de 2010, prorrogable a voluntad del Grupo hasta enero de 2011, motivo por el cual se ha clasificado a largo plazo.

En el epígrafe "Opción de compra y venta por la operación de Framon" se recogía a 31 de diciembre de 2008 el pasivo correspondiente al contrato de opción de compra a favor del Grupo y venta a favor de Tourist Ferry Boat, S.r.l. (en adelante TFB), antigua sociedad propietaria de la cadena Framon, firmado el 13 de mayo de 2008 sobre la participación del 5% que ésta poseía en la sociedad NH Italia, S.r.l. Con fecha 31 de marzo de 2009, se ha ejercitado anticipadamente dicha opción mediante la entrega de 1.900.000 acciones de NH Hoteles, S.A. y un desembolso en efectivo de 7.500 miles de euros.

Los pasivos financieros derivados del registro de opciones de venta otorgadas a minoritarios se han clasificado como de nivel 3 según la jerarquía de cálculo establecida en la NIIF 7, mientras que el plan de retribución y los otros instrumentos financieros derivados se han clasificado como de nivel 2.



En la línea "Subvenciones de capital" se recoge básicamente, al 31 de diciembre de 2009, y por un importe total de 10,96 millones de euros las subvenciones recibidas para la construcción de los hoteles y campos de golf de Sotogrande, S.A. por importe de 2,6 millones euros (2,96 millones de euros al 31 de diciembre de 2008) y las subvenciones de capital recibidas para los proyectos en desarrollo que se detallan a continuación:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Donnafugata	6.200	6.200
Baglio Oneto	-	2.081
Parco Degli Aragonesi	2.139	2.707
Otras subvenciones	26	390
Total	8.365	11.378

Al 31 de diciembre de 2009 los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que cumplen con todos los requisitos estipulados en dichas subvenciones, por lo que consideran las mismas como no reintegrables.

Los importes recogidos en la líneas "Residencial Marlin, S.L." y "Los Alcornoques de Sotogrande, S.L." corresponden a la parte proporcional (50%) de los créditos participativos otorgados a dichas sociedades por el socio minoritario de Sotogrande, S.A. (al 50% en dichas sociedades) (véanse Notas 10.1 y 27).

En la línea "Préstamos con socios" se recoge básicamente el préstamo concedido por propietario del hotel NH Lancaster, por importe de 682 miles de euros, y con vencimiento en marzo de 2012. El mencionado préstamo tiene amortizaciones semestrales y devenga un tipo de interés anual del 12%.

19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El detalle de los instrumentos financieros derivados del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Concepto	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Derivados de tipos de interés (Notas 18)	19.853	15.124
Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción 2007-2013 (Notas 18 y 20)	32.784	36.611
Total	52.637	51.735

19.1 Derivados de tipos de interés

A continuación, se detallan los instrumentos financieros derivados y sus correspondientes valores razonables a 31 de diciembre de 2009 y 2008 así como el vencimiento de los nominales con los que están vinculados. Dicha información se presenta (en miles de euros) separando los derivados que se consideran de cobertura contable (conforme a los requisitos designados según la NIC 39) de aquellos considerados como no eficientes.

Sociedad	Instrumento	Valor razonable	Valor razonable	Nominal pendiente			
		31.12.2009	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012 y siguientes
Coberturas eficientes							
NH Finance	Collar	(12.644)	(7.486)	360.000	342.000	306.000	216.000
NH Hoteles	Collar	(18)	(33)	2.400	-	-	-
Donnafugata Resort	IRS	(265)	(239)	14.750	14.273	13.287	12.259
Total coberturas eficientes		(12.927)	(7.758)	377.150	356.273	319.287	228.259
Coberturas no eficientes							
NH Finance	Opciones	(5.710)	(6.016)	360.000	342.000	306.000	216.000
Jolly Hotels UK	Collar	(1.216)	(1.350)	22.796	22.649	-	-
Total coberturas no eficientes		(6.926)	(7.366)	382.796	364.649	306.000	216.000
Total coberturas		(19.853)	(15.124)	759.946	720.922	625.287	444.259

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS", opciones o "Collars" y otros), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Coberturas eficientes

El Grupo cubre el riesgo de tipo de interés de una parte de la financiación sindicada (a través de NH Finance, S.A.) y de otras financiaciones del Grupo a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS) y Collars (combinación de opciones). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 3 meses) a cambio



de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación objeto de cobertura. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta. De manera similar, en los "collars", se establecen un tipo máximo y un tipo mínimo para el Euribor de la financiación. Los Collars que cubren la financiación sindicada, contratados durante el ejercicio 2007, poseen bandas entre 3,50% y 4,50% de tipos mínimos y máximos para el Euribor, y los contratados durante el primer semestre de 2008 bandas que oscilan entre 2,65% y 3,30% de tipos mínimos y 4,50% de tipos máximos para el Euribor.

El importe que ha sido reconocido en el Patrimonio Neto como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo de los IRS y Collars neta de impuestos, asciende a un importe negativo de 3.635 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (un importe negativo de 6.670 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). El Grupo tiene designadas las Relaciones de Cobertura pertinentes a 31 de diciembre de 2009 y 2008, y son plenamente efectivas. En dichas relaciones de cobertura el riesgo cubierto es la fluctuación del tipo variable Euribor de la financiación objeto de cobertura.

Coberturas no eficientes

Estos instrumentos corresponden básicamente a opciones "Knock In" y "Swaps estructurados" sobre diversas financiaciones del Grupo. La cobertura más significativa corresponde a las opciones "Knock In" contratadas por NH Finance, S.A. en relación a la financiación sindicada, por las que la Sociedad se obliga a pagar al banco un tipo de interés que oscila según contrato entre el 3,2% y 4,2% siempre que el Euribor toque una barrera específica fijada que oscila según contrato entre el 2,65% y el 3,50%.

La variación en el valor razonable de estos derivados de tipo de interés ha supuesto un efecto negativo imputado a la cuenta de resultados del ejercicio 2009 de 8 miles de euros (6.155 miles de euros durante el ejercicio 2008).

19.2 Análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros derivados

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados asciende a un importe negativo de 19.853 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (15.124 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, tanto en Patrimonio Neto ("coberturas contables") como en Resultados ("no coberturas contables"):

Sensibilidad	MILES DE EUROS			
	Patrimonio Neto		Resultados	
	2009	2008	2009	2008
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	2.961	3.898	406	1.356
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(3.102)	(4.301)	(303)	(992)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés designados como "cobertura contable" registran aumentos de su valor positivo ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS o collars en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado o limitado al alza, y por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados al 31 de diciembre del 2009 afectará al Patrimonio Neto y a la Cuenta de resultados consolidada del Grupo en la medida en que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

20. PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tiene en vigor un Plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción aprobado en mayo de 2007. El movimiento experimentado en el número de derechos concedidos en el marco de dicho Plan de retribución durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Plan 2007
Vigentes al 31 de diciembre de 2007	3.582.804
Vigentes al 31 de diciembre de 2008	3.582.804
Opciones canceladas	(175.297)
Vigentes al 31 de diciembre de 2009	3.407.507

Con fecha 29 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas anunció y aprobó un plan de opciones sobre acciones "Plan 2007" para determinados empleados del Grupo, separados en dos colectivos. Al vencimiento del mismo, estos empleados habrán recibido en su caso una retribución igual a la diferencia entre el precio de ejercicio o "Strike" y el precio de liquidación de las opciones que será el precio de cotización de las acciones de las 10 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de ejercicio.

Las principales características del Plan son las siguientes:

- Beneficiarios: Empleados de NH Hoteles, S.A. y su grupo de sociedades, designados por el Comité de Nombramientos y Retribuciones. Al 31 de diciembre de 2009 resultan beneficiarios 140 empleados del Grupo a los cuales han sido adjudicadas, un total de 3.407.507 opciones.
- Número máximo asignable: 3.790.000 opciones.
- Precio de ejercicio: 17,66 euros para el primer colectivo formado por 31 directivos y 15,27 euros para el segundo colectivo formado por 109 directivos.

Dicho precio de ejercicio deben minorarse, por tal, como prevé el Plan Regulador en 0,71 euros, valor teórico del derecho de suscripción preferente de la ampliación de capital.



Este Plan es valorado y reconocido en la cuenta de resultados consolidada conforme a lo indicado en la Nota 4.15. El impacto del Plan en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009 ha supuesto una reducción de gastos de personal respecto al año pasado de 150 miles de euros (una reducción de 588 miles de euros en el ejercicio 2008).

Las principales hipótesis empleadas para la valoración de este Plan concedido en 2007 son las siguientes:

- Tiempo de permanencia para ejercicio: Hasta cinco años, período de duración máxima del Plan ("equity swap". El Plan puede ejercitarse por tercios de modo anual a partir del 29 de mayo de 2010.
- Tasa libre de riesgo : 4,17%
- Rentabilidad por dividendo : 2,11%

El Grupo firmó en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera para cubrir las posibles responsabilidades financieras derivadas del ejercicio de este Plan de Incentivos referenciados al valor de la acción. Con fecha 13 de julio de 2009 se ha firmado una novación modificativa de este contrato para complementar la cobertura financiera y ajustarla a las nuevas condiciones del mercado.

Las características principales de este contrato una vez modificado, son las siguientes:

- El número de acciones, inicialmente igual al número máximo de opciones concedidas, se ha incrementado hasta un total de 6.316.666 tras la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante el 16 de junio de 2009.
- El Grupo pagará a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial.
- El Grupo puede rescindir total o parcialmente el contrato de manera anticipada, y en tal caso si la cotización de la acción está por debajo del precio inicial, el Grupo abonará a la entidad financiera esa diferencia. En caso de que el precio de cotización esté por encima del precio inicial, sin alcanzar los "strikes" el Grupo percibirá la diferencia entre ambos importes.

En aplicación de la normativa contable, el Grupo tiene constituida en el pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 una provisión de 32,78 millones de euros para cubrir el eventual quebranto que pudiera sufrir la entidad financiera como consecuencia de la negativa evolución del precio de las acciones objeto del contrato de permuta financiera. La variación del valor razonable de este instrumento financiero ha supuesto un efecto positivo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009 de 3,8 millones de euros (un efecto negativo de 31,8 millones de euros en 2008).

Análisis de sensibilidad al precio de la acción de NH Hoteles

Las variaciones de valor razonable del derivado sobre el precio de la acción de NH Hoteles contratado por el Grupo depende principalmente de la variación de la cotización de la acción, así como de la evolución de la curva de tipos de interés del Euro y las estimaciones de dividendos que realizan los agentes del mercado. El valor razonable neto de dicho derivado es de 32.784 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2009 (36.611 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2008).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo:

Sensibilidad en Resultados	MILES DE EUROS	
	2009	2008
+10% (subida de la acción)	2.350	1.399
-10% (descenso de la acción)	(2.350)	(1.399)

El análisis de sensibilidad muestra que, ante incrementos en el precio de la acción, el valor razonable negativo de los derivados desciende, mientras que si la acción desciende, el valor razonable negativo se incrementa.

21. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El detalle de las "Provisiones para riesgos y gastos" a 31 de diciembre de 2009 y 2008 así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios son los siguientes:

	MILES DE EUROS				Saldo al 31/12/2008
	Saldo al 31/12/2007	Dotaciones	Aplicaciones (Reducciones)	Traspasos	
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:					
Contratos onerosos	16.720	2.571	-	(6.065)	13.226
Provisión para pensiones y obligaciones similares	27.170	203	(3.511)	-	23.862
Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota 20)	2.999	-	(2.882)	-	117
Otras reclamaciones	13.641	7.579	(11.032)	-	10.188
	60.530	10.353	(17.425)	(6.065)	47.393
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:					
Contratos onerosos	2.664	-	(2.425)	6.065	6.304
Otras reclamaciones	5.855	388	(4.028)	-	2.215
	8.519	388	(6.453)	6.065	8.519
Total	69.049	10.741	(23.878)	-	55.912



	MILES DE EUROS					Saldo al 31/12/2009
	Saldo al 31/12/2008	Adiciones al Perímetro	Dotaciones	Aplicaciones/ Reducciones	Traspasos	
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:						
Contratos onerosos	13.226	-	16.384	-	(10.633)	18.977
Provisión para pensiones y obligaciones similares	23.862	7	1.883	(3.455)	-	22.297
Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota 20)	117	-	150	-	-	267
Otras reclamaciones	10.188	2.015	5.741	(5.371)	-	12.573
	47.393	2.022	24.158	(8.826)	(10.633)	54.114
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:						
Contratos onerosos	6.304	-	-	(6.181)	10.633	10.756
Otras reclamaciones	2.215	-	-	(2.215)	-	-
	8.519	-	-	(8.396)	10.633	10.756
Total	55.912	2.022	24.158	(17.222)	-	64.870

Contratos onerosos

El Grupo NH Hoteles ha clasificado como onerosos una serie de contratos de arrendamiento de hoteles cuyo vencimiento se encuentra comprometido entre 2010 y 2027. La explotación de estos hoteles, si bien es positiva a nivel de resultado bruto de explotación (G.O.P), es deficitaria a nivel de resultado neto de explotación (Ebitda) y la cancelación de dichos contratos podría suponer el pago íntegro de la renta de los años pendientes de alquilar.

Provisión para pensiones y obligaciones similares

La cuenta "Provisión para pensiones y obligaciones similares" incluye, principalmente, la provisión constituida por el Grupo para la cobertura de los planes de pensiones acordados con su personal, por un importe de 18.484 miles de euros (20.219 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). En esta cuenta se incluye el T.F.R. (Trattamento di fine rapporto), o cantidad que se paga a todos los trabajadores en Italia en el momento en que, por cualquier motivo, causan baja en la empresa. Es un elemento más de la retribución, cuyo pago viene diferido y que se va dotando anualmente en relación a la retribución, tanto fija como variable y tanto dineraria como en especie, y es evaluada periódicamente. El importe anual a provisionar es igual a la retribución dividida entre 13,5. La revaluación del fondo acumulado anual se hace un tipo de interés fijo del 1,5% fijo más el 75% del aumento del IPC.

El método de cálculo utilizado en la valoración de las obligaciones relativas a este plan de pensiones ha sido el método de la unidad de crédito proyectado.

El detalle de las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del pasivo actuarial es el siguiente:

	2009	2008
Tipos de descuento	5,75%	5,75%
Tasa anual esperada de crecimiento salarial	2,50%	2,50%
Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan	4,75%-5,75%	4,75%-5,75%

Otras reclamaciones

Las aplicaciones registradas durante el ejercicio 2009 dentro de la cuenta "Otras reclamaciones" corresponden principalmente a la reversión de la provisión dotada en años anteriores para cubrir los diferentes contenciosos que la sociedad Jolly France, S.A. mantenía abiertos. La favorable resolución de dichos contenciosos ha hecho innecesaria la provisión por importe de 3 millones de euros.

22. NOTA FISCAL

La composición de los saldos deudores con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Activos por impuestos diferidos		
Créditos fiscales	46.119	6.098
Activos fiscales por deterioro de activos	28.851	26.109
Impuestos anticipados relacionados con el personal	920	920
Instrumentos financieros derivados	5.507	4.050
Otros impuestos anticipados	23.893	15.876
Total	105.290	53.053



	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Administraciones Públicas deudoras a corto plazo		
Impuesto sobre Sociedades	7.877	4.273
Impuesto sobre el Valor Añadido	31.968	26.971
Impuesto sobre Ganancia Presunta	719	1.773
Otra Hacienda Pública Deudora	5.906	278
Total	46.470	33.295

Los saldos de "Activos por impuestos diferidos" corresponden, principalmente, a los impuestos anticipados surgidos como consecuencia de la pérdida de valor de determinados activos así como a la activación de bases imponibles negativas.

El movimiento experimentado en los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de impuestos anticipados es el siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Saldo inicial	53.053	44.646
Incorporaciones al perímetro	2.678	-
Adiciones por deterioro de activos	7.615	-
Adiciones por instrumentos derivados	1.457	4.050
Créditos fiscales	37.343	5.808
Otros	6.039	-
Cancelaciones de impuestos anticipados	(2.895)	(1.451)
Saldo final	105.290	53.053

Las "Adiciones por deterioro de activos" se corresponden, principalmente, a deterioros de inmobilizaciones materiales. Asimismo, las adiciones por créditos fiscales se deben, principalmente, a las bases imponibles negativas que los resultados de las sociedades del Grupo han generado. Han sido aportadas, en su mayor parte, por las unidades de negocio de España, por importe de 32 millones de euros, e Italia, por importe de 5 millones de euros. Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación consolidado por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo es probable que dichos activos sean recuperados.

El Grupo, en aplicación del artículo 12.5 de la LIS, se está deduciendo fiscalmente el fondo de comercio financiero que surgió de la adquisición del Grupo Astron. El importe amortizado fiscalmente en este ejercicio ascendió a 8,9 millones de euros. Dado que en ejercicios anteriores se había dotado un deterioro parcial del citado fondo de comercio y no se había creado el correspondiente impuesto anticipado, la mencionada amortización fiscal no ha supuesto ningún movimiento en las diferencias temporales. Al 31 de diciembre de 2009 la diferencia entre el coste fiscal y el contable asciende a 14,02 millones de euros, siendo esta, por tanto, la diferencia a aplicar en las declaraciones impositivas de los próximos dos años.

La composición de los saldos acreedores con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Pasivos por impuestos diferidos		
Revalorizaciones de activos	254.873	258.358
Total	254.873	258.358
Administraciones Públicas acreedoras a corto plazo		
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.452	2.975
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.673	7.828
Impuesto sobre Rendimientos de Capital	1.898	479
Seguridad Social	8.487	9.210
Otros	18.255	5.672
Total	34.765	26.164

El saldo de los impuestos diferidos se corresponde, principalmente, con la revalorización de diversos activos del Grupo.

El movimiento experimentado por los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Saldo inicial	258.358	276.379
Variación por incorporaciones al perímetro (Véase Nota 2.5.6)	2.716	7.111
Otras aplicaciones	(6.201)	(25.132)
Saldo final	254.873	258.358



a) Gasto por impuesto sobre sociedades

Las sociedades que forman parte del Grupo NH Hoteles se agrupan geográficamente y presentan sus declaraciones de impuestos de acuerdo con la legislación vigente en los países correspondientes.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados en cada país, y no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la Base Imponible del Impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
Rtdo contable (después de impuesto y antes de intereses minoritarios)	(115.110)	1.426
Impuesto sobre sociedades	20.270	(3.730)
Rtdo contable (antes de impuesto e intereses minoritarios)	(135.380)	5.156
Diferencias permanentes	51.427	19.964
Diferencias temporales	74.161	24.899
Ajustes de consolidación	(64.235)	(13.760)
Base imponible previa	(74.027)	31.103
Compensación de bases negativas	(2.052)	(4.665)
Base imponible	(76.079)	26.438

b) Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

NH Hoteles, S.A. consolida fiscalmente con todas las sociedades con residencia fiscal en España en las que durante el período impositivo ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75%, acogiéndose a la normativa establecida en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 4/2004.

Durante el ejercicio 2009 han salido del Grupo de Consolidación Fiscal las sociedades Fast Good América, S.L. y Hoteles Palacios de Castilla, S.A. sociedades de las que no depende ningún resultado que esté pendiente de incorporar a la base del Grupo.

Las cuentas a cobrar o a pagar que se generan por este concepto son liquidadas por NH Hoteles, S.A., Sociedad Dominante del Grupo. La política del Grupo es no retribuir las bases imponibles negativas que aportan el resto de sociedades integradas en el Grupo de Consolidación Fiscal.

El Grupo ha venido efectuando operaciones de reestructuración acogidas al "Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores". Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la Memoria Anual del ejercicio correspondiente.

b.1) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2009, las entidades consolidadas tienen, en general, sujetos a inspección por las autoridades fiscales correspondientes los últimos cuatro ejercicios en relación con los principales impuestos que les son de aplicación.

En relación con los ejercicios abiertos a inspección podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los Administradores del Grupo, no son significativos.

b.2) Deducciones aplicadas por el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

Las deducciones aplicadas durante el ejercicio se corresponden, fundamentalmente, a la deducción por inversión por actividad exportadora.

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades no se ha deducido ningún importe por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

Año de Origen	Deducción pendiente de aplicar	Importe
2001 a 2009	Inversión en actividad exportadora	46.560
2001 a 2009	Otras	3.839
		50.399

De igual modo, el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante se acogió en el pasado al "Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios", siendo las características fundamentales de esta reinversión las siguientes (en miles de euros):

Año de Origen	Importe compensado				Ultimo año diferimiento
	Renta acogida a diferimiento	Años anteriores	Año 2009	Importe Pendiente	
1999	75.144	41.481	6.547	27.116	2049
2000	3.738	2.670	534	533	2010
2001	4.335	2.477	619	1.239	2011

La reinversión de todas estas rentas se materializó en diversas participaciones financieras a excepción de la originada en el año 1999 que se reinvertió en la adquisición de inmuebles.



Seguidamente se describen las rentas del ejercicio y ejercicios anteriores acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en miles de euros):

Ejercicio	Fecha de transmisión	Renta acogida	Deducción		Sociedad que genera la plusvalía	Sociedad que reinvierte
			Aplicada	Pendiente		
2002	Febrero	25.738	4.375	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Febrero	3.282	558	-	NH Pamplona, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Abril	8	-	1	Sotogrande, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Diciembre	1.087	185	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Mayo	3.085	617	-	NH Establecimientos Hoteleros, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Septiembre	3.037	607	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2004	Marzo	365	73	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	700	140	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	19	4	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2006	Enero	735	147	-	Sotogrande, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.480	696	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.100	-	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2008	Junio	7.021	-	843	NH Hoteles España S.L.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	19.630	-	2.356	NH Hotel Rallye, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	3.627	-	435	Hotelera Onubense, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	1.583	-	190	Gran Círculo de Madrid, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.

La reinversión de las plusvalías generadas en los ejercicios 2002 y 2003 se materializó en la compra del 80% del Grupo Astron (hoy NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH) realizada en noviembre de 2002. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en noviembre de 2005.

Respecto a las plusvalías de los ejercicios 2004 y 2005, la reinversión se materializó en la compra del 38% de Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V. (conjunto de sociedades hoteleras en México) realizada en enero de 2005. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en enero de 2008.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2006 la reinversión se materializó en la compra en julio de 2006 del 50% de la sociedad Desarrollos Isla Blanca, S.L., por un importe de 19,53 millones de euros. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años terminó en julio de 2009.

Durante el ejercicio 2009 el Grupo procedió a una ampliación de capital en su filial italiana a través de NH Hotel Rallye, S.A. por importe de 73 millones de euros destinados a la adquisición de hoteles y a la reforma de los existentes

b.3) Bases imponibles negativas y deducciones pendientes

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera la Sociedad Dominante dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensación:

- Procedentes del ejercicio 2007, 8.992 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2022.
- Procedentes del ejercicio 2008, 20.424 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2023.
- Procedentes del ejercicio 2009, 107.848 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2024.

Al cierre del ejercicio, la Unidad de Negocio de Italia dispone de bases negativas pendientes de compensar por importe de 11.791 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2014

Dentro del Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera la Sociedad Dominante, las sociedades Retail Invest, S.L., Latinoamericana de Gestion Hotelera, S.L. y Hotelera Onubense, S.A. presentan bases imponibles negativas anteriores a su entrada en el mismo, que sólo pueden ser compensadas con resultados positivos de las mencionadas sociedades (en miles de euros):

Año de origen	Importe	Plazo de Compensación
1994	145	2009
1995	3.403	2010
1996	4.132	2011
1997	11.236	2012
1998	4.648	2013
1999	197	2014
2000	55	2015
2001	15.662	2016
2002	18.959	2017
2003	25.314	2018
2004	7.299	2019
2006	14.596	2021
	105.645	



23. ACREEDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Acreedores comerciales	215.990	191.641
Anticipos de clientes	18.479	19.613
	234.469	211.254

El epígrafe "Acreedores comerciales" recoge las cuentas a pagar derivadas de la actividad comercial típica del Grupo.

La línea "Anticipos de clientes" incluye, principalmente, anticipos de clientes de Sotogrande, S.A. por importe de 2,57 millones de euros (5,68 millones de euros a 31 de diciembre de 2008).

24. OTROS PASIVOS CORRIENTES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Remuneraciones pendientes de pago	26.832	26.846
Arrendamientos pendientes de pago	710	574
Actualización de rentas	1.342	1.005
Acreedores varios	7.950	19.202
	36.834	47.627

25. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

El Grupo tiene otorgados por parte de entidades financieras avales por un importe total de 20,65 millones de euros (22,84 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) que, en general, garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

Compromisos con terceros

- Con fechas 29 de marzo de 2005 y 10 de marzo de 2006 se firmaron los acuerdos de socios de las sociedades Harrington Hall Hotel, Ltd. (sociedad propietaria del Hotel Harrington Hall) y Losan Investment, Ltd. (sociedad propietaria del Hotel Kensington) entre NH Hotel Rallye, S.A. y Losan Hoteles, S.L. por el cual, si esta sociedad recibiera una oferta de compra por el 100% de las acciones de cualquiera de las sociedades a un precio considerado de mercado, Losan Hoteles, S.L. podría exigir a NH Hotel Rallye S.A., que estaría obligado a aceptar, la transmisión de sus acciones al tercero que haya hecho la oferta. No obstante, NH Hotel Rallye, S.A. dispondrá de un derecho de adquisición preferente sobre las acciones de Losan Hoteles, S.L. en Harrington Hall Hotel, Ltd. y Losan Hoteles, Ltd.
- Con fecha 1 de diciembre de 2005 se alcanzó un acuerdo con Intesa Sanpaolo, S.p.A. para la entrada de esta sociedad en el capital social de NH Italia, S.r.l., en el que se le concede una opción de venta sobre la participación adquirida, en el periodo comprendido entre marzo de 2008 y marzo de 2015. El precio se establecerá en el valor justo de mercado determinado por un banco de inversión independiente. El precio se pagará en acciones de NH Hoteles, S.A.. En el epígrafe "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado adjunto se recoge el valor de la inversión de Intesa Sanpaolo en NH Italia, S.r.l., cuyo importe asciende a 169,89 millones de euros (véase Nota 16.6).
- En el marco de las operaciones en la región del Caribe, y dentro del contrato de gestión del complejo Edenh Real Arena, existe el compromiso por parte de NH Hoteles, S.A. de obtener una rentabilidad mínima que garantice la cobertura de la financiación de 35 millones de dólares obtenida para la construcción del hotel.

Activos y pasivos contingentes

Los principales activos y pasivos contingentes para el Grupo NH Hoteles a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se detallan a continuación:

- Durante el ejercicio 2008, una sociedad del Grupo en Italia procedió a la rescisión del contrato de servicios con la empresa constructora encargada de las obras del complejo turístico que está desarrollando dicha sociedad, en base a diversos incumplimientos contractuales. Como consecuencia de dicha rescisión la empresa constructora ha demandado a la sociedad reclamando daños por importe de 13 millones de euros.
- La sociedad del Grupo ha presentado una contrademanda donde reclama a la constructora una indemnización de aproximadamente 33 millones de euros por daños y perjuicios. Aunque el proceso judicial se encuentra en una fase preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante, basándose en la opinión de los abogados del Grupo, entienden que el informe del perito técnico nombrado por el Juzgado apoya la posición del Grupo por lo que de la resolución de este litigio no se espera que se deriven pasivos que afectasen al patrimonio del mismo.
- La Sociedad Dominante aparece como demandada en su condición de avalista de unos pagarés librados por una Sociedad del Grupo en la compra de un hotel en Argentina. Los demandantes reclaman la diferencia de cambio entre pesos argentinos y dólares pagados, que junto con intereses y costas asciende aproximadamente a 334 miles de euros.



- NH The Netherlands, BV ha comunicado el pasado 31 diciembre de 2009 la resolución del contrato de compraventa bajo la modalidad "llave en mano" que tenía suscrito con el promotor del proyecto de un hotel en Rotterdam, puesto que a tal fecha se habían cumplido tres de las condiciones resolutorias pactadas en el contrato. A inicios del año 2010 la sociedad encargada de comprar el terreno y construir el hotel en Rotterdam demandó a la sociedad NH The Netherlands, BV en un Juicio Cautelar, habiendo recaído sentencia en fecha 10 de febrero de 2010 por la que la Corte de Rotterdam desestimaba las pretensiones de la demandante si bien imponiendo la obligación a NH Hoteles S.A. de garantizar las obligaciones asumidas por NH The Netherlands, BV en el Contrato de Compraventa para el caso en que judicialmente se reconociera en cualquier instancia la vigencia del mismo.
- Jardinería Sotogarden, S.L ha iniciado un procedimiento ordinario ante la jurisdicción civil reclamando a la Sociedad Dominante un importe de un millón de euros en concepto de costes de las obra a ejecutar en una parcela de la urbanización Sotogrande.
- El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlin S.L y de Los Alcornos de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.
- Sotogrande, S.A. ha suscrito Acuerdos con los socios de Corporación Hotelera Dominicana, S.A., Corporación Hotelera Oriental S.A., Inmobiliaria CHDOM, S.A. e Inmobiliaria CHDOR, S.A., en los que se establece que Sotogrande, S.A. asume la obligación de mantener la participación en Capredo Investments GmbH, sociedad que actualmente participa directamente en las sociedades mencionadas anteriormente. El incumplimiento de esta obligación acarrea la indemnización a los socios locales por los daños y perjuicios causados.
- El préstamo sindicado firmado el 2 de agosto de 2007 entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos, por valor de 650 millones de euros, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.
- Adicionalmente, el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.
- El Grupo ha tenido conocimiento del proyecto de construcción de una tercera pista de aterrizaje en el aeropuerto de Frankfurt-Main cuya entrada en servicio está prevista para finales del año 2012. El Hotel NH Frankfurt Airport está ubicado en la zona de influencia acústica de dicha tercera pista por lo que el Grupo tiene la intención de ejercitar las acciones que en derecho le asistan en defensa de sus intereses una vez analizado el impacto que la entrada en funcionamiento de dicha pista de aterrizaje pudiera tener en los resultados del Hotel.

Al 31 de diciembre de 2009 se encuentran en curso otros litigios interpuestos al Grupo que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el hipotético quebranto al Grupo como consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio del Grupo.

26. INGRESOS Y GASTOS

26.1. Ingresos

El desglose del saldo de estos epígrafes de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Alojamiento de habitaciones	744.260	899.228
Restauración	327.540	376.390
Salones y otros	82.620	100.750
Inmobiliaria	20.757	50.050
Golf y Clubs Deportivos	3.158	4.186
Alquileres y otros servicios	31.415	25.880
Importe neto de la cifra de negocios	1.209.750	1.456.484
Subvenciones de explotación	237	215
Otros ingresos de explotación	4.948	10.812
Otros ingresos de explotación	5.185	11.027
Resultado neto de la enajenación de activos	(326)	54.409

En la línea "Otros ingresos de explotación" se recoge el ingreso procedente de los cánones facturados a hoteles operados en régimen de gestión, así como los servicios prestados por el Grupo NH Hoteles a terceros.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos es, para los ejercicios 2009 y 2008, como sigue:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
España - Hoteles	330.407	418.748
España Inmobiliaria	20.757	50.050
Benelux	264.709	317.071
Italia	275.723	295.373
Alemania	205.231	237.266
Resto de Europa	57.887	67.265
Latinoamérica	55.036	70.711
	1.209.750	1.456.484



El resultado originado en la enajenación de activos corresponde en el ejercicio 2009 a la venta del hotel NH Regensburg, en Regensburg (Alemania), y a la enajenación de las antiguas oficinas de Fast Good en la calle Goya 7, en Madrid (España). En el ejercicio 2008, la plusvalía registrada corresponde a la venta de los hoteles NH City Nord, NH Alcalá, NH Luz de Huelva y NH Ciudad de Santander.

26.2. Ingresos financieros y variación del valor razonable de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Ingresos de valores negociables	759	900
Ingresos por intereses	8.786	7.544
Otros ingresos financieros	225	173
	9.770	8.617
Ingresos por derivados	1.286	-

26.3. Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 se desglosa a continuación en:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados	304.867	342.577
Cargas sociales	72.744	79.966
Indemnizaciones	4.414	8.785
Aportaciones a planes de pensiones y similares	9.347	9.002
Otros gastos sociales	33.699	24.592
	425.071	464.922

El número medio de personas empleadas por la Sociedad Dominante y las sociedades consolidadas por integración global en los ejercicios 2009 y 2008, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2009		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección general del Grupo	6	-	6
Directores y Jefes de Departamento	374	368	742
Técnicos	291	267	558
Comerciales	220	249	469
Administrativos	284	361	645
Resto de personal	5.639	5.848	11.487
Número medio de empleados	6.814	7.093	13.907

	2008		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección general del Grupo	6	1	7
Directores y Jefes de Departamento	401	388	789
Técnicos	303	281	584
Comerciales	231	261	492
Administrativos	304	380	684
Resto de personal	6.021	6.597	12.618
Número medio de empleados	7.266	7.908	15.174

La edad media de la plantilla del Grupo es de aproximadamente 39 años, con una antigüedad media de permanencia en el mismo de 9,2 años.

26.4. Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Arrendamientos	272.190	265.890
Servicios exteriores	322.290	362.323
Dotaciones a las provisiones de riesgos y gastos	23.400	22.016
	617.880	650.229

En la cuenta de "Servicios exteriores" se encuentran recogidos los honorarios relativos a servicios de auditoría estatutaria prestados por cuatro firmas de auditoría a las distintas sociedades que componen el Grupo NH Hoteles. Los honorarios del auditor principal durante el ejercicio 2009 han ascendido a 1,02 millones de euros (1,17 millones de euros en 2008) y los del resto de auditores a 0,53 millones de euros (0,56 millones de euros en 2008).



Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados al Grupo NH Hoteles por el auditor principal han ascendido durante el ejercicio 2009 a 0,26 millones de euros (0,21 millones de euros en 2008) y los del resto de auditores a 0,38 millones de euros (0,42 millones de euros en 2008).

26.5. Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos que se detallan en la tabla posterior.

El valor presente de las cuotas de arrendamiento se ha calculado aplicando una tasa de descuento en línea con el coste de capital promedio ponderado del Grupo e incluyen los compromisos a que el Grupo NH Hoteles estima que tendrá que hacer frente en el futuro en concepto de una rentabilidad mínima garantizada en hoteles explotados en régimen de gestión.

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Menos de un año	266.820	252.987
Entre dos y cinco años	1.026.735	968.595
Más de cinco años	857.462	870.933
Total	2.151.017	2.092.515

La vida de los contratos de arrendamientos operativos firmados por el Grupo NH Hoteles oscila entre los 10 y 25 años.

El detalle por unidad de negocio del valor presente de las cuotas de arrendamiento es el siguiente:

	Menos de un año	Entre dos y cinco años	Más de cinco años	Total
España	92.970	367.506	317.951	778.427
Alemania	80.496	309.782	235.940	626.218
Italia	43.007	165.053	117.411	325.471
Benelux	30.951	113.318	134.891	279.160
Suiza, Austria, Rumanía, Hungría	17.027	64.125	50.190	131.342
Latinoamérica	2.369	6.951	1.079	10.399
Total	266.820	1.026.735	857.462	2.151.017

26.6. Gastos financieros y variación de valor razonable de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Gastos por intereses	57.679	77.574
Otros gastos financieros	19	286
	57.698	77.860
Gastos por derivados	-	43.108

27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan los principales saldos y transacciones que el Grupo ha realizado en 2009 y 2008 con las distintas partes vinculadas:

Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Créditos al personal	14.320	14.320
Préstamos a negocios conjuntos:		
Residencial Marlin, S.L.	13.238	9.000
Los Alcornos de Sotogrande, S.L.	1.066	1.040
Cuentas a cobrar a negocios conjuntos:		
Los Alcornos de Sotogrande, S.L.	4.473	4.469
Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos	735	2.539
Cuentas corrientes con negocios conjuntos:		
Residencial Marlin, S.L.	708	-
Resco Sotogrande, S.L.	105	-
Préstamos a empresas asociadas		
Harrington Hall Hotel, Ltd.	2.250	2.250
Corporación Hotelera Dominicana, S.A.	101	-
Cuentas corrientes e intereses con empresas asociadas	4.819	-
Total	41.815	33.618



En el epígrafe "Créditos al personal" se incluyen los préstamos concedidos en 2001 a directivos del Grupo para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 14,32 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008. Los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2009 se encuentran suficientemente garantizados y conceden a los prestatarios la facultad de prorrogar la duración de los mismos hasta, como máximo, el 30 de abril de 2013.

En el epígrafe "Préstamos a negocios conjuntos" se recoge la parte proporcional de los créditos subordinados de carácter participativo otorgados por Sotogrande, S.A. a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornos de Sotogrande, S.L. para la adquisición de parcelas. Estos préstamos participativos devengan un tipo de interés referenciado al Euribor, el cual se incrementa en el momento en que los beneficios de cada una de las sociedades superen unos importes establecidos.

Los mencionados créditos tienen vencimiento el 31 de diciembre de 2011 y 25 de diciembre de 2010, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009, los Administradores de Sotogrande, S.A. tienen la intención de prorrogar los préstamos a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornos de Sotogrande, S.A. a su vencimiento.

En el epígrafe "Cuentas a cobrar a negocios conjuntos- Los Alcornos de Sotogrande, S.L." se recoge el saldo a cobrar a Los Alcornos de Sotogrande, S.L., negocio conjunto del Grupo. El vencimiento de dicho saldo está condicionado a la aprobación del nuevo PGOU de San Roque, debiendo ser pagado en todo caso antes de diciembre de 2011.

En el epígrafe "Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos", se recoge el saldo corriente al 31 de diciembre de 2009 por los servicios prestados por Sotogrande, S.A. en concepto de ejecución de obra, así como las comisiones facturadas por la venta de apartamentos y locales. Durante el ejercicio 2009, el Grupo se ha registrado un ingreso de 441 miles de euros, por estos servicios (1.066 miles de euros durante el ejercicio 2008).

En el epígrafe "Préstamos a empresas asociadas- Harrington Hall Hotel, Ltd." se recoge el préstamo subordinado concedido por el Grupo a la sociedad Harrington Hall Hotel, Ltd. por importe de 2.250 miles de euros con la finalidad de refinanciar la deuda financiera previa de la entidad adquirida.

En el epígrafe "Cuentas corrientes e intereses con empresas asociadas" se incluyen los intereses devengados durante el ejercicio por el mencionado préstamo a Harrington Hall Hotel, Ltd. así como una cuenta corriente mantenida con esta sociedad.

Los ingresos financieros generados por los préstamos y cuentas a cobrar mencionados con anterioridad han sido los siguientes:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Préstamos a negocios conjuntos	398	519
Préstamos a empresas asociadas	95	170
Total	493	689

Acuerdos de financiación con entidades de crédito accionistas del Grupo

El detalle de las deudas con entidades de crédito accionistas del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Caja Madrid	114.220	94.565
Banca Intesa Sanpaolo	51.848	43.672
Bancaja	39.992	25.000
La Kutxa	15.000	15.000
Caixanova	18.974	12.500
Caja Murcia	7.500	7.500
Ibercaja	9.461	3.500
Total	256.995	201.737

Los gastos financieros devengados en relación a los acuerdos de financiación con entidades de crédito accionistas de la Sociedad Dominante han ascendido a 7.791 miles de euros durante el ejercicio 2009 (11.635 miles de euros durante el ejercicio 2008).

Adicionalmente, el Grupo mantiene con Caja Madrid un contrato de permuta financiera, por importe de 56.282 miles de euros, para cubrir las posibles responsabilidades de financiación derivadas del Plan de Retribución referenciado al Valor de Cotización de la Acción 2007-2011 (véase Nota 20). Al 31 de diciembre de 2009 los gastos financieros asociados a este contrato ascienden a 2.412 miles de euros (2.650 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Otros acuerdos con partes vinculadas

El Grupo ha firmado diversos acuerdos de arrendamiento operativo con Pontegadea Inversiones, S.L cuyo importe total ha ascendido a 10.243 miles de euros durante el ejercicio 2009 (9.588 miles de euros durante el ejercicio 2008).

Asimismo, el Grupo mantiene los siguientes acuerdos de financiación con Pontegadea Inversiones, S.L.:

	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Préstamos a negocios conjuntos:		
Residencial Marlin	13.238	9.000
Los Alcornos de Sotogrande	1.066	1.040
Total	14.304	10.040



En el epígrafe "Préstamos a negocios conjuntos" se recoge la parte proporcional de los préstamos subordinados de carácter participativo otorgados por Pontegadea Inversiones, S.L. a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornos de Sotogrande, S.L. con fechas de vencimiento el 31 de diciembre de 2011 y 25 de diciembre de 2010. Estos préstamos participativos devengan un tipo de interés referenciado al Euribor, el cual se incrementa en el momento que los beneficios de cada una de las sociedades superen unos importes establecidos. Al 31 de diciembre de 2009 los Administradores de Sotogrande, S.A. consideran que estos préstamos se van a renovar a su vencimiento.

Los gastos financieros devengados por estos préstamos han ascendido a 398 miles de euros durante el ejercicio 2009 (519 miles de euros durante el ejercicio 2008).

Las remuneraciones relativas al Consejo de Administración y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad se encuentran detalladas en las Notas 29.1 y 29.2 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

28. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales - de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo NH Hoteles en vigor al cierre del ejercicio 2009 y teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2009 el Grupo NH Hoteles centró sus actividades en dos grandes líneas de negocio, la hotelera y la inmobiliaria, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a su segmento principal.

El Grupo no incluye como segmento principal su actividad de restauración al no poder desvincularse ésta de la actividad de alojamiento, ya que constituyen en su conjunto un único negocio, el hotelero.

Segmentos secundarios - geográficos

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en España, Benelux, Alemania, Italia, resto de Europa, Sudamérica y resto del mundo.

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por Grupo NH Hoteles y se genera mediante una aplicación informática que categoriza las transacciones por línea de negocio y geográficamente.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación. Asimismo, se incluye la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

28.1. Información de segmentos principales

	MILES DE EUROS					
	Hotelera		Inmobiliaria		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
INGRESOS						
Ventas y otros ingresos de explotación	1.193.546	1.416.575	21.389	50.936	1.214.935	1.467.511
Resultado neto positivo de la enajenación de activos no corrientes	(326)	54.409	-	-	(326)	54.409
Total ingresos	1.193.220	1.470.984	21.389	50.936	1.214.609	1.521.920
RESULTADOS						
Resultado de explotación	(80.048)	110.044	(1.265)	11.017	(81.313)	121.061
Participación del resultado en empresas asociadas	(6.580)	(1.027)	-	(1.263)	(6.580)	(2.290)
Ingresos financieros	8.692	6.279	1.078	2.338	9.770	8.617
Diferencias netas de cambio	(357)	(1.264)	-	-	(357)	(1.264)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	1.286	(43.108)	-	-	1.286	(43.108)
Gastos financieros	(55.674)	(76.220)	(2.024)	(1.640)	(57.698)	(77.860)
Pérdida por deterioro de inversiones financieras	(488)	-	-	-	(488)	-
Resultado antes de impuestos	(133.169)	(5.296)	(2.211)	10.452	(135.380)	5.156
Impuestos	19.374	(1.135)	896	(2.595)	20.270	(3.730)
Resultado del ejercicio	(113.795)	(6.431)	(1.315)	7.857	(115.110)	1.426
Minoritarios	(18.010)	(21.732)	-	(10)	(18.010)	(21.742)
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	(95.785)	15.301	(1.315)	7.867	(97.100)	23.168



	MILES DE EUROS					
	Hotelera		Inmobiliaria		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
OTRA INFORMACIÓN						
Adiciones de activos fijos	170.642	157.501	852	4.157	171.494	161.658
Amortizaciones	(125.940)	(125.769)	1.130	1.597	(124.810)	(124.172)
Pérdidas netas por deterioro de activos	(36.832)	(32.060)	-	-	(36.832)	(32.060)
BALANCE DE SITUACIÓN						
ACTIVO						
Activos por segmentos	3.228.732	3.003.075	236.458	216.605	3.465.190	3.219.680
Participaciones en empresas asociadas	70.753	41.846	0	32.791	70.753	74.637
Activo total consolidado	3.299.485	3.044.921	236.458	249.396	3.535.943	3.294.317
PASIVO						
Pasivos y patrimonio por segmentos	3.299.485	3.044.768	236.458	249.549	3.535.943	3.294.317
Pasivo y Patrimonio Neto total consolidado	3.299.485	3.044.768	236.458	249.549	3.535.943	3.294.317

28.2. Información de segmentos secundarios

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	MILES DE EUROS					
	Importe neto de la cifra de negocios		Activos totales		Adiciones al inmovilizado material y activos intangibles	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
España	351.164	468.798	1.186.144	1.153.213	25.701	47.976
Benelux	264.709	317.071	700.567	703.069	23.571	32.175
Italia	275.723	295.373	1.091.270	999.780	12.651	40.910
Alemania	205.231	237.266	275.724	152.826	90.102	20.244
Latinoamérica	55.036	70.711	249.526	258.706	13.652	18.988
Resto de Europa	57.887	67.265	32.712	26.723	5.817	1.365
Total	1.209.750	1.456.484	3.535.943	3.294.317	171.494	161.658

29. REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

29.1. Remuneración del Consejo de Administración

El importe devengado durante los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad Dominante, Consejo de Administración (13 miembros), Comisión Delegada (4 miembros), Comisión de Auditoría y Control (4 miembros) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (3 miembros), en concepto de retribución salarial del Consejero Ejecutivo, atención estatutaria y dietas, es el siguiente:

Tipología de Consejeros	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Ejecutivos	1.964	1.835
Externos Dominicales	248	258
Externos Independientes	336	369
Otros Externos	3	-
Total	2.551	2.462

En el importe total de la remuneración percibida por todos los conceptos por la totalidad de Consejeros, en 2009 se incluye expresamente el importe devengado por el Consejero ejecutivo en su condición de beneficiario del Plan de Retribución Trienal correspondiente al trienio 2007-2009, el cual se ha venido generando durante el referido periodo con devengo 31 de diciembre de 2009. Dicho plan se encuentra totalmente provisionado por el Grupo.



En estos importes se incluyen las dietas y atenciones estatutarias percibidas por los Consejeros de la Sociedad Dominante en sociedades consolidadas, tanto por integración global y proporcional como por el método de la participación, cuyo importe ha ascendido a 127 miles de euros durante el ejercicio 2009 (142 miles de euros en el ejercicio 2008).

La sociedad GBS Finanzas, S.A. de la que D. Juan Antonio Samaranch Salisachs es un alto directivo, ha mantenido puntualmente y en todo caso con anterioridad a su nombramiento como Consejero, una relación de negocios con el grupo NH Hoteles.

29.2. Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección al 31 de diciembre de 2009 y 2008, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detallan a continuación:

Tipología de Consejeros	MILES DE EUROS	
	2009	2008
Retribuciones dinerarias	2.906	2.708
Retribuciones en especie	170	280
	3.076	2.988

En el importe total de la remuneración percibida por la totalidad de la alta dirección en 2009, se incluye expresamente el importe devengado por dos directivos en su condición de beneficiarios del Plan de Retribución Trienal correspondiente al trienio 2007-2009, el cual se ha venido generando durante el referido periodo con devengo 31 de diciembre de 2009. Dicho plan se encuentra totalmente provisionado por el Grupo.

29.3. Detalle de participaciones con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. en cuyo capital participan sus Administradores, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Numero de acciones
Gabriele Burgio	Mola 15, S.L.	Inmobiliaria	10%
Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	Hotel Barcelona Golf, S.A.	Explotación Hotelera	17,41%
Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	Hotel Alameda Valencia S.L.	Explotación Hotelera	100,00%
Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	Gran Hotel Xirivella, S.L.	Explotación Hotelera	100,00%
Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	Playa Hotels & Resorts, S.L.	Explotación Hotelera	6,64%
Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	Prohore, S.A.	Explotación Hotelera	29,93%
Francisco Javier Illa Ruiz	Hotel Comtat de Vic, S.A.	Explotación Hotelera	23,50%
Francisco Javier Illa Ruiz	Hoteles y Gestión, S.A.	Explotación Hotelera	0,90%

Asimismo, los Administradores han realizado las siguientes actividades durante el ejercicio 2009, por cuenta propia o ajena, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. o cualquiera de sus filiales:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Funciones
Gabriele Burgio	Sotogrande, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Nacional Hispana de Hoteles S.R.L de C.V.	Hotelera	Consejero
	Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A. (Grufir, S.A.)	Hotelera	Represent. de Administrador. Único
	Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hotelera	Miembro del "Supervisory Board"
	NH Participaties, N.V.	Hotelera	Presidente y Consejero
	NH Domo Diseños y Decoración, S.L.	Decoración	Administrador mancomunado
	NH Italia, S.r.l.	Hotelera	Presidente y Consejero
	Ferrovial, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
Francisco Javier Illa Ruiz	Desarrollo Turístico Isla Bonita, C.A.	Hotelera	Miembro Junta Directiva
	Hesperia Ámsterdam, B.V.	Hotelera	Administrador Mancomunado
	Corporación Hotelera Hemtex, S.A.	Hotelera	Miembro Junta Directiva
	Hesperia Victoria UK Limited	Hotelera	Administrador Único
	Hotels Hesperia Andorra, S.A.	Hotelera	Secretario Cons. Y Apoderado General



30. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 22 de febrero de 2010, se ha perfeccionado el contrato de venta de las sociedades del Grupo Servicios e Inmuebles Turísticos, S. de R.L. de C.V., Chartwell Inmobiliaria Monterrey, S. de R.L. de C.V. y Chartwell Inmobiliaria Juárez, S. de R.L. de C.V. propietarias de 3 hoteles en México. El precio global de esta operación ha ascendido a 730 millones de pesos mexicanos, generando un resultado consolidado positivo en 2010 de aproximadamente 4 millones de euros.

31. INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Dentro de las actividades desarrolladas por el Grupo a través de Sotogrande, S.A. está la gestión del ciclo integral del agua dentro del área de cobertura de la Urbanización Sotogrande y sus alrededores y en esta gestión se incluyen el saneamiento y depuración de las aguas residuales, actividades estas últimas cuyo propósito es reducir el daño sobre el medio ambiente.

El Grupo cuenta dentro de sus activos asociados a la actividad de saneamiento y depuración con 2 estaciones depuradoras de aguas residuales, con capacidad para dar cobertura a una población hasta 20.000 habitantes, intercomunicadas entre sí de manera que el efluente depurado se vierte al mar a través de un emisario submarino. Asimismo, el Grupo, S.A. ha construido dentro de una de las depuradoras un sistema de tratamiento terciario con el objetivo de depurar aún más las aguas para poderlas utilizar parcialmente en el riego del Real Club de Golf Sotogrande con quien se ha firmado un acuerdo al efecto. La planta de tratamiento terciario está actualmente en servicio, desde julio de 2003. La implantación de este sistema terciario redundará en una reducción del consumo de agua potable entre 200.000 y 300.000 m³ / año.

Por otro lado el Grupo, dentro de su actividad de promoción y desarrollo de la Urbanización Sotogrande centra su actuación, en estos momentos, en suelo urbano con planes parciales aprobados por lo que en estas circunstancias, no tiene necesidad de realizar estudios de impacto medioambiental previos a sus desarrollos inmobiliarios o turísticos. No obstante, la política del Grupo está orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría ambiental en sus actuaciones.

El importe de los activos descritos de naturaleza medioambiental, neto de amortización, al 31 de diciembre de 2009 es de 1.671 miles de euros (1.852 miles de euros en 2008).

El Grupo no tiene provisionado importe alguno al cierre de 2008 por contingencias o reclamaciones medioambientales, por no existir.

32. EXPOSICIÓN AL RIESGO

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura. A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes (ver Nota 15), así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (véase Nota 13). Con carácter general, el Grupo tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes con entidades de elevado nivel crediticio y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizados mediante fianzas, avales y anticipos de tour-operadores.

El Grupo no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, tanto por la diversificación de sus inversiones financieras, como por la distribución del riesgo comercial entre un gran número de clientes con reducidos períodos de cobro.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar este riesgo, el Grupo ha establecido políticas y ha contratado instrumentos financieros de manera que, aproximadamente, el 40% de la deuda financiera neta esté referenciada a tipos de interés fijos.

De acuerdo con los requisitos de información de la NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Sobre la base de dichos requisitos, el Grupo estima que un incremento de los tipos de interés de 50 puntos básicos implicaría un aumento del gasto financiero del Grupo en 3.405 miles de euros.

Además de los impactos que las variaciones de los tipos de interés causan en los activos y pasivos financieros que constituyen la posición neta de tesorería, se pueden producir cambios en la valoración de los instrumentos financieros contratados por el Grupo (véase Nota 19). Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre los derivados eficientes se registran con cargo al patrimonio neto, mientras que los efectos de los derivados no eficientes se registran en la cuenta de resultados consolidada. En la Nota 19 de la memoria consolidada adjunta se detalla el análisis de sensibilidad de los mencionados derivados ante variaciones de los tipos de interés.

Por último, también se encuentran sujetos a riesgo de tipo de interés los activos financieros a largo plazo que se detallan en la Nota 11 de esta memoria.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, República Dominicana, Gran Bretaña y Estados Unidos).
- Operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, República Dominicana, Gran Bretaña y Estados Unidos).

Con objeto de que estos riesgos se vean mitigados, el Grupo ha establecido políticas y contratado determinados derivados financieros (véase Nota 19). En particular, el Grupo procura alinear la composición de su deuda financiera con los flujos de caja en las distintas monedas. Asimismo, se contratan instrumentos financieros para reducir las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera.



El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Para ello, el Grupo ha considerado fluctuaciones de las principales divisas, distintas de su moneda funcional, en que opera (dólar estadounidense, peso argentino, peso mexicano y libra esterlina). Sobre la base de dicho análisis, el Grupo estima que una depreciación de las correspondientes divisas en un 5% implicaría el siguiente impacto patrimonial:

	MILES DE EUROS	
	Patrimonio Neto	Resultados
Dólar estadounidense	(4.483)	(12)
Libra esterlina	(878)	(64)
Peso Argentino	(4.218)	(162)
Peso Mexicano	(4.099)	(86)

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo y su Plan Estratégico.

La gestión de este riesgo se centra en el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería.

La posición de liquidez del Grupo para el ejercicio 2010 se basa en los siguientes puntos:

- El Grupo dispone de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2009 por un importe de 221.665 miles de euros.
- Disponible en líneas de crédito no dispuestos al 31 de diciembre de 2009 por importe de 11.652 miles de euros.
- Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar un flujo de caja procedente de las operaciones significativo y recurrente. El flujo de las operaciones del ejercicio 2009 ha ascendido a 68.697 miles de euros.
- La capacidad del Grupo de aumentar su endeudamiento financiero, puesto que al 31 de diciembre de 2009 el ratio de apalancamiento financiero se situaba en 0,84 (véase Nota 16).

Por último, el Grupo realiza provisiones de tesorería sistemáticamente para cada unidad de negocio y área geográfica con el objetivo de evaluar sus necesidades. Esta política de liquidez seguida por el Grupo asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continúa la posición de liquidez del Grupo.

Riesgo de mercado

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo vinculado a la evolución del precio de las acciones de empresas cotizadas. Este riesgo se materializa en los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de la acción de la Sociedad Dominante. Con el objetivo de mitigar este riesgo de mercado el Grupo ha suscrito el contrato de permuta financiera descrito en la Nota 20 de esta memoria consolidada. Asimismo, en la mencionada Nota 19 se detalla el análisis de sensibilidad del mencionado derivado financiero ante variaciones de un +/- 10% en la variación de la cotización de la acción de la Sociedad Dominante.



ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES

A continuación se presentan datos sobre las sociedades dependientes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009:

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de Euros			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Astron Kestrell,, Ltd. (**)	Plettenberg Bay	Hotelera	100%	100%	(1.071,55)	746,56	(1.818,11)	1.054,04	17,51
Atlantic Hotel Exploitatie, B.V.	Den Haag	Hotelera	100%	100%	1.224,00	1.886,41	(662,44)	(1.164,11)	(59,86)
Caribe Puerto Morelos, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	1.820,96	4.087,00	(2,00)	(4.047,00)	(38,00)
Chartwell de México, S.A. de C.V. (*)	Mexico DF	Inmobiliaria	100%	100%	4.182,33	4.163,51	150,00	(4.250,81)	(63,00)
Chartwell de Nuevo Laredo, S.A. de C.V. (*)	Nuevo Laredo (México)	Hotelera	100%	100%	(361,05)	617,24	(2.002,68)	367,24	1.018,21
Chartwell Inmobiliaria de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (*)	Coatzacoalcos (Mexico)	Hotelera	100%	100%	2.275,69	2.623,72	(81,40)	(2.312,68)	(229,64)
Chartwell Inmobiliaria de Juárez, S.A. de C.V. (*)	Juárez (México)	Hotelera	100%	100%	4.242,97	4.747,02	(506,80)	(4.312,21)	71,99
Chartwell Inmobiliaria de Monterrey, S.A. de C.V. (*)	Monterrey (México)	Hotelera	100%	100%	4.518,43	5.137,00	(457,26)	(4.589,00)	(90,73)
City Hotel, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotelera	50%	50%	2.104,74	15.095,19	(3.486,29)	(11.200,00)	(408,90)
Club Deportivo Sotogrande, S.A.	San Roque	Servicios Turísticos	93,48%	93,48%	2.503,00	4.468,89	(140,00)	(4.467,90)	138,91
Cofir, S.L.	Madrid	Holding	100%	100%	60,10	60,80	0,17	(63,32)	2,44
Columbia Palace Hotel, S.A. (*)	Montevideo	Hotelera	100%	100%	3.016,79	9.688,29	(5.127,28)	(4.261,75)	(299,27)
De Sparrenhorst,, B.V.	Nunspeet	Hotelera	100%	100%	14.821,10	20.935,25	(5.713,88)	(14.821,10)	(400,27)
Desarrollo Inmobiliario Santa Fe, S.A. de C.V.	México DF	Inmobiliaria	50%	50%	1.592,34	10.962,79	(6.124,43)	(3.236,22)	(1.601,70)
Donnafugata Resort, S.r.l.	Italia	Servicios Turísticos	86,24%	86,24%	2.788,91	57.315,05	(50.904,92)	(7.853,15)	1.443,01
Edificio Metro, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotelera	100%	100%	3.974,18	9.528,66	(1.041,14)	(8.663,98)	176,46
Establecimientos Complementarios Hoteleros, S.A.	Barcelona	Hotelera	100%	100%	1.839,26	5.650,04	(6.694,00)	432,72	611,55
Expl. mij. Grand Hotel Krasnapolsky, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	16.109,69	18.435,56	(4.060,29)	(16.109,69)	1.734,44
Expl. Mij. Hotel Best, B.V.	Best	Hotelera	100%	100%	580,34	651,81	(148,47)	(580,33)	77,00
Expl. mij. Hotel Caransa, B.V.	Amsterdam	Sin actividad	100%	100%	310,57	-	310,57	(310,57)	-
Expl. mij. Hotel Doelen, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	4.016,81	4.725,19	(357,00)	(4.016,81)	(351,38)
Expl. Mij. Hotel Naarden, B.V.	Naarden	Hotelera	100%	100%	972,45	1.104,23	(420,64)	(972,43)	288,86
Expl. mij. Hotel Schiller, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	5.149,39	14.819,14	(9.209,69)	(5.149,39)	(460,04)
Exploitiemij. Tropicotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	(10,16)	493,35	(501,84)	10,16	(1,67)
Explotaciones Hoteleras Condor, S.L.	Barcelona	Hotelera	55%	55%	298,88	776,76	(805,25)	(485,35)	514,20
Fast Good Islas Canarias, S.A.	Las Palmas	Restauración	50%	50%	350,00	1.006,21	(1.414,37)	145,51	262,65
Fast Good Península Ibérica, S.A. (*)	Madrid	Restauración	100%	100%	17.003,05	7.254,57	(141,72)	(9.154,16)	2.040,50
Franquicias Lodge, S.A. de C.V. (*)	México DF	Inmobiliaria	100%	100%	147,81	151,70	(1,64)	(150,14)	0,08
Gran Círculo de Madrid, S.A. (*)	Madrid	Hotelera	98,74%	98,74%	36.788,87	42.203,30	(3.211,39)	(39.028,87)	37,36
Grande Jolly, S.r.l. (*)	Milano	Hotelera	97,40%	97,40%	424.912,02	794.620,70	(397.214,39)	(416.918,03)	19.511,70



Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de Euros			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A.	Madrid	Holding	100%	100%	360,60	1,23	(18.171,26)	17.656,44	513,75
Grupo Hotelero Monterrey, S.A. de C.V.	México DF	Hotelera	100%	100%	947,91	2.122,89	(1.466,09)	(965,07)	308,22
Grupo Hotelero Monterrey, S.A. de C.V.	México DF	Hotelera	100%	100%	947,91	2.122,89	(1.466,09)	(965,07)	308,22
Grupo Hotelero Querétaro, S.A. de C.V.	México DF	Inmobiliaria	50%	50%	774,38	5.196,73	(2.889,19)	(2.293,14)	(14,40)
Hanuman Investment, S.L.	Tenerife	Hotelera	50%	50%	2.161,55	3.740,16	(321,31)	(3.574,92)	155,13
HEM Atlanta Rotterdam, B.V.	Rotterdam	Hotelera	100%	100%	4.170,51	5.253,02	(511,80)	(4.170,50)	(570,07)
HEM Epen Zuid Limburg, B.V.	Wittem	Hotelera	100%	100%	(1.602,70)	3.104,07	(4.773,30)	1.669,59	0,35
HEM Forum Maastricht, B.V.	Maastricht	Hotelera	100%	100%	1.118,99	2.598,87	(1.409,17)	(1.118,99)	(70,13)
HEM Jaarbeursplein Utrecht, B.V.	Utrecht	Hotelera	100%	100%	4.033,14	6.133,15	(1.161,04)	(4.033,14)	(938,96)
HEM Janskerkhof Utrecht, B.V.	Utrecht	Hotelera	100%	100%	630,75	1.189,40	(437,06)	(630,08)	(121,60)
HEM Marquette Heemskerk, B.V.	Heemskerk	Hotelera	100%	100%	(759,94)	556,74	(1.398,10)	759,94	81,42
HEM Onderlangs Arnhem, B.V.	Arnhem	Hotelera	100%	100%	197,00	1.237,65	(921,39)	(197,00)	(119,26)
HEM Spuistraat Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	9.536,19	12.621,38	(1.824,76)	(9.536,19)	(1.260,44)
HEM Stadhouderskade Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	6.688,69	6.075,54	(808,91)	(6.688,89)	1.422,06
HEM Van Alphenstraat Zandvoort, B.V.	Zandvoort	Hotelera	100%	100%	2.269,87	3.296,50	(653,34)	(2.269,90)	(373,20)
Highmark Geldrop, B.V.	Geldrop	Hotelera	100%	100%	(915,37)	1.288,55	(2.467,96)	915,37	264,05
Highmark Hoofddorp, B.V.	Hoofddorp	Hotelera	100%	100%	(5.656,00)	2.615,60	(11.315,94)	5.656,00	3.044,34
Hispana Santa Fe, S.A. de C.V.	México DF	Hotelera	50%	50%	(1,37)	41,73	(42,00)	(3,26)	3,17
Hotel Ciutat de Mataró, S.A.	Barcelona	Hotelera	51%	51%	1.077,58	1.931,99	(1.155,44)	(1.185,15)	408,65
Hotel de Ville, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	(505,13)	761,20	(1.591,90)	505,10	325,54
Hotel Expl. Mij Amsterdam Noord, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	(963,47)	6.547,00	(8.520,00)	964,00	1.009,00
Hotel expl. mij. Danny Kayelaan Zoetermeer, B.V.	Zoetermeer	Hotelera	100%	100%	(155,46)	8.274,54	(596,87)	(7.265,34)	(412,33)
Hotel Expl.mij. Diegem, N.V. (**)	Diegem	Hotelera	100%	100%	72,82	93.154,00	(11.271,00)	(93.385,00)	11.502,00
Hotel Expl. Mij Leijenberghlaan Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	4.177,19	5.134,86	(1.166,58)	(4.177,19)	208,91
Hotel expl. mij. Stationsstraat Amersfoort, B.V.	Amersfoort	Hotelera	100%	100%	(186,84)	2.634,87	(3.131,97)	186,64	310,46
Hotel Management Fribourg, S.A. (**)	Fribourg	Hotelera	100%	100%	2.000,00	9.956,46	(7.258,41)	(3.224,74)	526,69
Hotel Porta Rossa, Srl.	Florenciz	Hotelera	100%	100%	9.525,00	6.611,03	(6.481,45)	(310,00)	180,41
Hoteleira Brasil Ltda.	Brasil	Hotelera	100%	100%	823,70	740,57	(170,37)	(570,20)	
Hotelera de la Parra, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	11.859,60	22.797,78	(11.513,25)	(12.054,48)	769,97
Hotelera del Mar, S.A.	C. Mar de Plata	Hotelera	20%	20%	1.369,94	-	-	-	-
Hotelera Lancaster, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotelera	50%	50%	1.243,94	4.993,20	(1.743,98)	(3.012,99)	(236,24)
Inmobiliaria y Financiera Aconcagua SA (*)	Buenos Aires	Hotelera	50%	50%	787,65	2.688,80	(1.299,22)	(1.171,44)	(218,14)



Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de Euros			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Immobiliare 4 Canti, Srl. (*)	Messina	Hotelera	50%	50%	1.551,54	2.914,66	(2.391,21)	(622,43)	98,97
Inversores y Gestores Asociados, S.A.	Madrid	Holding	100%	100%	3.094,43	725,07	(731,35)	(61,24)	67,51
Jan Tabak, N.V. (**)	Bussum	Hotelera	80%	80%	6,61	9,94	(1,63)	(8,11)	(0,20)
JH Belgium, S.A. (*)	Bruselas	Hotelera	100%	100%	-	2.747,63	(1.343,94)	(1.694,33)	290,64
JH Deutschland, GmbH (*)	Colonia	Hotelera	96%	96%	11.417,35	4.315,48	(1.159,38)	(1.935,37)	(1.220,74)
JH France S.A. (*)	París	Hotelera	100%	100%	8.701,43	88.120,32	(26.371,33)	(64.821,25)	3.072,25
JH Holland, N.V. (*)	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	55.958,00	33.560,92	-	(33.560,92)	-
JH St Ermin's, B.V. (*)	Amsterdam	Inmobiliaria	100%	100%	35.888,00	88.708,62	(50.201,24)	(38.538,64)	31,27
JH UK, Ltd. (*)	Londres	Hotelera	100%	100%	6.345,00	3.330,06	5.166,66	(7.110,27)	(1.386,45)
JH USA, Inc. (*)	Wilginton	Hotelera	100%	100%	8.725,88	88.604,14	(18.990,44)	(69.822,00)	208,75
Koningshof, B.V.	Veldhoven	Hotelera	100%	100%	26,88	45,39	(18,51)	(25,72)	(1,16)
Krasnapolsky Belgian Shares, B.V.	Hilversum	Holding	100%	100%	(8.521,77)	-	(8.521,77)	8.521,76	-
Krasnapolsky Events, B.V.	Amsterdam	Sin Actividad	100%	100%	0,07	0,07	(0,00)	(0,07)	-
Krasnapolsky H&R Onroerend Goed, B.V.	Hilversum	Inmobiliaria	100%	100%	92.001,13	161.570,00	(66.304,00)	(92.001,00)	(3.265,00)
Krasnapolsky Hotels, Ltd. (**)	Somerset West	Hotelera	100%	100%	(1.053,87)	1.841,00	(2.448,00)	744,00	(137,00)
Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hilversum	Holding	100%	100%	466.716,53	455.551,00	20.640,00	(462.766,00)	(13.425,00)
Krasnapolsky ICT, B.V.	Hilversum	Otra actividad	100%	100%	15,54	15,54	-	(15,54)	-
Krasnapolsky International Holding, B.V.	Hilversum	Holding	100%	100%	2.394,58	-	(8.522,00)	8.522,00	-
Latina Chile SA (*)	Santiago de Chile	Hotelera	99,99%	99,99%	10.769,23	9.620,44	(232,33)	(8.760,53)	(627,58)
Latina de Gestión Hotelera, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotelera	100%	100%	28.289,74	88.068,89	(22.983,44)	(67.162,48)	2.077,00
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L.	Madrid	Hotelera	100%	65%	190.516,29	81.637,34	(196.080,65)	113.425,35	1.017,96
Leeuwenhorst Congres Center, B.V.	Noordwijkerhout	Hotelera	100%	100%	44.773,82	89.574,47	(44.800,65)	(41.836,15)	(2.937,67)
Lenguados Vivos, S.L.	Madrid	Hotelera	100%	100%	803,02	19.471,00	(25.119,00)	5.486,00	161,17
Liberation Exploitation, B.V.	Sprang Capelle	Hotelera	100%	100%	(3.266,36)	7.036,06	(10.302,43)	2.461,95	804,41
Marquette Beheer, B.V.	Hilversum	Inmobiliaria	100%	100%	252.645,16	252.645,10	(5,88)	(239.945,60)	(12.693,62)
Museum Quarter, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2.663,82	2.888,01	(316,22)	(2.663,82)	92,02
Nacional Hispana de Hoteles, S.A. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	72.579,86	76.548,84	(8.525,00)	(84.212,85)	16.188,41
NH Atardecer Caribeño, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	100%	100%	48,05	2.558,68	(1.310,31)	(47,04)	(1.201,32)
NH Belgium cvba	Diegem	Holding	100%	100%	134,22	83.426,07	(3.888,00)	(79.006,28)	(531,79)
Blacom, S.A.	Buenos Aires	Inversora	100%	100%	4.271,16	1.299,01	(35,73)	(1.260,48)	(2,71)
NH Caribbean Management, B.V.	Hilversum	Management	100%	100%	(100,19)	-	(100,19)	100,19	-
NH Central Europe, GmbH & Co. KG (*)	Alemania	Hotelera	100%	100%	81.434,00	93.881,41	(586,01)	(95.394,00)	2.099,00
NH Central Europe Management, GmbH	Berlín	Hotelera	100%	100%	25,00	44,24	(1,88)	(39,93)	(2,44)
NH Domo y Decoración, S.L.	Madrid	Decoración	50%	50%	2,00	0,25	(0,73)	(0,41)	0,89
NH Finance, S.A. (**)	Luxemburgo	Financiera	100%	100%	2.623,00	671.307,50	(669.068,00)	(9.950,19)	7.710,69
NH Framon Italy Hotels Management S.R.L. (*)	Milano	Hotelera	100%	100%	54.944,45	86.281,59	(70.495,11)	(25.806,14)	10.020,15
NH Hotel & Service, GmbH	Berlín	Hotelera	100%	100%	99,83	3.099,21	(3.711,78)	1.125,31	(512,74)
NH Hotel Ciutat de Reus, S.A.	Barcelona	Hotelera	90,10%	90,10%	1.118,15	3.538,00	(2.146,49)	(1.241,76)	(149,76)
NH Hotel Rallye, S.A. (*)	Barcelona	Hotelera	100%	100%	323.426,09	475.962,43	(312.959,04)	(171.591,39)	8.588,00
NH Hotelbetriebs.-u. Dienstleistungs, GmbH	Berlín	Hotelera	100%	100%	1.974,00	635,17	13.939,36	(15.898,00)	1.323,47



Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de Euros			Resultado del Ejercicio
						Activos	Pasivos	Patrimonio	
NH Hotelbetriebs-u Entwicklungs, GmbH	Berlín	Hotelera	100%	100%	-	-	(3.982,35)	3.864,07	118,28
NH Hoteles Austria, GmbH (*)	Viena	Hotelera	100%	100%	9.667,00	16.436,98	(18.076,54)	(1.833,27)	3.472,84
NH Hoteles Deutschland, GmbH (*)	Berlin	Hotelera	100%	100%	61.434,14	24.836,90	(19.577,00)	(24.699,00)	19.439,47
NH Hoteles España, S.L. (*)	Barcelona	Hotelera	100%	100%	166.073,99	204.436,00	(65.891,80)	(154.843,97)	16.299,57
NH Hoteles Participaties, NV (**)	Hilversum	Holding	100%	100%	225.553,50	633,73	(113,37)	(506,46)	(13,90)
NH Hoteles Polska, Sp. Z.o.o.	Poland	Hotelera	100%	100%	13,99	53,66	(6,80)	(12,06)	(34,80)
NH Hotels USA, Inc.	Houston (USA)	Inmobiliaria	100%	100%	169,57	269,39	(87,47)	(172,41)	(9,51)
NH Hungary Hotel Management, Ltd. (*)	Budapest	Hotelera	100%	100%	12,80	733,35	(508,11)	(798,33)	573,09
NH Italia, S.r.l. (*)	Milano	Hotelera	57,25%	57,25%	247.237,00	510.621,16	(83.051,63)	(439.408,14)	11.838,61
NH Lagasca, S.A.	Barcelona	Hotelera	100%	100%	643,38	20.257,99	(15.279,37)	(4.622,88)	(355,74)
NH Laguna Palace SpA	Mestre - VE	Hotelera	100%	100%	8.851,51	12.094,99	(4.840,07)	(9.041,38)	1.786,45
NH Las Palmas, S.A. (*)	Gran Canaria	Hotelera	56,13%	56,13%	12.275,32	14.826,31	(160,95)	(13.781,00)	(883,71)
NH Logroño, S.A.	Logroño	Hotelera	76,47%	76,47%	598,65	2.577,62	(665,15)	(2.064,50)	152,09
NH Management Black Sea S.R.L.	Bucarest	Hotelera	100%	100%	300,16	1.404,72	(146,33)	(770,97)	(487,41)
NH Marin, S.A. (*)	Málaga	Hotelera	50%	50%	1.686,39	2.340,38	326,71	(2.421,70)	(245,31)
NH Orio, Srl. (*)	Milano	Hotelera	80%	80%	1.005,00	3.432,19	(3.969,17)	(90,49)	627,47
NH Private Equity,, B.V.	Holanda	Holding	100%	100%	(3.220,48)	5.977,10	(13.123,50)	3.221,00	3.925,40
NH Rallye Portugal Lda.	Portugal	Hotelera	99,90%	99,90%	2.005,40	5.034,97	(4.842,11)	520,82	(713,68)
NH The Netherlands, B.V. (vh GTI, B.V.)	Hilversum	Holding	100%	100%	403.450,68	435.652,39	(32.201,71)	(389.298,14)	(14.152,52)
NH Tortona, Srl.	Milano	Hotelera	70%	70%	2.264,00	6.989,29	(7.174,44)	(110,00)	295,14
Nuevos Espacios Hoteleros, S.L.	Madrid	Hotelera	50%	50%	3.076,40	10.988,00	(11.112,00)	214,74	(90,64)
Olofskapel Monumenten, B.V.	Amsterdam	Inmobiliaria	100%	100%	448,77	1.385,60	(788,40)	(448,80)	(148,40)
Operadora Nacional Hispana, S.A. De C.V. (*)	México DF	Inmobiliaria	100%	100%	2.988,31	8.190,19	(4.466,07)	(3.037,08)	(687,04)
Palatium Amstelodamum, N.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	8.477,12	8.937,10	(1.537,20)	(8.477,10)	1.077,20
Panorama Hotel SA (*)	Córdoba (Argentina)	Hotelera	99,99%	99,99%	6.924,47	25.481,95	(6.650,05)	(19.432,87)	600,97
Polis Corporation, S.A.	Buenos Aires	Hotelera	50%	50%	10.191,50	8.109,98	(380,24)	(7.740,85)	11,11
Rest. d'Vijff vlieghen en Moeder Hendrina, B.V.	Amsterdam	Holding	100%	100%	1.739,07	6.162,36	(4.423,29)	(1.555,80)	(183,26)
Restaurant D'Vijff Vlieghen, B.V.	Amsterdam	Restauración	100%	100%	1.756,47	2.239,10	(482,60)	(1.739,10)	(17,40)
Retail Invest, S.L. (*)	Madrid	Hotelera	100%	100%	29.059,16	2.904,14	(1.115,85)	(4.588,00)	2.799,71
Satme S.R.L.(*)	Messina	Hotelera	100%	100%	10.742,00	13.215,06	(8.373,40)	(6.039,08)	1.197,41
Servicios Chartwell de Nuevo Laredo, S.A. de C.V. (*)	Nuevo Laredo (México)	Hotelera	100%	100%	7,48	56,26	(34,36)	(7,66)	(14,24)
Hoteles Hesperia, S.A. (*)	Barcelona	Hotelera	100%	100%	108,00	7.637,27	(7.920,53)	-	282,94
NH Hotels Czequia, s.r.o.	Czequia	Hotelera	100%	100%	8,59	65,14	(77,75)	(9,63)	22,23
NH Hotels Polska, Sp. Zo.o.	Polonia	Hotelera	100%	100%	13,99	2,49	2,68	(52,67)	47,50
Servicios Corporativos Chartwell Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (*)	Coatzacoalcos (México)	Hotelera	100%	100%	0,07	2.623,71	(2.312,67)	(81,40)	(229,64)
Servicios Corporativos Chartwell Monterrey, S.A. de C.V. (*)	Monterrey (México)	Inmobiliaria	100%	100%	(1,15)	175,15	(188,95)	1,15	12,66
Servicios Corporativos Hoteleros, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	451,64	1.036,17	(507,13)	(459,02)	(70,02)
Servicios Corporativos Krystal Zona Rosa, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	(38,70)	259,08	(283,82)	38,94	(14,19)
Servicios de Operación Turística, S.A. de C.V. (*)	Guadalajara (México)	Hotelera	100%	100%	125,29	312,84	(209,78)	(127,52)	24,46
Servicios e Inmuebles Turísticos, S.A. de C.V. (*)	Guadalajara (México)	Hotelera	100%	100%	54.291,70	49.819,75	(1.843,10)	(45.230,30)	(2.745,78)



Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de Euros			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Servicios Hoteleros Tlalnepantla, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	(2,20)	2,02	(6,36)	2,56	1,78
Sotogrande, S.A. (*)	Cádiz	Inmobiliaria	97,87%	97,87%	231.952,44	278.932,00	(37.769,00)	(245.455,00)	4.292,00
Stadskasteel Oudaen, B.V.	Utrecht	Sin Actividad	100%	100%	(1.099,76)	-	(1.067,39)	1.099,76	(32,37)
t Goude Hooft, B.V.	La Haya	Sin Actividad	100%	100%	(1.076,08)	-	(1.076,10)	1.076,10	-
Toralo S.A. (*)	Uruguay	Hotelera	100%	100%	20.115,52	(8.501,41)	(1.912,87)	10.547,09	(133,00)
Hotelbetriebe Bayreuther Strabe, GmbH	Alemania	Hotelera	100%	100%	-	130,61	(30,78)	83,94	(183,76)
VSOP VIII, B.V. (**)	Groningen	Hotelera	50%	50%	1.077,00	8.150,51	(6.459,27)	(1.305,14)	(386,10)
Servicios Corporativos de Tlalnepantla, S.A. de C.V.	México DF	Hotelera	100%	100%	(2,20)	3,00	(5,19)	1,39	0,80

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

(**) Sociedades auditadas por PriceWaterhouseCoopers

ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación	% Derecho de Voto controlados por NH Hoteles	Valor Neto en libros	Miles de Euros			
						Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Capredo Investments, GmbH (*)	Suiza	Holding	50%	50%	15.052,00	39.723,60	(114,95)	(42.115,39)	2.506,37
Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotelera	10%	10%	76,00	94,45	(70,07)	(28,43)	4,05
Desarrollos Isla Blanca, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50%	50%	19.532,00	27.289,58	(6.269,75)	(20.559,69)	(460,11)
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50%	50%	30.258,15	26.886,11	(1.074,55)	(25.916,50)	104,95
Fonfir 1, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50%	50%	20,00	203,10	(169,18)	(33,38)	(0,54)
Harrington Hall Hotel, Ltd. (*)	Londres	Hotelera	25%	25%	1.259,35	48.097,32	(60.868,00)	17.378,82	(4.608,31)
Inmobiliaria 3 Poniente, S.A. de C.V.	México	Hotelera	27%	27%	1.697,00	337,46	(32,42)	(288,88)	(16,16)
Losan Investment, Ltd.	Londres	Hotelera	30%	30%	3.280,00	5.546,45	-	7.224,14	(12.770,59)
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	México	Hotelera	25%	25%	1.026,00	641,40	(303,50)	(401,28)	63,38
Palacio de la Merced, S.A.	Burgos	Hotelera	25%	25%	1.532,81	18.003,50	(12.411,24)	(5.574,80)	(17,46)
Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V. (*)	Cancún	Hotelera	26%	26%	10.293,00	83.363,80	(54.937,78)	(29.854,04)	1.427,90
Isla Poniente, S.A. de C.V.	Mexico	Inmobiliaria	50%	25%	30.268,17	26.886,11	(1.074,55)	(25.916,50)	104,95
Fomento Inmobiliario del Caribe, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50%	25%	27.110,59	57.774,78	(81,10)	(58.128,05)	434,37

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

ANEXO III: NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación se presentan los datos de las tres sociedades inmobiliarias con domicilio social en San Roque (Cádiz), que se consolidan con la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración proporcional. Al 31 de diciembre de 2009, el porcentaje de participación de la sociedad matriz en las participadas y el porcentaje de derechos de voto controlados por la sociedad matriz es del 50%, según el siguiente detalle:

Sociedad Participada	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de Euros			
		Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Los Alcornos de Sotogrande, S.L.	250,00	13.694,00	(13.234,00)	(548,00)	88,00
Resco Sotogrande, S.L.	2.157,00	13.099,00	(9.857,00)	(3.957,00)	715,00
Residencial Marlin, S.L. (*)	1.500,00	95.926,00	(88.908,00)	(8.247,00)	1.229,00
Borokay Beach, S.L.	5.192,50	2.039,00	-	(2.538,00)	499,00

(*) Sociedades auditadas por Deloitte



INFORME ANUAL DE LA COMISION DE AUDITORIA

1) Funciones, competencia y funcionamiento de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control, constituyendo la manifestación más importante de ellas la de velar por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y comprobar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno seguidos en la elaboración de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva normativa sobre transparencia y gobierno corporativo, la regulación de la Comisión ha pasado a tener rango estatutario. Así, el artículo 25 de los Estatutos Sociales, ha introducido en estos por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2003, todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias de dicha Comisión, pudiendo el Consejo de Administración desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores.

El 31 de marzo de 2004 el Consejo de Administración aprobó el Reglamento del Consejo de Administración que ha venido a desarrollar los preceptos que regulan todo lo relativo a la composición, funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría y Control, habiendo aprobado sendas modificaciones posteriores (el 23 de enero de 2007, así como el 22 de abril de 2008), al objeto de adaptar su contenido a las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la CNMV el 22 de mayo de 2006.

En consecuencia, tanto del texto de los Estatutos Sociales, como de las regulaciones contenidas en el Reglamento del Consejo, se deduce todo lo relativo a la composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y que se resumen básicamente en las siguientes:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- 1) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión;
- 2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento;
- 3) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- 4) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- 5) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 6) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- 7) Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo,
- 8) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- 9) Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA);
- 10) Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- 11) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.



c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

2) Composición de la Comisión de Auditoría

La composición de la Comisión de Auditoría y Control es respetuosa con la regulación impuesta por el Reglamento del Consejo de NH Hoteles, S.A. que es fiel reflejo de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Durante el ejercicio 2009 ha habido varios cambios dentro de la composición de la Comisión de Auditoría y ello debido, por un lado, al vencimiento del cargo como Consejero de D. Ramón Blanco Balín, quien ostentaba la presidencia de esta Comisión, habiendo designado en su sustitución como Presidente a D. Antonio Viana Baptista, Consejero Independiente, y por otro, al nombramiento de D. Iñaki Arratibel Olaziregi como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría, por lo que tras estos cambios la composición de la Comisión de Auditoría ha quedado como sigue:

Presidente:

D. Antonio Viana-Baptista

Vocales:

D. Ángel Córdoba Díaz (en representación de S.P.P.E. Caja de Madrid, S.A.)
D. Ignacio Ezquiaga Domínguez (en representación de Hoteles Participados, SL)
D. Iñaki Arratibel Olaziregi

Secretario:

D. Roberto Chollet Ibarra

3) Relaciones con los Auditores Externos

La Sociedad matriz del Grupo NH Hoteles se encuentra auditada desde el ejercicio 1986 por sociedades de reconocido prestigio. El periodo 1986-1992 fue cubierto por Peat Marwick, 1993-2001 Arthur Andersen. Desde el ejercicio 2002 la auditoría ha sido realizada por Deloitte

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2009 han sido auditadas por cuatro firmas independientes:

- Deloitte es el auditor principal y, como tal, emite la opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales Consolidadas. Ha realizado la verificación de las cuentas de las sociedades integradas en las Unidades de Negocio de España/Portugal, Italia, Alemania, México, MERCOSUR (excepto Chile) y Sotogrande que representan el 79 % de los activos consolidados y el 72 % de la cifra de negocios.
- PriceWaterhouse Coopers ha auditado las Unidades de Negocio de Holanda/Bélgica y Austria/Suiza que suponen un 21 % de los activos, un 28 % de la cifra de negocio

Deloitte fue nombrado, por el plazo de un año, auditor principal del Grupo en la Junta General de Accionistas de NH Hoteles celebrada el 16 de junio de 2009 y auditor de las diferentes Unidades de Negocio reseñadas en sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas a lo largo del primer semestre de 2009. Esta firma es el auditor principal del Grupo desde el ejercicio 2002, si bien en los ejercicios 2003, 2005 y 2007 se han producido cambios en el socio responsable de la auditoría. Los honorarios totales percibidos por la firma por sus servicios profesionales de auditoría correspondientes al ejercicio 2009 han ascendido a 1,02 millones de Euros (1,17 millones de Euros en 2008).

PriceWaterhouseCoopers (PWC) fue nombrado, también por el plazo de un año, auditor de las Unidades de Negocio mencionadas anteriormente en las respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas durante el primer semestre del 2009. PWC es el auditor de las Sociedades holandesas, belgas y suizas desde el ejercicio 1998 y de las Sociedades austríacas desde el ejercicio 2004 y de una sociedad luxemburguesa desde el ejercicio 2009. Las sociedades de Portugal son auditadas por Batista, Costa y Asociados. Los honorarios totales por servicios de auditoría correspondientes al ejercicio 2009 de todas estas firmas auditoras han supuesto 0,41 millones de Euros (0,56 millones Euros en 2008).

4) Contenido y resultados de los trabajos de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría ha celebrado 10 sesiones durante el ejercicio 2009 en las que se ha ocupado de los siguientes asuntos:

- a) Análisis y evaluación, junto con los auditores externos, de los Estados Financieros y la Memoria correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 comprobando que su opinión de auditoría se ha emitido en condiciones de absoluta independencia.
- b) Revisión de la información financiera pública periódica previa a sus análisis y aprobación por el Consejo de Administración con objeto de que la misma sea fiable, transparente y preparada mediante la aplicación de principios y criterios contables homogéneos.
- c) Seguimiento del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2009 con examen de sus conclusiones e implementación, en su caso, de las medidas correctoras necesarias.
- d) Revisión y Actualización del Mapa de Riesgos del Grupo. Análisis y evaluación de los mismos. Análisis de los Riesgos Específicos
- e) Examen del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, previo a su remisión al Consejo de Administración para su estudio y aprobación, con especial énfasis en el análisis del registro de situaciones de Consejeros y Directivos.
- f) Análisis de las operaciones con partes vinculadas con objeto de comprobar, como así ha sido, que las mismas se han realizado en condiciones de mercado



5) Prioridades para el ejercicio 2010

Las prioridades de esta Comisión para el presente ejercicio, además de los relacionados con la elaboración y emisión de información financiera pública, se centran en:

1. Revisión de la Ejecución del Plan aprobado al equipo de Auditoría Interna , en el que se destacan como actividades principales :

- Realización de auditorías de Procedimientos: basadas en la revisión del Manual de Procedimientos y adecuación del Control Interno
- Realización de auditorías internas de Gestión. Desarrollo principales herramientas. Estudio de su posible viabilidad y aplicación. Gestión del Control Continuo
- Realización de auditorías de seguimiento. Focalizadas en la revisión de las incidencias detectadas en auditorías realizadas en ejercicios anteriores. Análisis del funcionamiento del adecuado entorno de control interno.

2. Implementación en Italia del Manual de Procedimientos

Creación de un equipo de desarrollo para:

- Adaptación al país de los procedimientos comunes existentes ya aplicados en otras unidades de negocio
- Incorporación de los procesos propios relativos a la casuística y normativa del país

3. Actualización y revisión del Mapa de Riesgos de la compañía

- Establecimiento y análisis de los controles existentes. Estudio y elaboración de pruebas específicas para su detección y prevención

Como conclusión de este informe, cabe destacar que para la realización de cuantos trabajos han sido mencionados, esta Comisión ha tenido acceso, siempre que lo ha considerado útil, a todos aquellos profesionales externos (auditores, tasadores o consultores) o miembros de las direcciones económico-financiera, de auditoría interna, o de control de gestión que ha estimado necesario.

